

PLENARIO
no 1

LIBRO DE ACTAS

✓

Empieza el día 2 de diciembre de 1.929
1.929

Termina el 30 de junio de 1.931.

1.929-31.



[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

Pleno

~~Pleno~~
Sesena



4.ª CLASE 10 PESETAS Parte

Complemento a...



4.ª CLASE 10 PESETAS Parte superior para e



1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.852.149*

*Reintegro de libro compuesto de 100 folios destinados a
contabilizar las cuentas de las Secretarías que recibe el pte del
Regist. de L.ª de L.ª con dos folios de 4.ª clase en 13.3087330
y B 3287331 impartiéndose todo el reintegro pte*



16 Dicbre de 1909
Jef. de Rentas Públicas

M.ª Martínez



Pleno

Sevilla





4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte*

Complemento al pago de



4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B.3.287.330*

*Complemento al pago de 1.ª clase
n.º 0852.149.*



*Badajoz 16. Dique 1929.
El Admon de Rentas Publicas.
M. Marture*



Plano



ESTADO

ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.287.331*

Complemento al folio de 1.ª clase.
N.º 1550.141

Badajoz 16 Julio 1929
El Admon de Rentas Publicas.

M. Martener



El Admon de Rentas Publicas.

M. Martener



1872

GRANADA

CLASE 10 REPTAS

1

co

de

al

me

ep

in

Provincia de Badajoz

Partido de Llerena



Término municipal de Llerena

Año 1929.

Libro de Actas.

Las sesiones celebradas por el pleno del Ayunt.^o de Llerena

comprende de 100 folios y destinada a consignar los actos de las
que celebre el pleno del Ayuntamiento de Llerena: Que los reintegrados
de la presente ley del Círculo con un pliego de papel de
al Español, clase 1.^o en N.^o 0.852.149 y otros pliegos N.^o clase
D. 9.287.330 y D. 3.287.331 impreso tanto efecto veniente pte
del de lo preceptuado en el vigente Reglamento, de todo para
efecto de la citada ley, autorizo este modo, quedando
estrucados en todas las Hojas y sello de esta Oficina
en a sus ptes de Doble de un unívoco reintegrado.



El Admón de Rentas Públicas.

M. Martínez



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Sesión extraordinaria de 2 de Diciembre de 1909.
2ª convocatoria

Asistencia

- Presidente, Alcalde,
D. Heróclimo Gómez y Gómez.
Concejales.
" Manuel Álvarez y Gómez
" Miguel del Barco y Menéndez
" Cesáreo Moliner y Villagrasa
" Angel Font y Rosas
" Faustino Taracena y Muñoz
" Manuel Millán y Martín
" Publio Carpilla y Heróclimo
" Antonio Martínez y Castro
" Valentín Santos Díez.
" Angel Pardo
" Jesús Gómez Burbio

En la ciudad de Badajoz a los diecisiete de mil novecientos veintinueve; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde don Heróclimo Gómez y Gómez, los señores concejales al margen consignados, se procedió

a celebrar la sesión extraordinaria anunciada, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido en la primera número suficiente para la toma de acuerdos.

Siendo la hora de las dieciséis horas, el señor Presidente declaró abierta la sesión, a la que se dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta a continuación de la propuesta de transferencia de crédito formulada por la Comisión Municipal permanentemente con el fin de poder atender al pago de conceptos cuyos consignaciones estaban agotadas, dando lectura al

particular referente que consta en
acta de la sesión de la comisión se-
lebrada en diecinueve de octubre pro-
ximo pasado, importando las altas
diecisiete mil doscientas ochenta y
siete pesetas con ochenta y nueve cén-
timos y la misma cantidad las
bajas. Examinado el expediente en
el que consta el informe del secreta-
rio - Interventor en el que se hace con-
tar que la transferencia puede lle-
varse a efecto sin que por ello queden
desatendidas atenciones de carácter
obligatorio ni ninguna de aquellas que
sin tener esta condición fueran de
conveniente realización y por otra por-
te, que del examen de los libros de
contabilidad resulta que no apor-
ta alguna de pago que pueda impe-
dirlo, se acordó por unanimidad el
aprobar la propuesta de transferencia
en todas sus partes.

Seguidamente se leyó la copia
del acuerdo dictado por el Tribunal
económico-administrativo de la provin-
cia, en treinta de septiembre último,
con respecto a la reclamación presen-
tada por don Manuel Maqueda, en
nombre de doña Mariana Faragu-
eada Solís, contra el fallo que
este Ayuntamiento dictó en junio ad-
ministrativo celebrado, en el que se
impuso a la reclamante la obliga-



ción de pagar el arbitrio de bebidas, a
razón de diez céntimos por litro de vino,
fundándose entre otras razones en
la prohibición que el Estatuto muni-
cipal establece para elevar el mencio-
nado arbitrio de cinco a diez pesetas
el centilitro sin estar establecido el
impuesto de inquilinato; ampliamen-
te deliberado el asunto se acordó, en
vista de que la resolución es apelable
en el Tribunal contencioso-administra-
tivo, sin el dictamen de dos Letrados acer-
ca de la procedencia de recurrir y que
en vista de ello se decidirá en la pri-
mera sesión que se celebre. Por unanimi-
dad se dispuso que los Letrados
designados lo fuesen Don Cesar del Ca-
ñero y Don Leonardo Vidarte. //

A continuación se dió lectura a
una instancia, suscrita por el Alqua-
cil de este Ayuntamiento Nicolás
Blema Díez en que solicitaba que,
habiendo cumplido la edad de ve-
senta y siete años y llevando treinta
y ocho años de servicios al muni-
cipio, se le concediera la jubilación en
el cargo, conforme al artículo 34, con-
dicional 1.^a del Reglamento orgánico pa-
ra el régimen de los empleados muni-
cipales de 14 de Mayo de 1967, transi-
cionadas las anteriores invocadas, resul-
ta de ellos que el Reglamento citado
no se refiere a los empleados subalter-
nos, a cuya categoría pertenece el peti-

cuinario, sino a los administrativos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el número de años de servicio y analizando en parte la situación de este empleado subalterno a la de los de categoría administrativa, se acordó por unanimidad, jubilar al Sr. Nicolás Olea Díaz con el haber de setecientas (cincuenta) pesetas ^{anuales} que es el cincuenta por ciento del correspondiente al mayor disfrutable, que se toma por regulador y que es el de mil (cien ^{veinte} ~~veinticinco~~) pesetas al año, pero entendiendo, por lo que cincuenta siga prestando servicios como voz pública, se le dará como gratificación el resto de setecientas (cincuenta) hasta completar las mil (cien ^{veinte} ~~veinticinco~~) que hoy disfruta.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito, firmado por don Santiago de Beltrán y Montero, en el que, como Presidente de la Junta Distrital de la Asociación Nacional de Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad, de Huelva, propone, de acuerdo con lo resuelto en reunión de dicha Asociación de fecha veintiocho de abril del año actual, que, dada la avanzada edad de don Matías Fernández Pérez, médico titular de esta ciudad, acordara el Ayuntamiento la jubilación de dicho señor, con todo el sueldo que en la actualidad disfruta; después de breve deliberación se acordó dejar la



resolución definitiva de este asunto para la próxima sesión.

Lejéronse a continuación las instancias suscritas por Don Fernando Hernández Ronquillo y Don José Hernández Márquez, ambos Practicantes en cirugía nueva, en la que solicitaban la resolución del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Practicante titular, cuyo concurso quedó anulado por haber sido publicada una Real orden disponiendo que se anunciaran plazas de estos empleados y en cumplimiento de la cual solo correspondían dos a esta ciudad de Llerena, fundando ambos solicitantes su pedimento en que a dicha disposición no debe darse efecto retroactivo; ampliamente deliberado el asunto se acordó desestimar las instancias de referencia ya que el anuncio de un concurso no confiere derechos a favor de persona determinada, máxime teniendo en cuenta que el espíritu de la disposición a la que el Ayuntamiento se acogió fué la de dotar de forma suya decorosa a los Practicantes titulares actuales entre los que se reparte como aumento el tanto por ciento que hubiera correspondido a la plaza de nueva creación.

Presentóse después otra solicitud firmada por el vecino de esta Manuel Rodríguez Murillo en la que pide se

le aumente la subvención de ciento cincuenta pesetas que este Ayuntamiento le concedió durante el presente año para atender a las gastos de la carrera del Magisterio que cursa en Sevilla su hija Antonia Rodríguez Pajuelo; después de un cambio de impresiones se acordó continuar el escrito, fundándose en que la conveniencia de subvención no significaba en modo alguno la obligación de continuarla en ejercicios sucesivos, pues el Ayuntamiento se limita a velar por la correspondencia para esta atención que después se distribuye atendiendo las circunstancias que concurren en los solicitantes.

Seguidamente el Sr. alcalde dió cuenta, conforme a lo dispuesto en el orden del día, del asunto referente a las obras de reforma de la casa cuartel de la Justicia civil, (que) haciendo un relato de las medidas tomadas hasta ahora por el Ayuntamiento, el cual, en cumplimiento de anteriores acuerdos alquiló viviendas para las firmas al mismo tiempo que se preocupó de buscar la solución definitiva del asunto acordándose en caso de que procedieran, las obras de consolidación necesarias. Enargado el Ingeniero Don Tomas Ardiol de la confección de los proyectos, aun no se han recibido, aunque si se avanza de su costo que asciende, según telegrama del mencionado Sr. Ardiol a retenta y



dos mil pesetas. En vista de no conocerse con detalle el costo definitivo de las obras, y por otra parte haciéndose menciones algunas gestiones acerca de alguna entidad que pudiera ser interesada en este asunto, se acordó dejarlo para resolución en la primera sesión que se celebre.

Seguidamente se dió lectura a una comunicación del señor Capitán de la Guardia civil de esta Cabeza de Compañía, en la que manifiesta que, con motivo de haberse tenido que abandonar en la única vivienda desahogada que reunía requisitos de higiene y resistencia suficiente, había tenido que celebrar contrato con su propietario don Juan José Muñoz y como quiera que para las obras de reforma que estimó necesarias para poder habitarla, no había conseguido que el dueño cediera nada mas que las noventa pesetas correspondientes al primer mes de alquiler, había tenido precisión de efectuar las reformas necesarias en dicha casa, las cuales realizó el contratista don José Barberá y que importaron mil setenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, dejando el pago de la misma a la consideración y examen de esta Alcaldía. Proseguirentera, y ordenada discusión sobre este punto, haciéndose por el señor Alcalde las observaciones pertinentes respec-

to a no haber ordenado la ejecución de las otras que se incluyesen y por otra parte, la imposibilidad de disponer por su cuenta la ejecución de las que, como la presente, llevasen ciertos gastos para las que previamente no haya sido facultado, y en su consecuencia, y teniendo en cuenta que no existe consignación expresa en el presupuesto en curso, se acordó por unanimidad dirigirse respetuosa comunicación al Sr. Capitán de la Guardia civil en la que se haga constar la imposibilidad de pagar la cantidad (mensuada) íntegra de las mensuadas reformadas, pues no existe para ello otro procedimiento y esto en caso de acceder al dueño de la casa, que hacerlo a cuenta de los alquileres mensuales que vayan venciendo, en tanto que la casa siga ocupada por el solicitante, pues esto se abarca por este Ayuntamiento en virtud de acuerdos anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por haberse agotado lo que figuraba en el orden del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintuna, entendiéndose la presente acta, que firmase con el los señores concejales al margen conguados, de todo lo que go, el Secretario certificará entre líneas "acertado" entre paréntesis "cuenta" y in-



cuanto" no vale entre parientes "que" no vale, entre parientes "memoranda" no vale

José María Gómez

Alfonsín del Barco

Bernardo Holmea

Juan

Valentín Santos Siers

[Signature]

Agustín Medina

[Signature]

Ángel Perico
Manuel Gómez

Manuel Millán

Juan de la Haza
Pío

sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1929.

Asistencia

Presidente, Alcalde.

Doe José María Gómez y Gómez
Concejales

Doe Manuel Álvarez Gómez

" Alfonsín del Barco y Morón

" Urbano Martín Launano.

" Manuel Millán Martín.

" Ángel Font Noa

" Antonio Martín Castro

" Valentín Santos Siers Bilem

" Pablo Capilla Fernández

" Antonio Alejandro Martín.

" Manuel Pérez Lara.

" Manuel Villagosa.

" Juan Gómez Benito.

En la ciudad de Badajoz a treinta de Diciembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en el salón de sesiones y bajo la presidencia del señor alcalde don José María Gómez y Gómez, los señores concejales al margen mencionados, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al tercer

período cuatrimestral y para la que ha-
bía sido circulada la convocatoria en
la forma legal preceptuada.

Acta de la sesión
autónoma.

En vista de haber sido suficiente
para la toma de acuerdos en pri-
mera convocatoria, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión, siendo la hora
de las dieciocho treinta.

Lectura de actas de
la permanente.

En primer lugar, se dió lectura al
acta de la sesión autónoma, que fue apro-
bada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los acuer-
dos adaptados por la Comisión municipi-
pal permanente que exigen la ratifica-
ción del Plevo, aprobándose por este la
instalación de alumbrado llevada a
cabo en las viviendas que accidental-
mente ocupan las frentas de la Guar-
dia Civil de este punto, ya que repeti-
da instalación está apuntada a las ven-
tas señaladas con anterioridad.

Acuerdo de sup-
tar el fallo del mi-
bunal provincial
en el asunto de vi-
nos y devolver las
cantidades indebi-
damente

1) Seguidamente se dió cuenta del dic-
tamen que, según acuerdo tomado en
la sesión pasada habiéndose emitido los
señores Lezardos Juan Lezar del Cañero,
don Leonardo Vidarte, respecto a la acti-
tud que al Ayuntamiento convendría
adaptar en vista de la resolución del Tri-
bunal Económico-administrativo provin-
cial en la reclamación entablada a
nombre de doña Mariana Jarague-
sada solis. En dicho informe esti-
man los señores consultados que no
pueden prosperar al reunir la reso-



caución de la sentencia dictada por el Tribunal provincial, previendo la posibilidad de que pudiera haber confirmación de este criterio con imposición de costas al Ayuntamiento, por lo que, después de un cambio de impresiones, se acordó, conforme con lo decidido por tan repetido Tribunal y, en su consecuencia, que en el presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio, se consignase una cantidad igual a la mitad del importe del remate de este arbitrio en el año actual, para atender a la devolución de los impresos indebidos, entendiéndose, que lo que al devolverse exceda de esta cantidad, se hará por cuenta del rematante. »

Acuerdo de leer el nombre de Doña María Cristina a la plaza de la Fuente.

Después el Sr. Alcalde explanó su anunciada moción en el sentido de que la Corporación acuerde tributar un homenaje de respeto y gratitud a la memoria de la Reina María Doña María Cristina (q. e. p. d.), por entender que dicha augusta Señora era acreedora, en grado sumo, a la consideración, respeto y cariño de todos los españoles, por sus constantes desvelos en la gobernación del país durante su difícil reinado. Todos los señores concejales reunidos hicieron suya por aclamación la moción de referencia, coincidiendo en apreciar que la gloriosa Reina Cristina, fue durante su vida, un pepi de virtudes ciudadanas, que cultiva-

1/ searon (al a) en el acuerdo a modelar el
alma de su hijo, nuestro querido Rey,
cuyo reinado se traduce en tan positivas
como constantes manifestaciones de progreso
material y espiritual. Concretando después
la forma de hacer patentes estos sentimien-
tos, se acordó, por unanimidad, dar el nom-
bre de Doña María Cristina a la actual
plaza de la Fuente y que de este acuerdo se
dé cuenta a los buenos señores Gobernador civil
de la provincia y Marqués de Palacio.

Aumento de suel-
dos a los emplea-
dos de Secretaría.

Seguidamente se dio cuenta de una solici-
tud, firmada por los empleados de estas ofi-
cinas Juan Manuel Rafael Venero, Antonio
Vaquera Barradas y José Herrera Rodríguez, en
la que piden aumento en los sueldos que
perciben en la actualidad, fundándose
en que la escasez de estos les impide aten-
der a sus más perentorias necesidades. Puen-
to a debate el asunto y discutido amplia-
mente, se comiso y resolvió por unanimi-
dad, lo siguiente; que a Juan Manuel
Rafael Venero se le conceda ^{anuales} su sueldo
una gratificación de seiscientas pesetas por
trabajos extraordinarios; que a Antonio Va-
quera Barradas, se le conceda la de quinien-
tas pesetas también anuales; que a José He-
rera Rodríguez se le señale como sueldo
el de mil quinientas pesetas anuales, más
quinientas en concepto de gratificación y que
a José Donaire Barrera, también empleado
de la Secretaría se le fije el mismo sueldo
de ^{mil} quinientas pesetas anuales, más ses-
cientas cincuenta en concepto de grati-



financiamiento por las mismas causas que a las anteriores. Con respecto al abono de las gratificaciones señaladas, se acordó que este se haga por diversas partes, al mismo tiempo que se les paguen los haberes mensuales, a no ser que el Ayuntamiento Pleno, por circunstancias especiales de falta de laboriosidad u otras análogas acordara la suspensión de su percepción.

Acuerdo de dejar se presentó a continuación un escrito para la próxima firmado por don Santiago de Echivari y sesión la pública-Montero, en el cual, como Presidente de sesión de don Matias la (Asociación) Junta Distrital de las Orlas y Fernández-Fernández Asociación Nacional de Médicos Titulares, Inspectores Municipales de Sanidad de Huelva, pide que, dada la avanzada edad de don Matias Fernández Pérez, Médico titular de Huelva, se le jubile en todo el sueldo, interpretando o por mejor decir dando cumplimiento con esta petición a lo acordado en reunión de la mencionada Asociación. Se acordó dejar la resolución para la sesión próxima.

Exposición del Inspector de Higiene Pecuaria se dio cuenta después de una solicitud formulada por don José Muñoz, Veterinario pidiendo aumento de sueldo. Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta ciudad, en la que, fundamentare en la complejidad de los servicios que por su cargo le están encomendados, solicita se le consignen en el presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio, el suel-

do de mil doscientas pesetas; tras breve deli-
beración se acordó no acceder a lo solicita-
do, en virtud del famoso plan de economías
a que hay que atenerse.

Excmo. de la co-
madrina m^{pol},
pidiendo la re-
presentación de
la casa-cuna.

Se da lectura a continuación a un ex-
cmo. de doña Dolores Carratal Rosas, Profes-
ora en partos titular de este Ayuntamiento.
to, pidiendo que, dada su profesión y por
excmo. con sus capacidades que cualquier
otra persona, se la designe para tener a su
cargo la casa-cuna, se acordó; tras breve deli-
beración, desestimar la petición por enten-
der que el trato con los recién nacidos no
requiere precisamente conocimientos especia-
les de carácter técnico y además por que las
atenciones y cuidados de las criaturas signifi-
ficarían una situación de constancia y asi-
duidad probablemente incompatible con
el ejercicio de la profesión de la solicitante.

Aumento de contrib-
ción subvención pa-
ra el Patronato de
Homenajes a la Vo-
ca en Extremadura

Se da cuenta de una carta, firmada por don
Antonio Silva y don Manuel de Vega en la que,
como Presidente y Secretario respectivamente del
Patronato de Homenajes a la Mujer en Extrema-
dura, invitan a este Ayuntamiento a sumini-
strar alguna cantidad para cooperar al ma-
yor esplendor, resonancia y eficacia de otra
tarea benéfica; atendidas estas circun-
stancias, se acordó incluir en el presupe-
sto próximo la cantidad de trescientas muer-
tas y cinco pesetas para esta atención.

Entrega de los quan-
darios m^{pol} pidiendo
de los de los de
equipo y armamento
para...

Seguidamente se leyó una instancia
presentada por los guardias municipales
de este Ayuntamiento, en la que piden
de los de los de vestuario, pues el actual está

deteriorado y adeuarse a las prouias de arreas para su defensa personal; acudiéndose a atender en principio la solicitud, por lo que se hará el aumento que se estime justo en la consignación que correspondiera del presupuesto que ha de confeccionarse; en cuanto a dotaciones de arreas de defensa, se faculta a la Alcaldía para que, sin exceder de la consignación que se establezca, pueda proveer de la que estime mas apropiada.

En vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve treinta, entendiéndose la presente acta que firmen los señores concejales, de todo lo que yo el secretario certifico, así como de que se acuerda constituir estas sesiones de aprobación de presupuestos el próximo día treinta y uno y siguientes hábiles hasta la completa terminación de los asuntos pendientes entre presentes (el a). y vale entre quienes "pueden" vale.

José María Gómez
Manuel Muñoz
Higinio del Barro
Ángel Fort
A. G. G. G.
Benigno Muñoz
Pablo Capillas
J. F. F. F.
Valentín Sanjaume
José María Muñoz

Sesión ordinaria de 31 de Diciembre de 1929

Asistencia.

Presidente, Alcalde.

D. Heróscuro Gómez y Gómez.

Concejales.

Manuel Álvarez Gómez.

Miguel del Barco y Marañón

Manuel Melán Martín.

Ángel Front Lara.

Antonio Martínez Castro

Cesario Molino Villagrasa

Ángel Peño Lara

Antoniño Tarazona Martín

Publio Capilla Fernández

Valentín Pantoja del Silveira

Heróscuro Gómez y Gómez

En la Ciudad de Mérida a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heróscuro Gómez y Gómez, los señores Concejales aludidos, que conungados, se procedió a celebrar la sesión ordinaria anunciada, continuación de la que el día de ayer se suspendió por

segunda hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo la hora de las dieciocho treinta, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Moción de D. Miguel

del Barco pidiendo

reanudar por las

gracias a D. Ignasio

de la Serrana.

Antes de comenzar a tratar de los asuntos pendientes, el Sr. Concejal de Abasco D. Miguel del Barco, hace una moción de la palabra, para dar cuenta a la Corporación de haber sido concedida por el Estado la subvención de ciento veinte mil pesetas al grupo escolar "Serrana-Serrana" de esta ciudad, de acuerdo con las normas que para la construcción de escuelas tiene establecidas el Gobierno de su Magistrad, anunciando, que recientemente ha sido recibida abundan-

te material escolar, incluso un piano,
lo que coloca al Grupo escolar de Hércules
a una altura que elogia con elocuencia
a este pueblo de tan gloriosa tradición,
al mismo tiempo que prepara la for-
mación espiritual de una juventud
que, al unirse con la suscitada-
za, (~~prepara~~ ^{prepara}) los cimientos de una socie-
dad que dará los obligados satisfacto-
rios resultados que todas deben prome-
tere. Sería injusto, - siquisi dicieros, - que
no se asociara el nombre del actual di-
rector general de primera enseñanza, Don
Agustín Suárez-Torres, como figura
primordial de obra tan patriótica y
providora, pues como todos saben, en un
solo momento ha dejado de asistir con
su poderoso valimiento la construcción
de la obra, siendo múltiples y harto
conociendo las ocasiones en que se proba-
do buen provecho, allanó dificultades y so-
lucionó lo que hubiera podido signi-
ficar entorpecimientos lamentables.

Por todo ello pidió el Sr. del Banco
que se acordara hacer constar en acta
el agradecimiento de la Corporación
y que se pensara en la forma de ha-
cer este lo más duradero y significativo
posible. Unánimemente reconocieron
los señores reunidos la exactitud y parte-
ra de las manifestaciones del Sr. del
Banco, acordándose que conste en acta el
agradecimiento con que en todo momento se
ha visto la decidida protección del Sr.

Según han figurado desde entonces, para cuanto se relaciona con el grupo escolar que lleva su nombre, acordándose igualmente separar para otra sesión el estudio de la forma más procedente para hacer patente el nombre de la Corporación.

Divolución de la Banda de Música. Se leyó seguidamente una instancia de Don Máximo Gómez, Director de la Banda Municipal de Música de esta ciudad en la que propone determinadas reformas en dicha agrupación y aumento del sueldo que en la actualidad disfruta. Se inició con este motivo un amplio debate interiorizándose por parte de todos el desagrado con que en la localidad se ve el funcionamiento de la Banda, en la que la indisciplina ha creado un estado de cosas del todo incompatible con la eficiencia de la misma, conviniéndose en que se imponen una de estas resoluciones; o la disolución de este organismo municipal, limitándose el Ayuntamiento a conceder una subvención anual al que con carácter particular se constituyera, en concepto de gratificación por los ensayos públicos en los días de costumbre en la localidad y asistencia a actos oficiales, o a reorganizar la Banda con carácter municipal. Con el fin de resolver lo más procedente en este asunto, se acordó consignar en presupuesto una cantidad global para esta atención y mostrar una comisión para que, en plazo breve emita dictamen proponiendo la resolución adecuada, cuyo dictamen será sometido a consideración.

lo del Ayuntamiento pleno, para su resolución definitiva. Por unanimidad se acordó que la Comisión la compongan los señores concejales don Miguel del Barco, don Faustino Tarazona y don Angel Font, los que deberán preparar su ponencia en el menor plazo mas breve posible, debiendo la misma tener una atencione, para la distribución de las cantidades, a la global que se contiene en el presupuesto.

Acuerdo de no
hacer las reformas
de la casa cuartel
de la Guardia Civil

Se paró después al particular referenciado a la resolución de si procede o no su meter por cuenta del Ayuntamiento las obras de reforma de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad, en vista del buen estado parcial que en dicho edificio se produjo recientemente. El señor Alcalde hizo uso de la palabra para hacer una historia sucinta de la forma en que se habian sucedido las cosas, para justificar las gestiones que en este sentido se llevan hasta ahora practicadas. Explicó como, de acuerdo con lo resuelto por este Pleno, se habia buscado rápido y convenientemente acuerdo a las personas que ocupaban el cuartel, alquilando en casas particulares cuyos alquileres satisfacía el Municipio, dando cuenta igualmente de los oficios recibidos en los que se concedían al Ayuntamiento plenos poderes para la confección de los proyectos de reforma y elevación de estudio y aprobación en su caso de los mismos para su ejecución.

División
Bancaria

por esta se entienda convenientemente en vista
de los repetidos proyectos. Esta fue la razón
por la que la Alcaldía, dada la precu-
ra del tiempo encomendó la confección
de estos al ingeniero Don Tomas Andrad, ya
conocido por este Ayuntamiento, el cual,
simplificado de la rapidez con que había
de llevarse a cabo, envió telegráficamente
su avance del costo del proyecto que ascen-
día a setenta y dos mil pesetas. Suponiendo
que en la ejecución de estas obras pudie-
ra haber algun organismo que debiera
cubrir directamente interesado en las mis-
mas, se dirigió al Sr. Presidente de la Co-
munidad de Labradores de la localidad,
exponiéndole el asunto, interesándole con-
testara si estaba dicha Comunidad dis-
puesta a realizar las obras por su cuenta,
o al menos a subvencionar las que se hi-
cieran por cuenta del Ayuntamiento. Su
oficio número 242 de fecha 14 de diciembre
próximo pasado, contiene lo que literalmen-
te se transcribe. "Al contestar su oficio del
12 del corriente, debo participar a V. luego de
consultados elementos importantes de la
clase labradora, que ésta no está dispu-
sta a hacer mayores sacrificios pecuniarios
de los que ya tiene hechos para el arreglo
de la casa cuartel de la guardia civil, y esti-
ma que gastó bastante cuando hace
pocos años contribuyó con la cantidad
precisa para comprar la casa y obras en
ella las reformas necesarias para el alo-
jamiento de los...

tituto. Y en cuanto a que esta Comunidad de Labradores se le tiene cargo de las obras, no es posible acceder a ello, porque si a esa Corporación le parece demasiada carga para repartirla entre todos los vecinos de esta población, una onerosa resultaría echarla sólo sobre el elemento labrador, bastante ahogado ya por toda suerte de tributos. Tampoco cabe el que esta Comunidad, subministre con cantidad alguna el costo de dicha reparación, pues está tan enajenado el presupuesto de dicha entidad y conceptuemos tan elevada la cuota de quondría, que ni es fácil cargar esta, ni prescindir de cantidad de relativa importancia para dicha atención, ni que el presupuesto de nuestra Comunidad, sufriera un desequilibrio para los años sucesivos, casi imposible de restablecer.

Con posterioridad se recibieron los planos proyectos y presupuesto encargados, arrojando este un total de setenta y dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos. Largamente debatido el asunto, todos los señores reunidos hicieron protestas de su amor al bien común tiempo de la Guardia-civil, tan probados por el pueblo de Llerena en tantas ocasiones, siendo la más reciente y no de menor elocuencia, la dada con motivo del tener que desalojar las fueras el cuartel en que habitaban, al acordar que para todo se buscara recursos en cosas particulares por cuenta del Ayuntamiento,

que quería evidenciar su firmeza a efectos de retenerlas evitando que tuviera que trasladarse a otra localidad. Pero en vista del coste de las obras y dada la situación económica del Ayuntamiento, se prohibió para atender a otras necesidades que a aquellas que se derivan de los compromisos con anterioridad adquiridos, se acordó por unanimidad dirigirse al Sr. Comandante Subinspector de el sentido de no poder el Ayuntamiento realizar por ahora los gastos que las obras llevan consigo, pero que este Ayuntamiento está dispuesto a acometerlas en la primera ocasión favorable para ello. Mientras tanto, se ofrece para el alojamiento de las personas los pabellones que sin riesgo para las personas puedan habilitarse en la Casa-Quintal, en los que, de convenir la propuesta, se realizarían las obras que fueran necesarias, para su completa utilización.

Habilitación del médico titular don Matias Fernandez Pérez y acuerdo de convocar concurso para proveer la vacante.

Seguidamente se pasó a resolver el acuerdo que en la sesión pasada quedó pendiente de la mesa, referente a la petición formulada por don Santiago de Beltrán como Presidente y en representación de la Asociación distrital de Médicos titulares, pidiendo para el Médico titular don Matias Fernandez Pérez la jubilación con todo el sueldo que en la actualidad disfruta. Después de amplia deliberación se acordó; en vista del poco tiempo que a don Matias Fernandez Pérez le falta para tener derechos para

y dada su avanzada edad y sobre todo las veje-
 tes extraneidades que en él concurren, por
 sus excepcionales condiciones de competencia
 profesional, acun al trabajo y excelentes dotes
 personales, se acordó concederle la jubilación
 anticipada, señalándole como derechos par-
 ticia los dos tercios del mayor sueldo disfru-
 tado. Así mismo se acordó que constara
 en acta el reconocimiento de la incapacidad
 por sus dilatados servicios, y que esto se comu-
 nicase al interesado para su conocimiento,
 satisfacción y demás efectos.

Como consecuencia del anterior acuerdo,
 y en vista de quedar una vacante de
 Médico titular, se acordó que se acuerde
 su provisión en la forma reglamentaria
 facultándose a la Comisión permanente
 para que pueda establecer las
 preferencias que estime oportunas.

Instalación de
 una casa de so-
 corno.

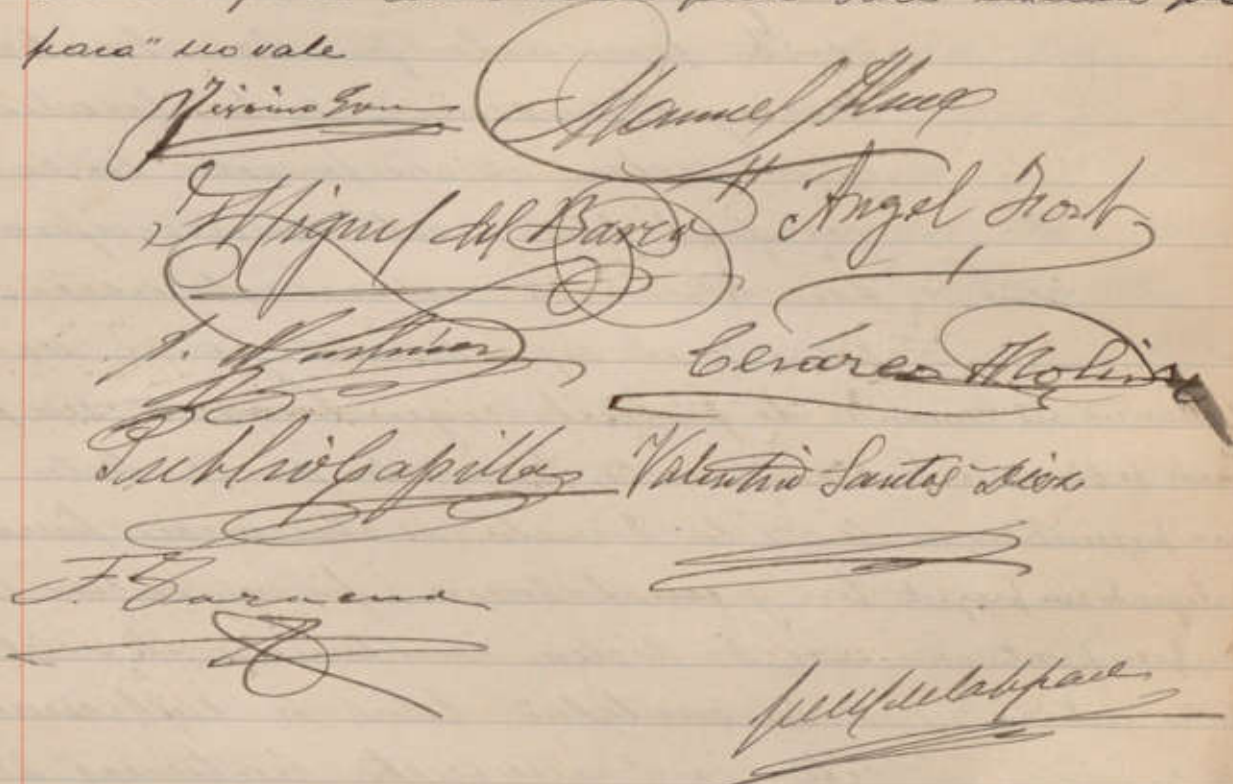
Se dió lectura a una instancia de don
 Santiago de Belavani pidiendo se incluya
 su presupuesto cantidad precisa para
 la instalación en esta localidad de una
 casa de socorro, y después de ser hecho cambio
 de impresiones se acordó tomar en conside-
 ración la propuesta, pues con la implanta-
 ción de un establecimiento de esta
 índole podrán tener asistencia los heri-
 dos o enfermos que durante la noche,
 por falta de él se pudiesen encontrar
 sin la asistencia suficiente, fijándose
 en dos mil pesetas la cantidad que se
 incluya en presupuesto para este servi-
 cio.

se dio cuenta. Después de una instancia que suscribieron varios industriales de la localidad en la que se quejaron de las perjuicios que se les irroga por las vendedores ambulantes, que, faltos de documentación que acredite haber satisfecho la contribución industrial correspondiente, están en estado de competencia, ilícita por lo que estimaron que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas que crea más pertinentes para la defensa de los derechos del vecindario; en vista de tales alegaciones, se acordó, por unanimidad, crear un arbitrio de industrias callejeras y ambulantes que se aplicará a aquellos que forman el comercio en la vía pública, sin perjuicio de exigir además el requisito que acredite haber causado alta en la contribución industrial correspondiente.

Subvención al Jefe de la Prisión para el depósito municipal. Seguidamente se puso a discusión una petición del Jefe de la Prisión preventiva del partido en solicitud de gratificación por tener a su cargo el depósito municipal, de esta ciudad y que además se conigue la cantidad necesaria para los gastos de limpieza y alumbrado del mismo. Por unanimidad se acordó coniguar para todas estas atenciones la cantidad de docecientas cincuenta pesetas conuales que se libraron al mencionado Jefe para que éste haga la distribución en la forma que estime oportuna.

En vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Alcalde suspendió la sesión, siendo la de las veintinueve, extendiéndose

la presente acta que firmaron con él los señores concejales, que quedan citados para la continuación el próximo día dos del mes entrante, de todo lo que yo, el secretario certifico. - entre líneas "para" vale. - Entado "para" no vale.



 Manuel Alvarado
 Miguel del Barco
 Ángel Font
 Ceferino Molino
 Publio Capilla
 Valentín Santos
 J. Garnica

Sesión ordinaria de 2 de mayo de 1920.

Asistencia

| | |
|--|---|
| Presidente Alcalde. | En la ciudad de Merueta |
| 1.º Períodos primer y tercer concejales. | a dos de mayo de mil novecientos veinte, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde don Períodos primer y tercer, los señores concejales al margen consignados, se procedió a continuar la sesión ordinaria suspendida el pasado día treinta y uno. |
| .. Manuel Alvarado primer | |
| .. Miguel del Barco y Molino | |
| .. Manuel Molino Martini | |
| .. Ángel Font Lara | |
| .. Antonio Martini Castro | |
| .. Ceferino Molino Villagrasa | |
| .. Ángel Peño Lara | |
| .. Faustino Tarazona Martín | |
| .. Publio Capilla primer | |
| .. Valentín Santos diego | |
| .. Señor primer | siendo la hora de las |

D. Urbano Martín Zamora! Dieciocho treinta, el ce-
un Presidente, declaró abier-
ta la sesión, que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un es-
crito firmado por don Santiago de Sola-
varri y otros vecinos de la localidad, en el
que piden se confeccione la cuenta mun-
icipal para este municipio, acendi-
dose tomarlo en consideración y que se
inicie el expediente para su confección.

Se presentó seguidamente un proyecto de
presupuesto, formado por el Sr. Comandante
de la Escuela de educación física premiti-
ta y enclavados, para cubrir las atencio-
nes de dicha institución, el cual asciende
a la cantidad total de mil cuatrocientos ^{veinte} pe-
netas con cincuenta céntimos. Después de orde-
nada discusión y teniendo en cuenta que
las disposiciones relacionadas con la materia
no preceptúan cantidad determinada pa-
ra esta atención, sino que la dejó a las di-
sponibilidades y estado económico de las lo-
poraciones interesadas, se acordó por unani-
midad consignar en el presupuesto para
el próximo año la cantidad de cuatrocien-
tos veinte penetas, pues la situación actual
del Municipio impide mayor desembolso.

El Sr. Alcalde dió cuenta después de
que, según municipalmente la Dirección ge-
neral de la Compañía de Ferrocarriles de
Madrid a Zaragoza y a Alicante, en el por-
te efectuado con fecha anterior de No-
viembre de mil novecientos veintinueve,

para amortización de obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles, cuyo resultado fue publicado en la Gaceta de Madrid con fecha veintidos de Noviembre de mil novecientos veintinueve, por lo que se agraciadas las obligaciones hipotecarias que de dicha Compañía por el mencionado número un millón seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y dos o un millón seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintinueve, o sean cincuenta, que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número 230 de veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, a favor de este Ayuntamiento. Por unanimidad se tomó el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, otorgue poder, tan amplio como sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España, para cobrar de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante, el importe de las cincuenta obligaciones de quinientas pesetas cada una a las que por sorteo ha correspondido la amortización, cuyo líquido se aplicará a la amortización anticipada del préstamo en vigor de 150.000 pesetas con el B. de P. de Badajoz en vista de lo acordado de la hora, el Sr. Alcalde suspendió la sesión para continuarla el próximo día tres a la misma hora, siendo las veintinueve y entendiéndose la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los señores

ciudadanos, de todo lo que yo, el Secretario,
certifico: entre líneas "veinte" vale

Manuel Alvarado Gómez
Miguel del Barco y Marín
Urbanos Martín Zamora
Ángel Font Lara
Urbanos Martín Castro
Ceráreo Moliner Villagrasa
Ángel Font Lara
Faustino Tarazona Muñoz
Publio Capilla Fernández
Valentín Santos Díez
Manuel Alvarado Gómez

Manuel Alvarado Gómez
p.º

Sesión ordinaria de 3 de Enero de 1930.

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. Gerónimo Gómez y Gómez
Concejales.

D. Manuel Alvarado Gómez.

" Miguel del Barco y Marín

" Urbanos Martín Zamora.

" Ángel Font Lara.

" Urbanos Martín Castro

" Ceráreo Moliner Villagrasa

" Ángel Font Lara

" Faustino Tarazona Muñoz.

" Publio Capilla Fernández

" Valentín Santos Díez

En la ciudad de Huelva

a tres de Enero de mil
novecientos treinta, reuni-

dos en el salón de sesio-

nes de este Ayuntamiento.

to, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde don Ge-

ronimo Gómez y Gómez,

los señores concejales al

margen mencionados,

se procedió a celebrar la

cuarta sesión ordinaria,

continuación de la suspen-

San Juan forma base de la sesión en el día de ayer.

Abierta la sesión por el señor Presidente, siendo la hora de las diecisiete treinta, se dió en primer lugar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación pre-
supuesto.

A continuación se presentó el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta, formado por la Comisión Municipal permanentemente durante la lectura detallada al mismo tanto en su parte de "gastos" como de "ingresos" por capítulos, artículos y conceptos quedando aprobadas las relaciones parciales del mismo cuyo total es de 395,685'86, presentándose la relación de gastos y la misma cantidad en la de ingresos. En este momento el concejal don Antonio Martínez hizo uso de la palabra para pedir que conste en acta que quisiera que fuera igual este presupuesto a los de años anteriores.

Como consecuencia del anterior acuerdo se dispuso que se lea pública para oír reclamaciones, todo en la forma y términos que prescriben los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal, y las correspondientes del Reglamento de Hacienda.

Aprobación ordenanzas.
2.ª.

Quedaron igualmente aprobadas las ordenanzas que son las siguientes: carnes, tercera parte del costo de las obras de alcantarillado y pavimentación, penas y multas, consumo de bebidas, ruidos de gasolina, caudales, etc.

provisión de la vía pública con mesas y sillas, bancos y sillones, cementerios, reconocimiento sanitario de artículos para el abasto público, trails y casas de leucocidio, mercados, expedición de certificaciones, licencia por industrias callejeras y ambulantes; con respecto a las carnes, se acordó que continuaran las mismas tarifas, con el voto en contra de Don Antonio Martínez Castro, que opinó debían ser iguales a las que existían para el peso en canal.

Acuerdo sacar a concurso los arbitrios de pesas y medidas por cobro se llevara a cabo por administración directa excepto en lo referente al cobro de los arbitrios de pesas y medidas de la gestión que se adjudicará a un contratista por recomendación.

- Los trámites previos para la subasta. Quedaron aprobadas las pliegos de condiciones que servirán de base para las subastas mencionadas y en cuanto al servicio del Mercado de abastos ^{y otros} se acordó el funcionamiento de la gestión rectora con arreglo a las siguientes bases. El servicio del Mercado (será permanente) será permanente y estará abierto al público desde la hora de la salida del sol hasta las ocho de la tarde en invierno y las diez en verano, quedando a cargo de la Comisión permanentemente el recataamiento de los días en que ha de tener lugar el cambio de horario. Las tarifas que existían por la ocupación de los puestos o sitios, serán las

siguientes; Capilla con rotano, una peseta
 con cincuenta céntimos por día; capilla
 sin rotano, una peseta al día; mesa, cin-
 cuenta céntimos por día; puentes, que no
 ocupen mesa, dentro o en los alrededores
 del mercado, hasta un metro, die-
 céntimos; dos metros, veinte céntimos;
 hasta cuatro metros, treinta y cinco cén-
 timos; hasta seis metros, cincuenta
 céntimos; hasta ocho metros, sesenta
 céntimos; hasta diez, sesenta y cinco
 céntimos, hasta doce, setenta céntimos
 y así sucesivamente. Con respecto a
 los portelaos, según una tarifa espe-
 cial para las mesas, variable según
 las épocas, en la forma siguiente; Ene-
 ro, febrero y marzo, mesa treinta cénti-
 mos diarios; abril, mayo y junio, mesa,
 cincuenta céntimos diarios, julio, ago-
 sto y septiembre, mesa, sesenta céntimos
 diarios; octubre, noviembre y diciembre, me-
 sa, cincuenta céntimos diarios. La
 cantidad máxima de recaudación,
 será de quince mil quinientas pesetas,
 percibiendo el gestor un sueldo de dos-
 mil pesetas anuales, y el noventa y
 cinco por ciento de la cantidad que
 exceda de la máxima asegurada en
 la propuesta que haga al concursar.
 La forma de ingreso será en los cin-
 co primeros días de cada mes, y la
 de hacer efectivas las responsabilidades
 del gestor, consistirá en la incautación
 del todo o parte de la fianza y la revisión

del contrato con fianchista de estas. Podrá tener a su cargo los empleados que estime oportunos, pero será de su cuenta el pago de los jornales de estas. La fianza para hacerse cargo de la gestión será de tres mil pesetas y el contrato terminará el treinta y uno de diciembre del presente año.

Organización del
Mercado de abastos

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la organización definitiva del régimen del mercado de abastos, con el fin de conseguir los propósitos de higiene y salubridad en los artículos, y comodidad para el vecindario, que llevaron a esta Corporación a la municipalización con monopolio de este servicio. Consecuentemente con este propósito y después de sucesivas deliberaciones, en la que con toda minuciosidad fueron examinados los distintos aspectos que ofrece la cuestión, se acordó, por unanimidad, lo siguiente; Que como consecuencia de la municipalización con monopolio, no se admitirá concurrencia en la explotación del servicio del mercado de abastos, prohibiéndose cualquier forma de venta que pueda perjudicar este servicio. Que deberán venderse en el actual Mercado y sólo en él, cuantos productos de primera necesidad se indican en la relación que a continuación se inserta, prohibiéndose la venta en cualquier otro sitio, dichos artículos serán; carnes frescas, pescado fresco, huevos, leche, verduras, frutas frescas, caza, en vivo

o suceso, y aver de corral en las mismas circunstancias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, siendo la hora de las diecinueve treinta, entendiéndose la presente acta que firmase con el los señores consignados, de todo lo que yo, el Secretario certifico: - entre líneas" y bebidas espirituosas y alcoholes "vale" y otros "vale entre paréntesis" "sera por su cuenta" o no vale.

~~José María Linares~~ Manuel Plaza

Miguel delgado Valentin Santos Siles

José Estrella Medina

Manuel Quintanilla

Cervino Malvar

Angel Ponce

Urbano Martinez

Angel Ponce

José María Plaza

Sesión extraordinaria de 11 de Enero de 1930.

Asistencia.

Presidente, Alcalde.

D. Jerónimo Gómez y Gómez.

Concejales

D. Manuel Abram Gómez

" Miguel del Barco y Masán.

" Faustino Tarazona

" Valentín Santos Díez

" Angel Pedro Lara.

" Antonio Martínez Castro

" Pablo Capilla Fernández.

" Cesario Moliner Villagrasa

" Urbano Martín Zamorano

" Manuel Mellán Martín

" " " "

" " " "

" " " "

" " " "

En la ciudad de Huelva a once de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en el salón de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde don Jerónimo Gómez y Gómez, los señores concejales al margen mencionados, reanudada la sesión extraordinaria aminorada, para la que fue circulada la convocatoria en la forma legal preceptuada.

Abierta la sesión por el señor Alcalde, siendo la hora de las dieciocho, se dió lectura en primer término al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Exposición de D. D.

Valentín Robina

al cargo de concejal.

A continuación se dió lectura a un escrito firmado por el concejal de este Ayuntamiento don Valentín Robina Caudalija, en el que, tanto por impedírselo sus muchas ocupaciones, como por elimitarse de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los acuerdos de sus compañeros de concejo, hace renuncia del cargo que desempeña. Proseguíase entera y ordenada la sesión sobre el asunto y en definitiva, se acordó la admisión de la renuncia que

se solicita, con el voto en contra de los señores, Alcalde, Toraceua y Alvarn.

Nombramiento Anuncio desquit el Señor Alcalde, que, a D. Faustino Toraceua se hace constar en la convocatoria, vacante para tenera necesario proceder al nombramiento de tercer Teniente de Alcalde, vacante por renuncia del que la desempeñaba. Leídos los artículos pertinentes del Estatuto Municipal, se procedió a la votación en forma secreta por papeletas, arrojando el primer escrutinio el siguiente resultado; Don Faustino Toraceua, cinco votos, Don Publico Capilla, dos votos, Don Angel Penco, un voto, y Don Pedro Horvándes, un voto. En vista de no haber obtenido ninguno de los nombrados mayoría absoluta, se repitió la votación en la misma forma que la anterior, sacando este escrutinio los siguientes siguientes; Don Faustino Toraceua, seis votos, Don Angel Penco, dos votos, y Don Publico Capilla, un voto. En vista de este resultado, quedó nombrado tercer Teniente de Alcalde Don Faustino Toraceua Muñer, quedando con esta designación completa la Comisión Municipal permanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por no figurar otros en el orden del día, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión, extendiéndome la presente acta, que firmase con él las señores al margen coniguadas, de todo lo que por el presente, certifico.

José María...

Manuel Alvarado

Juan del Barco

Angel Perco

Manuel Melilla

Justo Melilla

Valentin Santos Diaz Leoncio

Urban Martin

Juan del Barco

sesion extraordinaria de 24 de febrero de 1920.

Asistencia. En la Ciudad de Huelva a veinticuatro
Prudente. Alcalde de Huelva de civil seiscientos treinta, se-
dos y cincuenta por los cuartos en el salón de sesiones de esta
7^{ta} de Alcalde Ayuntamiento bajo la presidencia
D. Manuel Alvarado por el Sr. Alcalde don Francisco Jo-
aquín del Pino Masón y por los señores concejales al-
calde don Valentin Santos Diaz y don Leoncio
Urban Martin. Se celebró la sesión extraordinaria con-

„Angel Ponce Lara. Vocada, para la que había sido in-
 „Manuel Millán Martín. cludada la convocatoria en la for-
 „Pascual Melián. ma legal preceptuada.
 „Junta Melián. Abierta la sesión por el señor
 „ „ „ Alcalde siendo la hora a media
 „ „ „ de las doce y media, se dió co-
 „ „ „ mienso a la lectura por Sr. Lec-
 „ „ „ tura del acta de la sesión ante-
 „ „ „ rior, que fue aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo uso
 de la palabra para despedirse de los que
 dentro de unos días dejaban de ser sus
 compañeros de corporación, pues como es
 sabido, el próximo veinticinco se hará la
 renovación automática y simultánea
 de todos los Ayuntamientos de España.

En nombre de la Comisión Permanente
 y propio expuso a todos su agradecimien-
 to por el buen deseo que ha presidido en
 todo momento, esperando que el tiem-
 po habrá de demostrar palpablemente
 (el buen deseo) la buena fe que en todo
 momento ha guiado la actuación
 municipal, que se ha inspirado en el
 amor a Huelva.

Se dió cuenta igualmente de que ha-
 rido concedida y cobrada la subvención
 de veinte mil pesetas para la cons-
 trucción de las brejetas, proponiendo el
 Sr. del Banco y aprobándose por unan-
 midad hacer constar en acta el agrada-
 decimiento a cuantas personas han
 contribuido a dar tan feliz término al

02
munto, singularme al Ilmo Sr. Director
General de primera enseñanza.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde dió por
terminada la sesion, siendo la hora
de las doce y tres cuartos, extendiéndose
la presente acta que firman con el los
señores suscritos, de todo lo que
yo, el secretario certifico entre parentesis
(el buen Dios). No vale.

Jerónimo Gomez

Manuel Plaza

Miguel del Barco

Jose Maria

Valentín Santos Siles

Angel Penco

Benigno Holme

Manuel Molina

Urban Martin

Juan de la Cruz

Sesión del 4 de Febrero de 1910

Asistencia.

Presidente. Alvalde actual.

D. Ricardo Aragón Murciano
D. Benito Yoruándera Saavedra. /

Concejales.

„ Agustín Rodríguez Cáceres

„ Benito Yoruándera Saavedra.

„ Manuel Millán Martín

„ Antonio Peña de las Peñas

„ Antón Ponce Toriano

„ Manuel Martín Millán

„ Tomás Cabezas Zamorano

„ Modesto Naraujo Arjona.

En la ciudad de Mérida
veintinueve de febrero
a. (delo de Utrera) se mil
novecientos treinta, y reuni-
das en el salón de sesio-
nes de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Rinar-
do Aragón Murciano, los
señores Concejales al man-
que consignados, se pro-
cedió a celebrar la prime-
ra sesión de este Ayuntamiento, des-
pués de la renovación automática lle-
va da cabo en virtud de lo dispuesto en el
Real decreto de quince del actual mes
de febrero, habiéndolo sido proclama-
dos Concejales en la sesión del día de
ayer, además de los señores relaciona-
dos, Don Raimundo Pires Pires, Don
Manuel Gallardo Matanzas, y Don Ju-
lián Rodríguez Mosquera, habiéndolo
excusado por distintas causas, Don Fer-
nando Zambrano de Alday, Don José
delgado Pizarro, Don Clemente Cabe-
zas Joráles y Don Benito Hayue-
los Pires.

/ Se espuro siendo la hora de las
diez treinta, anunciada en la convoca-
toria, y en vista de haber ninguno su-
ficiente para la toma de acuerdos, el
señor Presidente declaró abierta la se-
sión.

Acuerdo de un-
perder la cuenta
lucian de Mesas
para las subastas
de bebidas y ginton
recaudatoria del
Mercado.

Se expuso seguidamente la convenien-
cia de resolver lo que proceda con
respecto a las subastas anunciadas y
que debían celebrarse en el día de hoy,
referentes, una, al arbitrio de bebidas
espirituosas, espumosas y sobre alcohólicas,
y la otra para el recobramiento de
fester, enargando del cobro de los derechos
de Mercado. Tras breve deliberación en
la que se expuso la conveniencia de
hacer un estudio detenido de la for-
ma y condiciones de los expedientes alu-
didos, se acordó, por unanimidad,
suspender los actos de apertura de
pliegos, para los que debían constituir-
se las Mesas respectivas. Igualmente se
acordó, que interim se estudia y solu-
ciona lo que ha de hacerse en definiti-
va con respecto a los servicios mencio-
nados, se lleve a cabo el cobro de la for-
ma que la Alcaldía crea más eficaz,
quedando recobrada una comisión,
que integran con el Sr. Alcalde los
señores concejales don Benito Fernán-
dez y don Modesto Narcaño, para for-
mular la proposición para de la orga-
nización más procedente.

Se pasó a continuación a la designa-
ción de cargos de urgente provisión y
por unanimidad, se acordó; recobrar
a don Antonio Ponce Ponce para de-
positario de las fincas del Pósito, y a
don Manuel Millán Martín y don Aguir-
re Rodríguez Cáceres, para informar y pa-



Uar respectivamente los expedientes de reclu-
tamiento y reemplazo del Ejército.

Seguidamente el Sr. don Atalaya
anunció la necesidad en que se en-
cuentra de dejar el cargo temporal-
mente para atender a ocupaciones
particulares perentorias, acordándose
en vista de esto y por su conveniencia,
que hasta tanto se reintegre éste a
la presidencia, ejerce estas funciones
con carácter accidental el Sr. don Lou-
cejal Don Benito Fernández Saave-
dra.

Y no habiendo mas asuntos de
qué tratar, el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión, siendo
la hora de las once treinta, extendien-
dose la presente acta, que firmase
con el los señores eduepales mencio-
nados, de todo lo que yo, el Secreto-
rio, certifico: entre líneas "veintimila de
Yelero" vale. entre paréntesis "Ocho de Mar-
zo" no vale. testado: "no vale"

J. Formando

Francisco Trujillo

Manuel Martín

Manuel Martín

Agustín Rodríguez

Comar Cabezas

Modesto Rodríguez

Comar Cabezas

Antonio San Juan

Antonio Pared

Juan del Valle

Sesión de E. de Marzo de 1930.

Asistencia.

2.^a convocatoria

| | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Presidente, Alcalde actual. | En la ciudad de Huelva |
| D. Cecilio Fernández Saavedra | una a ^{ocho} (ocho) de Marzo |
| 1. ^{er} Concejales. | no de mil novecien- |
| D. Agustín Rodríguez Cáceres | tos treinta; reunidos |
| „ Antonio Peña de las Peñas | en el salón de sesiones |
| „ Manuel Villan Martín | de este Ayuntamiento |
| „ Julián Rodríguez Morquero | y bajo la presidencia |
| „ Mesdente Narrajo Arjona | del señor Alcalde acci- |
| „ Manuel Martín Millán | dental don Cecilio |
| „ Tomás Cabezas Zamorano | Fernández Saavedra, |
| „ Antonio Poque Soriano | los señores concejales |

al margen consignados, se procedió a celebrar la sesión del Pleno convocada para el despacho de los asuntos ordinarios, por no estar constituida aun la Comisión municipal permanentemente.

Siendo la hora de las diecinueve, se dio comienzo a la sesión, que se celebra en segunda convocatoria por no haber concurrido en la primera número suficiente para la toma de acuerdos.

Acto anterior.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Boletines especiales

A continuación se dio cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines especiales de la provincia últimamente recibidos, quedando entrada la Corporación de cuenta en ellos se dispone y acordando el inmediato cumplimiento de lo preceptua-



do sobre estadística de la vida local y a la rotulación de calles y numeración de casas.

Decreto de cobrar los derechos de mercado por administración directa. Seguidamente se pasó al asunto que quedó pendiente en la última sesión, respecto al régimen pertinente para el cobro de los derechos de mercado y arbitrio sobre las bebidas espirituosas espumosas y sobre alcoholes, y después de oídos los señores encargados de formular la propuesta correspondiente, se acordó en definitiva, lo siguiente. Que los derechos de mercado, se cobren por administración directa, teniendo en cuenta, la facilidad que para una rigurosa fiscalización ofrece este arbitrio, por hacerse en la Plaza de Abastos municipal y conocerse exactamente el número de mesas y capillas utilizables. En cuanto al arbitrio sobre bebidas, por ser de unas compleja vigilancia y unas expuesto a la comisión de fraudes en perjuicio de los intereses municipales, se resolvió insistir en el recuento por subasta y que, en vista de no haberse presentado licitador alguno en la subasta, se haga nuevamente con sujeción al mismo tipo y condiciones. El Sr. Alcalde expuso que, con el fin de que no se siguiera sin cobrar este arbitrio, que constituye una sana fuente de ingresos, se había preocupado de buscar una fórmula provisional, pa-

ra el tiempo que medie hasta que pueda hacerse la adjudicación por los trámites obligados de la subasta, habiendo encontrado persona que se encargue del cobro garantizando un mensual ingreso al Ayuntamiento. Dio seguidamente lectura a un proyecto de contrato para la adjudicación definitiva, que dice así:

Contrato de adjudicación del cobro del arbitrio de bebidas.

1.ª En la ciudad de Meruza a ^{veles} (diez) de Mayo de mil novecientos treinta; reunidos en el Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental Don Benito Meruza de Saavedra y Don Rafael Vázquez y Vázquez, el primero como Alcalde presidente de este Ayuntamiento debidamente facultado, celebra contrato provisional con el segurado, mayor de edad y de esta vecindad con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Don Rafael Vázquez y Vázquez, tomar a su cargo el cobro interiormente del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y sobre alcoholes con arreglo a las tarifas que figuran en la Ordenanza correspondiente aprobada por el Ayuntamiento.

2.ª Este contrato durará hasta que se adjudique el remate por los trámites de subasta, o el Ayuntamiento, en caso de que no hubiera licitadores, o cuando lo que estime mas conveniente.

3.ª El Sr. Vázquez percibirá, desde el día en que se encargue de su cobro, los derechos sobre el consumo de las espe-

vis anunciadas, comprometiéndose a ingresar la cantidad de mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos mensuales, en los cinco primeros días de cada mes. Estas sumas se entenderán incluyendo los meses de Enero y Febrero, pudiendo el contratante cobrar el arbitrio que correspondiera a partir de primero de Enero por las especies consumidas o introducidas.

4.ª La fianza para responder de esta obligación, podrá ser la misma que el Sr. Vaquer tiene actualmente en poder de este Ayuntamiento para responder de su gestión en el paralo ejercicio de 1929, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan deducir por este período.

5.ª Si al llegar al término de la subasta, hubiera, entre las proposiciones que se presenten, alguna más favorable que la que pudiera ofrecer el Sr. Vaquer, la adjudicación se hará al mejor postor y atenderá en su todo a las normas preceptuadas para las subastas, sin que el carácter de recordado interior pueda servir de base para la alegación de derechos de índole alguna.

6.ª En el caso de que se diera por terminado un contrato antes de expirar un mes por el que estuviera ya hecho el ingreso adelantado correspondiente al mismo, se devolverá por el Ayuntamiento

fue formulada por este Ayuntamiento en 14 de Noviembre de 1928, quedando la graduación de las escuelas nacionales de esta localidad, se fijan las sumas precisas para la ejecución de este régimen; acordándose quedar autorizados.

Cuentas de servicios y atenciones municipales.

Fueron aprobadas a continuación las siguientes cuentas de servicios y atenciones municipales disposiciones en pago y formalización con cargo a las consignaciones correspondientes del vigente presupuesto; ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, cuenta de la pensión de Francisco Espinosa, por ciento cuarenta y siete pesetas facilitados a obreros parados a causa de la crisis de trabajo producida por los últimos temporales; dos pesetas de socorros facilitados a transeúntes pobres; ciento cincuenta pesetas, importe del alquiler correspondiente al pasado mes de febrero, de la casa propiedad de San Francisco Lauer y San Juan Gallardo, tomada en arrendamiento por este municipio para alojamiento de fuerzas de la guardia civil; cien pesetas, recibos del señor Alarbe autoren, San Ysidoro ferrer y ferrer, importe de los gastos de estancia y locomoción a la capital de la provincia, donde se trasladó con el fin de hacer efectivo el cobro de las ciento veinte mil pesetas concedidas como subvención del Estado por la construcción del grupo escolar de esta ciudad.



diez pesetas, importe de un viaje en automóvil a las casas para llevar sus documentos, ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, recibos del Sr. Presidente del Casino Mercedense, por la subvención que este Ayuntamiento concede a la biblioteca pública instalada en dicho centro, correspondiente al parador más de Febrero; veinticinco y quince pesetas respectivamente, importe de dos recibos de la suscripción a la Enciclopedia jurídica "Lex" y apéndice de la misma respectivamente. Se acordó igualmente costear los gastos de viaje en ferrocarril de Segundo Cortés y su esposa, pertenecientes a la beneficencia municipal, con el fin de que pueda ser trasladada a Sevilla para ser el primero operado en la garganta. Fue donada una cuenta de la Revista de Estudios Antropológicos por sus labores con la misma empresa para esta suscripción.

Acuerdo sobre la A propuesta del Sr. concejal don Antonio Peña, y teniendo en cuenta presupuesto extranjero en el vigente presupuesto no existe de un % con la asignación (expresa) determinada para el pago de alquileres de casas para el alojamiento de personas de la Guardia civil, se acordó confeccionar un presupuesto extraordinario para esta atención en la forma y condiciones previstas en el vigente estatuto municipal.

Conferencia del reparto Por último y dado el gran retraso del 2º repartimiento con que se cobra el repartimiento de

utilidades, lo que origina el consiguiente
trastorno en la marcha económica
del municipio, se resolvió vencer el impe-
diente para hacer efectivo el cobro del
ejercicio venidero de mil novecientos
veintiseis, importante treinta mil pesetas.

Al no habiendo mas asuntos de
que tratar, el señor Presidente dió
por terminada la sesión, siendo la
hora de las veintidos, extendiéndose
la presente acta que firman con
el los señores al margen conigua-
do, de todo lo que yo, el Secretario con-
tífico, entre líneas "ocho" vale "catorce" no va-
le, "ocho" vale "diei" no vale. entre paréntesis, "ex-
presa" no vale.

E. Fernandez

José López

Mamuel Millán

Agustín Rodríguez

Tomás Labera Alfredo Rodríguez

Antonio Ponce

A. Peña

Mamuel Martín

Juan del Campo

Señala de 14 de Mayo de 1970.

Asistencia.

- Presidente, Alcalde actual
- D. Benito Fernández Saavedra.
- 3 res concejales.
- Julian Rodríguez Mosquera.
- Marcial Martín Millán
- Antonio Peña de las Peñas
- Antonio Ponce Toriano
- Agustín Rodríguez Cáceres
- Tomás Esteban Zamorano.
- D. Manuel Millán Martín.
- Raimundo Pérez Pérez.

En la ciudad de Mérida a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del

Señor Alcalde accidental D. Benito Fernández Saavedra, los señores concejales al margen consignados y con mi asistencia se procedió a celebrar sesión ordinaria del Pleno, convocada en legal forma para el despacho (orden) de los asuntos pendientes por no estar constituida la Comisión Municipal Permanente.

En vista de haber número suficiente para la toma de acuerdos en primera convocatoria, el señor presidente declaró abierta la sesión, ~~señalando~~ ^{señalando} hora de las diecinueve.

Acta anterior

En primer lugar se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Saludos oficiales

A continuación se dio cuenta de las numeradas del Boletín oficial de la provincia, recibidos últimamente, quedando la Corporación enterada de cuanto en ellas

se dispone.

Acuerdo de in- Se seguidamente el Sr. Alcalde sus-
cribir expediente ~~se firmó~~ que, según acuerdo de la pa-
para el asunto ~~se acordó~~ se había informado, por
del electro-bomba to con el Sr. concejal Don Modesto
Marañón, de lo que hay con respecto al
electro-bomba de la plaza de S. Bartolomé, are-
riguando que, aunque parece despres-
dome de lo alegado ante el Sr. el con-
tratista encargado de ^{la construcción del} ~~el~~ electro-bomba, que
el motor se entregó en perfecto estado
de funcionamiento, a causa sin duda
de no haberse prestado el cuidado que
requiere un mecanismo de esta índole,
unido a que se le dejó caer al fondo
del pozo, se han producido deterioros que
no puede calcular. En vista de lo expues-
to se acordó que con toda urgencia se in-
coe expediente, en el que sean llamados
a deponer cuantos puedan con sus decla-
raciones aportar elementos de juicio para
conocer perfectamente lo ocurrido y seri-
nar, en su caso las responsabilidades
pertinentes.

Acuerdo de compensa- Se paró después a tratar del asunto re-
ción a los deudores ~~forzosa~~ al cobro del arbitrio de bebidas,
del arbitrio de bebi- en el aspecto de si se deben o no hacer
sas. compensaciones a los que en el pasado
ejercicio abonaron a razón de diez cénti-
mos litro, teniendo en cuenta que es-
ta tarifa fue declarada improcedente
por el Tribunal Económico-Administrati-
vo provincial, que redujo el máximo
de imposición a cinco pesetas "el hectóli-

tro. Tras de una amplia deliberación, en la que se buscó una fórmula que hiciera efectivos los derechos de los interesados y al mismo tiempo garantizara los intereses municipales, se acordó facultar al actual rematante para el cobro del arbitrio, para que al cobrar a los que pagasen con exceso puedan hacer compensaciones y que el importe de los talones recogidos se considere como dinero para el rematante a los efectos del canon mensual que éste tiene que ingresar, teniendo en cuenta que tendrá que completar con metálico la diferencia entre lo que arrojen los talones y el p. importe de las mensualidades que correspondan, y en caso de haber exceso, se llevará al ingreso del mes siguiente.

De la formalización de las cantidades a devolver, así como del recuento de talones y deudas mesochas de garantía para el Ayuntamiento, quedó encargado el Sr. Concejal D. Juan Julián Rodríguez Moguero. Igualmente se acordó, que el Ayuntamiento debe conocer mensualmente los recibos que han sido objeto de compensación y que el ingreso de estos como dinero, no se podrá hacer sin expresa autorización del Ayuntamiento.

Acuerdo de adquirir dada cuenta de una corta cantidad de palmas para particular de una casa de Sevilla, deducida el día 10 de nada a la cuenta de palmas por la

Sección de las Salinas de Ramos, se acordó, en vista de la lista de precios que se consiguió, cargar cuarenta de segunda clase, al precio de una peseta con sesenta céntimos cada una.

Inclusión en el Padrón benéfico

La continuación y previa comprobación de pobreza, se acordó la inclusión en el padrón de beneficencia, de los siguientes; Joaquín Rubiano Truñal, que habita en Lora número 49; José Melodía Cordero, que habita en Anleses número 4; Patricio Nica Truñal, que habita en Poro número 18; Rosendo Pato Guardado, Anabal de Tejino número 1; Agustín Caberas Agura, Delicias, número 1; Amador Olivera Fortines, San Agustín número 7.

Cuentas de servicios y atenciones municipales.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas de servicios y atenciones municipales; cuarenta pesetas cincuenta céntimos, cuenta de José Escote, por cobrar un pino para el guarda del cementerio nuevo; veintita y una pesetas, recibo del Sr. capitán de la guardia civil de este puerto, importe de la mensualidad de febrero último, de la casa que dicho Sr. tiene arrendada al Sr. Caberas; ciento treinta y cinco pesetas, recibo de Agustín Espino, por los jornales de su grupo en el parate de febrero, como guarda del grupo escolar María Tormenta. Se acordó tam-

bien autorizar a la Comisión local para la adquisición de un kilo de aceite de ligado de bacalao.

Acuerdo de girar una visita de inspección a las escuelas, por de

Terminados los asuntos del orden del día, el señor Concejal don Antonio Ponce, hizo uso de la palabra para manifestar la impresión de su visita a las escuelas nacionales, haciendo constar que la mayor parte de los retretes no funcionaban, que uno está definitivamente cerrado por no poder abrirse a causa del estato en que se encuentra el marco de las puertas, que aunora desprendese y que las duchas y lavabos no funcionaban por falta de agua. Su visita de estas declaraciones, se acordó girar una visita de inspección con el fin de ver los defectos y procurar inmediatamente su subsanación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose la presente acta, que firmaron con él los señores concejales al unísono, que consignados, de todo lo que yo, el secretario certifico. Entre paréntesis "ordi" no vale, entre líneas, la construcción del "vale".

Comandante Arturo Ruiz de los Ríos

Manuel Herrería

Manuel Martín Antonio Ponce
Agustín Rodríguez

J. Rodríguez Esteban San Sebastián Tomás Labera

J. Melilla

Sesión de 25 de Mayo de 1930.

Asistencia.

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Presidente, Alcalde actual | En la ciudad de |
| D. Cecilio Fernández Saavedra | Llerena a veinti- |
| tres concejales. | seis de Mayo de |
| D. Agustín Rodríguez Cáceres. | mil novecientos |
| " Antonio Ponce Toriaco | treinta; reunidos |
| " Manuel Martín Martín | en el salón de se- |
| " Feliciano Rodríguez Mosquera. | siones de este Ayun- |
| " Raimundo Pérez y Pérez | tamiento bajo la |
| " Roberto Marañón Arjona. | presidencia del K- |
| " Tomás Caberas Zamorano. | tor Alcalde acci- |
| " Manuel Martín Martín | dental D. Cecilio |

Fernández Saavedra, los señores concejales al margen consignados, con asistencia de veinti, el secretario, se procedió a celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para el despacho de los asuntos ordinarios, por no estar aun constituida la Comisión municipal permanente.

Con vista de haber número suficiente para la toma de acuerdos, el señor presidente declaró abierta la sesión, siendo la hora señalada de las diecinueve.

Esta sesión ante

con primer término, se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aproba-

da por unanimidad.

Boletines oficiales.

Se continuó se leyeron los números últimamente recibidos del Boletín oficial de la provincia, quedando la Corporación enterada de cuanto en ellos se dispone, de interés para la misma.

Acuerdo de ano. Se acordó al ducho el señor Alcalde para manifestar que, au- de don Celestino Rafael por la muerte de su hijo don Antonio

seguidamente hizo uso de la palabra para manifestar que, au- de don Celestino Rafael por la muerte de su hijo don Antonio mayor de esta Secretaría don Celestino Rafael Barro, que hace un mes sufrió la pérdida de su hijo don Antonio, culto profesor de Instrucción primaria y al que por sus condiciones de talento, laboriosidad y juventud, esperaba un brillante porvenir, que ha sido fatal e inesperadamente truncado. Unánimemente se admiraron los señores concejales asistentes a la propuesta de la Alcaldía, que hicieron suya, manifestando toda su condolencia por la desgracia y acordando, con el fin de hacer patente esta disposición, declarar nulo de los derechos que al Ayuntamiento correspondían, el nicho que guarda las restas mortales, así como la colocación de lápida y cuanto pudiese imponerse, y que una comisión, que integrasen el señor Alcalde, el concejal don Agustín Rodríguez Cáceres y el secretario, visiten a don Celestino Rafael para expresarle

de un modo oficial, el período de la
corporación.

Acuerdo de devol- Después se dio lectura a un escrito de
vera Blas Camp- Blas Campos Arquileche, empleado en
pos Arquileche, la Compañía de los ferrocarriles de Mue-
la cantidad pa- drid a Zaragoza y a Alicante, en el que
gada por el re- manifiesta que, por el Agente, ejecuti-
parte de 1925. vo de este Ayuntamiento, se ha visto
cobrada la cantidad de diecinueve pe-
setas con diez céntimos por el concepto
de repartimiento general correspondien-
te al ejercicio 1925-26, sin tener en
cuenta que en un período de tiempo
% ^{no} se encontraba en esta población, lo que
justifica con una nota certificada del
Jefe de la estación de Los Rosales en la
que se hace constar que el menciona-
do Blas Campos prestó sus servicios en
esa estación desde el cuatro de Agus-
to de 1924, hasta el día siete de Sep-
tiembre de 1924. Después de una
conveniente deliberación, y teniendo
en cuenta que la cuota cobrada
se refiere a la parte personal del
reparto, contra la que, lógicamen-
te no pudo reclamar en tiempo
oportuno por encontrarse ausente y
sin duda por no conocer la inclu-
sión, se acordó la devolución de la
parte correspondiente al municipio,
entendiéndose como minoración
en los respectivos valores.

Instancia de
Don Joaquín
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se dio cuenta después de una
instancia dirigida a este Ayunta-

Castelló pidió
 lo se cambie
 de calle el rú-
 lo de la que
 lleva su nom-
 bre.

miento, y firmada por Don Joaquín
 Castelló, en la que solicita sea varia-
 do el rútilo que sea su nombre a
 la antigua calle de Pirama, colo-
 cándose en la de Martín Barnejo,
 apoyando su pretensión en que la
 colocación actual se hizo sin cono-
 cimiento de la Alcaldía y que su-
 pone un error al creerse que la
 calle de Pirama fue la de su na-
 cimiento, cuando lo es la repetida
 de Martín Barnejo.

Después de un breve cambio de im-
 presiones, en el que por todos se hi-
 cieron demostraciones de respeto y ca-
 rino al Sr. Castelló, tan justa-
 mente representado hijo preclaro de
 este pueblo, se acordó acceder a lo so-
 licitado, y que el nombre de Mar-
 tín Barnejo se dé a la calle que
 actualmente está rotulada con el
 de Don Manuel Castelló.

carta del Ban-
 co de Crédito
 local de Badajoz
 cuenta de la
 operación lleva
 da a cabo con
 motivo de la sus-
 tracción de obli-
 gaciones de M. Z. A.

Se leyó seguidamente una carta
 del Banco de Crédito local de Badajoz
 en la que se dice lo siguiente.
 "Sr. Alcalde, Presidente del Ayunta-
 miento de Llerena: Muy Sr. mío
 Doy del certificado nominativo de de-
 pósito número 380, librado por la
 compañía de los ferrocarriles de Ma-
 drid a Zaragoza y a Alicante, a favor de
 esta corporación, comprensivo de 365 obli-
 gaciones, 1ª hipoteca, que nos fue dado
 por el Ayuntamiento en prenda del

13

contrato de préstamo, salieron amorti-
zadas en el sorteo de 14 de Noviembre,
pasado las cincuenta obligaciones nú-
meros 1.354.648 à 1.354.721, habiendo
cobrado de la citada compañía el
importe de las mismas a razón de
pesetas 494'50 por acción digo por obli-
gación, menos timbre de pesetas 1'20 el
recibo, representando un líquido de
pesetas veinticuatro mil ochocientos ve-
teenta y tres con ochenta céntimos, que
dejamos abonadas en la cuenta de
anticipos de esa corporación. = Lue el fin
de que la garantía dada por esa cor-
poración no sufra ninguna alteración,
menos procedido a la compra de otras
50 obligaciones, 1ª hipoteca, según póli-
A. O. 108.100 de clase 7ª, librada por el
Agente de Cambio y Bolsa Don Andrés
Pastor, de esta, que tenemos el gusto
de adjuntar y su importe de diecisiete
mil cuatrocientas cuarenta y dos pes-
tas con cuarenta céntimos, dejamos
cargado en la indicada cuenta de
anticipos. = Seguiremos cargando en la
reperida cuenta, pesetas treinta y tres
con ochenta céntimos por gastos supli-
dos, según comprobante adjunto nú-
mero 224, librado por la compañía
de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza
y a Alicante. La diferencia entre los
indicados abono y cargo, o sea ve-
cil trescientas noventa y siete pes-
tas con noventa céntimos, queda en

la indicada cuenta de anticipos, para con ella hacer un pago, en lo que sea posible, de los trimestres que vayan veniendo - El certificado mencionado en el primer párrafo ha quedado, por consiguiente, anulado, habiendo librado la Compañía uno nuevo con el número 235, que comprende las trescientas trece obligaciones restantes, quedando dicho certificado en nuestro poder, así como las cincuenta obligaciones compradas que quedan referidas en la página mencionada en el siguiente párrafo de la presente, para que continúen garantizando el contrato de préstamos." Detentadamente estudiado el asunto se acordó tomar la nota oportuna, aprobándose la gestión realizada por la entidad mencionada, por considerarla beneficiosa para los intereses municipales, así como los gastos originados en la operación, que son los que en la carta se mencionan y cuyos justificantes se acompañan, y que de este acuerdo se da cuenta al Banco de Crédito Local de España, mediante copia certificada de este particular del acta.

Inclusión de varios vecinos, en el padrón de beneficencia.

A continuación y previa declaración de pobreza, fueron incluidos en el padrón benéfico los vecinos de esta que a continuación se mencionan y que habitan en los sitios que se indican; Miguel Surau Expó-

18
rito, calle de Coleros número 25; Auto-
nio Casas Muñoz, calle de San Pedro;
Lorenzo delgado Alcalde, Avenida de
Prieto de Rivera 46; Angel Morales Pen-
so, calle del Fraile número 40; Joaquín
Rodríguez Jordillo, Avenida de Prieto de
Rivera 48; Juan Antonio Martín Ro-
mero, calle de Coleros número 6; Juan
Nacas Sánchez, Médico, Hoya de Arriba;
Hori Mesutero Lloret; Rodrigo Mateo 8;
Tiemoteo Herrera Ramos, Rodrigo Mateo 9;
Sabino Leones Medina, calleja de Santa
Clara.

Aprobación de pa-
gos hechos por el
representante del
Ay^{to} en Badajoz.

Seguidamente fueron aprobados los
siguientes pagos hechos por el agente
del Ayuntamiento en Badajoz, San Ful-
gencio Trujillo Campos; noventa pesetas,
por sello de matrices de urbana,
veinticinco pesetas con noventa y cinco
centimos, por impresos de cédulas per-
sonales y gastos de remisión de las uni-
versas; noventa y diez pesetas importe
de la carta de pago del diez por cien-
to de penas y medidas, por el cuarto
trimestre del pasado año mil nove-
cientos veintinueve; setecientos veinti-
cinco pesetas, importe de otra carta
de pago por la aportación correspon-
diente al primer trimestre de mil
novecientos treinta, del Instituto pro-
vincial de Higiene; ciento treinta
y seis pesetas con setenta y tres cen-
timos, importe de otra carta de pa-
go por derechos reales de personas

jurisdicciones del Hospital de San Juan de
 Dios de esta ciudad; noventa y siete pe-
 setas con dieciocho céntimos, importe
 de otra carta de pago por decretos
 reales de este Ayuntamiento; doscientos do-
 ce pesetas con noventa y nueve céntimos, por
 el mismo concepto; trescientas cincuenta y
 cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos,
 importe de otra carta de pago del mismo
 veinte por ciento de pagos al total por el
 ejercicio de 1929, con los recargos de industrial
 del tercer trimestre de 1929; cuarenta y
 cinco pesetas por formalización de libe-
 res de rodadas del primer trimestre co-
 mienzo del cobro de moratorias.

También se dio cuenta de un oficio
 de compensación de la Diputación provin-
 cial de Badajoz, participando que en
 la cuenta de aportación municipal
 de este Ayuntamiento, ha sido abusa-
 da la cantidad de cuatro mil ciento
 sesenta y una pesetas con veintiocho
 céntimos, en concepto de recargo en
 industrial del tercer trimestre del
 pasado ejercicio de 1929. Igualmente
 acompañaba el señor trujillo los recibos
 justificantes de haber satisfechos el im-
 porte de tres anuncios en el Boletín
 oficial de la provincia importantes
 treinta y cinco pesetas con cincuenta
 céntimos, treinta y dos pesetas con cin-
 cuenta céntimos y cincuenta y dos pe-
 setas respectivamente. En vista de que
 estas cuentas anuncios se refieren, a

subastas anunciadas por el Ayuntamiento, se acordó, sin perjuicio de aprobar el pago hecho por el señor Freyillo, que los contratantes de los arbitros que se anuncien, satisfagan en su día el importe de los sueldos.

Cuentas de servicios y atenciones municipales

Se dispuso a continuación la aprobación y pago de las cuentas siguientes; veinticinco y quince pesetas respectivamente, por la suscripción a la obra "Enciclopedia jurídica" de "Leix" y apéndice de la misma; ciento sesenta y una pesetas con sesenta céntimos, cuenta de la panadería de Francisco Pérez por doscientos noventa y cuatro panes, a razón de cincuenta y cinco céntimos uno, suministrados al Ayuntamiento para recorro a obreros sin trabajo; ciento siete pesetas con veinticinco céntimos, cuenta de Goñe Luienta, por ciento noventa y cinco panes a cincuenta y cinco céntimos uno, suministrados por el Ayuntamiento a obreros sin trabajo; treinta y cinco pesetas, recibo de San Esteban Mateos, importe de la mensualidad de la casa de propiedad de la Planuela de Santa Ana, destinada por el Ayuntamiento a alojamiento de fuerzas de la guardia civil; cinco pesetas con veinte céntimos, resguardo de la casa de Banca de San Raimundo Pien, por comisión en cheque a Madrid de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, a favor del Banco de Crédito Local de España.

con respecto a una cuenta del farage pu-
 blico, por un viaje a Badajoz del señor
 Alcalde anterior, don Herólimo Gómez, con
 el fin de recoger del bueno señor Jefe Ma-
 yor civil una firma para el expediente
 de subvención de las escuelas naciona-
 les, se acordó, antes de decidir sobre su
 aprobación, que se practique una in-
 formación con el fin de averiguar si
 el viaje lo hizo o no en un coche del fa-
 rage mencionado, por ser de reser-
 va público que el automóvil que se uti-
 lizó fue el de la propiedad del con-
 tratista don José Barberá, que lo cedió
 gratuitamente. En esta información
 se presentará el dueño o encargado del
 farage, el señor Barberá y don Heróli-
 mo Gómez, y en vista de lo que resul-
 te, se decidirá en la próxima sesión.

Quejas de don Ce-
 sar del Cañero
 contra varios
 vecinos por ver-
 ter aguas en
 la calle.

Se leyeron seguidamente dos expo-
 siciones de comparecencia firmadas por
 don César del Cañero y Robina, en las
 que expone; que en las calles Padre
 Maldonado número 18, y en las de
 Sordalio Zambrano y Valentín Robi-
 na, en el sitio próximo a la calleja
 que las posee en comunicación, al-
 guos vecinos escurrieren las aguas en
 lavaderos vertiendo en la vía pública
 las aguas sucias lo que origina un
 evidente perjuicio, tanto para la sa-
 lud pública como para la integridad
 de los edificios, al verterse en sus techos
 o sobre las fachadas. En vista de lo

denunciado, se acordó; Teniendo en cuenta que las casas a que se refiere el denunciante, están habitadas por personas de la guardia civil, son cuenta al jefe de las mismas, o sea al capitán de este puerto, en resguardo de que, practicadas las averiguaciones pertinentes, proceda, en su caso, a la adopción de medidas que eviten la repetición de los hechos.

Resolución en el expediente del electo-bomba

Se leyó a continuación el expediente tramitado en vista del acuerdo de la sesión anterior, para averiguar lo ocurrido con el electo-bomba de la plaza de abastos y demás hechas que fueren las declaraciones que obran en el mencionado expediente, de las que se desprende a juicio del Ayuntamiento no existir responsabilidad determinada para nadie por haberse originado los desperfectos a causa de la humedad que ha venido actuando sobre el electo-bomba, se acordó por unanimidad lo antes contar así y en consecuencia, que se proceda a la devolución de la fianza constituida por el que fue ^{reemplante} (gestor) de la Plaza de Abastos, Don José Cubero y Sánchez-Solana.

Reorganización de la Banda municipal de música.

Se dió cuenta después de un escrito firmado por Don Máximo Jiménez Pulgarín, director de la suprimida Banda municipal de música de esta ciudad, en el que pide la reorganización de la misma, resolviéndose al mismo tiempo que, en vista de lo avanzado



de la época, dada la proximidad de los
actos a que tradicionalmente ha venido
asistiendo la agrupación municipal, se pro-
ceda a la reorganización con carácter inte-
rius, sobre todo en lo que a su estructura
de directiva se refiere, hasta que la
plana se provea su propiedad de acuer-
do con lo dispuesto en el estatuto mun-
icipal. Trabaje a cumplida deliberación
sobre el particular, acordándose en de-
finitiva, lo siguiente; que cuando se
gase conveniencia que la banda de
música se constituya a la mayor bre-
vedad, se deroga la disposición disolu-
toria de la anterior corporación, debien-
do entenderse la reorganización, para
todos los efectos desde el próximo día
primero del mes de Abril; que en quan-
to a la retribución del directivo y músicos
y gastos de material, se haga, teniendo
en cuenta la cantidad global conig-
rada en presupuesto para esta aten-
ción, en la siguiente forma: sueldo
anual del directivo, dos mil pesetas; sul-
do de los músicos, también al año, dos
mil pesetas; material e instrumental,
trececientas pesetas. Se ensaie a asiten-
cias de la Banda y régimen interno de
la misma regirán provisionalmente las
usanzas, normas y costumbres que existían
al tiempo de la disolución, interin el
Ayuntamiento, de creerse conveniente,
forme el oportuno reglamento o introduca
en el actual las reformas que estime

oportunas. Contra este acuerdo votó en
contra el señor concejal don Julián Ro-
dríguez Mosquera, por entender que la
parte correspondiente a sueldos que
el Ayuntamiento se ha economizado
durante el período de tiempo en que
la banda ha estado disuelta, debía
librarse al director por el mayor tra-
bajo que supone la reorganización, su-
stituyendo el resto de los señores con-
cejales, que no procedía acceder a tal
pretensión, pues si es cierto que existe
economía en la cantidad presupuesta-
da, es preciso tener en cuenta, la necesi-
dad más que probable de tener que reponer
o reparar instrumentos, para lo que
podría hacerse uso en su caso de tal eco-
nomía.

Nombramiento de
Interventor acciden-
tal.

Seguidamente se dió cuenta por el
Secretario, de la necesidad en que se
encuentra el Ayuntamiento de designar
una persona que desempeñe las funcio-
nes inherentes a la intervención de fondos
del Municipio, pues reglamentariamen-
te y dada la cuantía de este presump-
to, debe estar provisto el cargo en la ac-
tualidad vacante. En el presupuesto re-
quiere una consignación de cuatro
mil pesetas, que son las que, como mi-
nimo se señalaban para el interventor,
y en consecuencia con lo previsto en el
Estatuto y Reglamento correspondiente,
ha sido anunciada la plaza en los
convenios publicados por la Dirección



general de administración local, no habiéndose podido hacer designación alguna, por no haberse presentado a tener presente el resultado en un concurso, ni haberse presentado nadie solicitando en el segundo.

Dada la urgencia de hacer el nombramiento, con el fin de evitar perjuicio, no por sobre la secretaría, cuya misión es ajena a la contabilidad en localidades de esta cuantía presupuestaria, se acordó, por unanimidad, que, en tanto se anuncia nuevos concursos, y atendidas las circunstancias que concurren en el oficial mayor don Celestino Rafael Barros, que durante muchos años ha desempeñado interinamente estas funciones, nombra al mencionado señor Interventor accidental de estos fondos municipales, señalándole, mientras dure su comisionado, la gratificación de ciento veinticinco pesetas mensuales, a partir del primero del próximo mes de abril en que comenzará sus funciones.

Nombramiento de comisionado para entrega de reclutas.

Se ocupó después la corporación del nombramiento de comisionado para hacer entrega en Lafra de las moras a los que ha correspondido servir en Africa y de los de la Península y para asistir en Badajoz al acto de clasificación y revisión de los libros del actual recemplazo y anteriores, acordándose designar para todos estos servicios, al oficial primero de esta se-

entaría don Manuel Rafael Romero, con las dietas de cortante, señaladas en el vigente presupuesto.

Acuerdo de corteo
al traslado a un hospital de Horé Mota.
Miembros.

Dada cuenta de una certificación del Médico titular don Tomás Gómez García, en la que se hace constar la necesidad en que se encuentra el recién de esta Horé Mota Miembro, incluido en el padrón benéfico de familias pobres, sea operado en un hospital se acordó abonar en su día los gastos de traslado correspondientes.

Liquidación del
presupuesto de 1929.

Puesta de presupuesto la liquidación del presupuesto de mil novecientos veintinueve, con las correspondientes relaciones de acreedores y deudores, se las que resulta a incorporar al del presente ejercicio, en ingresos, pesetas..... 551.925'29.

y en gastos, - - - - - 237.995'80

las cuales, sumadas a la consignación del presupuesto

actual, dan un total en ingresos 847.611'15

y en gastos - - - - - 533.681'66

con un sobrante de 313.929'49,

y considerando que las anulaciones en los ingresos y en los gastos, obedecen a las causas expuestas en las observaciones hechas a dicha liquidación, la Corporación acordó aprobar estas declaraciones que los resultados deben, ipso facto, considerarse incorporadas al presupuesto refundido y remitir copia de todo al H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos legales procedentes.

Se da cuenta de un oficio de la Alcaidía del Pedroso, en el que se propone que este Ayuntamiento se dirija a los señores directores general de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Ministro de Fomento y Presidente del Consejo Superior ferrocarrilario, para pedir determinadas modificaciones en el horario de trenes, se acordó apoyar la solicitud en el sentido que la misma indica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintitres treinta, extendiéndose la presente acta que firman con él los señores conregulados, de todo lo que yo, el secretario, certifico: = entre líneas "no vale;" personas penitencia vale tratado "ben" no vale, entre líneas "remotaute" vale "gestor" no vale

J. Fernandez
A. Rodriguez
Modesto Navarro Manuel e Martin
Manuel Millán
Antonio Torre
Tomás Labrador
R. Pina

J. P. de la Cruz

Nota. Este folio queda inutilizado por haberse pasado
de inadvertidamente al n.º 38.

Al Secretario

[Firma]



Nota: Este folio queda inutilizado por haberse pa-
rado inadvertidamente al número 88.

Al secretario

[Handwritten signature]

15
Sesión de 5 de Abril de 1930
Asistencia 2.^a convocatoria

Presidente, Alcalde au^{ta}

D. Emilio Fernández Saavedra
Pres. concejales

D. Antonio Peña de las Peñas.

" Manuel Martín Millán.

" Antonio Ponce Soriano

" Manuel Millán Martín.

" Modesto Naraujo Arpica

En la ciudad de
Hercules a cinco de

Abril de mil nove-
cientos treinta; reu-

nidos en el salón
de sesiones de este

Ayuntamiento bajo

la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
tal don Emilio Fernández Saavedra,
los señores concejales que al margen se
expresan, con asistencia de mi el secre-
tario, se procedió a celebrar la sesión
ordinaria de este Ayuntamiento pleno,
convocada para el despacho de los asun-
tos pendientes por no estar aun consti-
tuida la Comisión municipal perma-
nente, haciéndole constar que esta se-
sión se celebra en segunda convocato-
ria por no haber concurrido en la pri-
mera número suficiente para la toma
de acuerdos.

Acta sesión anterior.

Hicndo la hora anunciada, de las
diecinueve, el señor presidente declaró
abierto la sesión, a lo que se dió co-
mienzo por la lectura del acta de la an-
terior, que fue aprobada por unanimi-
dad.

Boletines oficiales

A continuación se dió lectura a los nú-
meros del Boletín oficial de la provincia
últimamente recibidos, quedando la
corporación enterada de cuanto en ellos

08
y de otra el costo de las obras de referen-
cia, que en las actuales circunstancias
constituye una extrema dificultad por
la situación económica del munici-
picio, se resolvió que, todo cuanto se
relaciona con este particular, quede
a la orden de la mesa para estudio, a fin de
formular una propuesta que coordine las
actuaciones de la Corporación, con las difi-
cultades que se encuentran.

Oficio del Sr. Comandante
de Educación física
y ciudadana

Dada lectura a un oficio del Sr. Coman-
dante Jefe local del servicio
de educación física, ciudadana y pre-
militar, en el que se da cuenta de
haber cesado ^{en} la clase de educación
física el Maestro Nacional don José An-
tonio Ballesteros, y haberse encargado de es-
tas funciones el Sargento auxiliar del
servicio Mariano Bodey Arrieta, se acor-
dó quedar entrados y que no proce-
de requerir para suplir al Sr. Coman-
dante Jefe de estas enseñanzas
Nacionales, tanto por no tener este
Ayuntamiento facultades para ello
como por no constar que ninguno
de los encontrados maestros tenga títu-
lo de aptitud para esta enseñanza.

idem idem.

En vista del oficio del Sr. Coman-
dante Jefe de Educación
física, en el que pide se manifieste
por el Ayuntamiento si puede ha-
cerle efectiva la cantidad consignada
en presupuesto para las atenciones
a dicha institución, se acordó con-
-

trate al mencionado según en el sentido de no poder acceder de momento al libramiento de cantidades por un concepto por carecer actualmente de recursos para atender necesidades más perentorias.

Acuerdo de abouar los gastos de traslado y una veintidós al Sr. capitán de la guardia civil. Se leyó seguidamente en oficio del Sr. capitán de la guardia civil de este puesto, al que se adjunta un recibo de la mensualidad correspondiente a octubre del pasado año de la casa que para su alojamiento tiene en arrendamiento, propiedad de don Juan Yri labran, importante dicho recibo he caudal de noventa pesetas, acompañando igualmente una factura de los gastos que se originaron por blanqueo y traslado de muebles que asciende a cincuenta y ocho pesetas con noventa céntimos; se aprobaron ambas cuentas, disponiéndose que el pago se haga tan pronto lo permitan las circunstancias.

Excmo. de las señoras y señores. Después se presentó un escrito, firmado por las seis hermanas y hermanas de esta ciudad, en el que piden se acuerde por el Ayuntamiento un expediente de graduación de las escuelas racionales, en seis grados de niñas y seis de niños, fundándose en la obligatoriedad de este régimen de enseñanza para las escuelas que como las de esta localidad pertenecían

en el mismo edificio y en que como tal se
fue concedida por el Estado la subven-
ción de ciento veinte mil pesetas. Se
indicau tambien en el escrito, como ven-
tajas que abonan la reinstauración del ré-
gimen graduado, en que este traería
como consecuencia el reconocimiento por
la superioridad, de dos directores, uno pa-
ra cada sexo, cuya misión sería la de
fiscalizar y controlar la labor del profesora-
do, dedicándose tambien a labores comple-
mentarias con lo que las escuelas da-
rían un rendimiento superior al actual
y se elevaría el nivel cultural de la po-
blación. Consecuentemente estudiada
la propuesta, todos los señores asistentes
coincidieron en las innegables ventajas de
la graduación que se solicita, acordán-
dome tramitar sin pérdida de tiempo
el expediente oportuno.

Inclusión de varios
vecinos en el Padrón
de Beneficencia.

A continuación y previa comprobación
de pobreza, se acordó la inclusión en el
padrón de Beneficencia de los vecinos de
esta que a continuación se expresan, do-
miciliados en los sitios que se indican:
Rafael Palanco Sabido, Arcedia de Priero
de Rivera; Manuel Comaralda Tomic, Or-
diales 3; Aurelia Casado Jutierrez, Capitan
R de Alba 32; Higinio Pachón Zamorano,
María Buiza Rizo, Puerto Domingo 8;
María Cabanillas Cabanillas, Arzobispado de San
Francisco 40.

Cuentas de servi-
cios y reuniones
municipales.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fueron presentadas y aprobadas a conti-
nuación, las siguientes cuentas de servi-

ción y atenciones municipales; sesenta y cua-
 tro pesetas, factura de José Lledo, importe
 de cuarenta palmas adquiridas para la
 fundación del Domingo de Ramos; nueve
 pesetas con cincuenta céntimos, recibo
 de José Escote, por un cuero nuevo y cua-
 tro toquillos grandes para la banda
 del paseo del Progreso; veinticinco y
 quince pesetas respectivamente, por la
 suscripción del mes de Abril a la obra
 "Enciclopedia jurídica de la" y apéndice
 de la misma; ocho pesetas, recibo de Do-
 ña de Santa Teresa, por la construcción,
 al cementerio, del cabán de Plácido Do-
 minguera Niño; once pesetas con veinte
 céntimos, importe de un billete de ferro-
 carril a Terilla para ingresar en un
 hospital, abonado a José Mota Miñero;
 sesenta y cuatro pesetas con cinco
 céntimos, cuenta de la panadería de Julián
 Puente, por ciento setenta y un panes, a
 cincuenta y cinco céntimos uno, sumi-
 nistrados a obreros parados durante la úl-
 tima crisis; sesenta y nueve pesetas con
 sesenta céntimos, importe de noventa
 sesenta libras útiles para el recien-
 tro de expedientes de reclutamiento; cien-
 to ochenta y cuatro pesetas con ochenta
 céntimos, recibo de Francisco Jara, por
 trescientos treinta y seis panes, a cin-
 cuenta y cinco céntimos uno, sumini-
 strados al Ayuntamiento para socorro a
 obreros parados a causa del temporal de
 lluvias; once pesetas, recibo de la li-

12

breña de Victoriano Suárez, de Madrid, por la obra "Anuario jurídico de 1930; tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de la suscripción a una mensualidad, del "Revista legislativo"; tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de la suscripción correspondiente a otra mensualidad de la misma publicación; tres pesetas con cincuenta céntimos, recibo de D. Fernando Fallego, por un braserito adquirido para estas oficinas; treinta y seis pesetas, recibo de la obra "Revista legislativo" del año 1930; tres pesetas con setenta céntimos por un telegrama a Badajoz al agente del Ayuntamiento según Trujillo; dos pesetas veinte céntimos por otro telegrama al mismo; ochenta y cinco céntimos importe de un telegrama a la Inspección de primera enseñanza; una peseta con veinticinco céntimos y tres pesetas con sesenta céntimos por dos telegramas a Badajoz al agente según Trujillo para gestión de asuntos oficiales, como se detalla al dorso de los mismos; veinte pesetas, recibo de Fermín Hidalgo, importe de sellos de correos facilitados a estas oficinas durante el primer trimestre del año actual; dos pesetas, recibo de la Religiosa Sr. María Pascasio, importe del sueldo que le fué concedido; una peseta, importe de un recibo al transeunte José María Suetas; una peseta importe de otro recibo al transeunte Francisco Perea, trescientas pesetas, recibo de Juan Juárez

Cuenta, importe de la confección de documentos cobratorios de este término, para el presente año de 1930; once pesetas con veinte céntimos, importe del recorro que a este Ayuntamiento hizo a Antonio Lobo Valenzuela para que pudiera trasladarse a Sevilla para ingresar en un hospital. Se presentaron tres cuentas de pago, abonadas por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz San Fulgencio Trujillo Campos y que son las siguientes; quinientas ochenta pesetas con quince céntimos, del mes treinta por ciento sobre pagos del 4º trimestre de 1929; trescientas cuarenta y seis pesetas con veinticin céntimos, y que se abonan a la cuenta de aportación municipal.

Después y de acuerdo con lo resuelto en los que pagaron sesiones anteriores con respecto al abono de indebidamente el exentidadades a los que pagaron el pasado arbitrio de bebidas año de mil novecientos veintinueve, a razón de seis céntimos por litro, en el arbitrio de bebidas espirituosas, y en los que se acordó devolver a los contribuyentes que se indicaban las ^{mitad de} exentidadades que mencionan, previa la oportuna confrontación de los libros que se presentaron

| | |
|-------------------------------|----------------|
| D. Casimiro Delgado - - - - - | 134'80 |
| " Antonio Vázquez Apolo | 20'80 |
| " Eugenio Cano Rodríguez | 516'60 |
| " Alejo Meza Morales | 350'40 |
| " Antonio María Delgado | 896'00 |
| " Florentino Fuentes | 432'00 |
| Suma y sigue | <u>2340'60</u> |

| | | |
|-----------------------|---------------|-----------|
| | suma anterior | 2 3 40'60 |
| Don. Honoré M. Sabido | | 5 25'00 |
| " Balbino Kausas | | 1 04'00 |
| " Gregorio Escudero | | 5 87'30 |
| " Manuel Mouray | | 1 94'10 |
| " Pedro Giraldo | | 9 03'70 |
| " Carmen Ruiz | | 1 44'00 |
| " Vicente Herrero | | 3 53'60 |
| " Hilario Moliner | | 5 28'00 |
| " Florentino Millán | | 1 60'00 |
| " Angel Cabezas | | 1 00'00 |
| " Fernando Cortés | | 4 0'00 |
| " Rosario Rafael | | 1 32'80 |
| " Angel Penco | | 4 64'70 |
| | Total | 6 877'80. |

Total 6 877'80.

^{unidad} 3 438'98

Cuenta de material de secretaría

Fue presentada a continuación la cuenta de material de secretaría correspondiente al primer trimestre del año en curso, que asciende a la cantidad de ciento noventa y dos pesetas con veintinueve céntimos, acompañándose a la relación los justificantes de cada una de las partidas las que, encontradas conformes, fuerse aprobadas.

Oficio de don Joaquín Fernández y otros pidiendo se reconozca el derecho de la Hermandad de la Virgen de los Pobres al bruto del cementerio.

Se leyó un escrito firmado por don Joaquín Fernández Leal y otros, en la calidad, como indican, de miembros de la Junta Directiva de la Hermandad de Nuestra Señora, la Virgen de los Pobres, en el que recaban del Ayuntamiento las cédulas oportunas para que se les haga entrega de la imagen del Santísimo Cristo de la Agonía que actualmente se venera en la capilla del cementerio de esta ciudad,

5 abril 1930

42

reintendiendo este escrito repetidas veces en que por el Municipio se reconocen los derechos de propiedad que la Hermandad posee sobre la imagen y se les faculte por tanto para trasladarla del lugar en que se encuentra en todo tiempo, sin necesidad de nuevos requerimientos. Por unanimidad se acordó contentar a los firmantes en el sentido de reconocer el Ayuntamiento, por su parte los derechos de que hacen mención, haciéndolos saber igualmente el disgusto de la Corporación por la forma inapropiada y poco respetuosa de exponer sus peticiones, ya que los que actualmente forman parte del Concejo, no han dado motivo alguno a la tan repetida Hermandad para que en este asunto se produjera en los términos que lo hacen.

Oficio de la Inspección de Vacunas de la provincia de Badajoz en cumplimiento del envío de vacunas

Se dio cuenta seguidamente de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que anuncia el envío de mil doscientas vacunas antivaricelosa para que se proceda a la revacunación total de los niños y niñas que asisten a las escuelas y de los que, no asistiendo, tengan de cinco a doce años de edad. Se acordó oficiar a los tres inspectores municipales de Vacunas para que den exacto cumplimiento a lo dispuesto.

Oficio del Tribunal Económico-administrativo de Badajoz en cumplimiento de la Diputación de Badajoz en el expediente

Se dio un oficio en el que, por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia, se da cuenta de estar de manifiesto

de la Diputación de Badajoz en el expediente

el expediente de la reclamación formulada por don Miguel Nogales Valouga y otro, por el concepto de arbitrio sobre bebidas, se acordó quedar enterados.

Oficios de la Inspección de vías y obras.

Se dio cuenta de dos oficios de la reunión de vías y obras de la Diputación provincial de Badajoz, en los que se expone están de cumplimiento la liquidación de las obras del camino vecinal de Llerena a Sta. de Reina a Llerena por Casas de Reina y el de Trasierra a Llerena, con el fin de que el señor Alcalde pase por la oficina mencionada para examinar la liquidación practicada. Se acordó quedar enterados.

Se dio una nota de precios presentada por el director de la Banda municipal de música para la adquisición de una caja y un bombo, importantes respectivamente 135, 335 pesetas, se acordó acceder en principio a la adquisición de los mencionados instrumentos, condicionándose la adquisición a que existan fondos para destinarlos a esta atención.

Designación de noventa y tres vocales para el repartimiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en resoluciones anteriores para la formación del repartimiento de utilidades, con el fin de proceder al cobro del correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos veintiseis, que asciende a treinta mil pesetas, se procedió a la designación de los noventa y tres vocales para las comisiones de evaluación en las partes personal y real del repartimiento, a que se contrae el vigente Estatuto Mun-



municipal. Puestas que fueran en su lugar, se remitieron a la corporación los documentos oportunos, se procedió, en vista de los mismos a la designación de los que a continuación se indican. Parte Real.

D. Juan José Ferrnandez Llantrano de Alday, mayor contribuyente por riqueza rústica domiciliado en este término.

D. Juan Ponce Casos, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

D. Julián Rodríguez Mosquera, mayor contribuyente por industrial y de comercio

D. Ramón del Valle y Solís, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Parte personal.

Parroquia de Nuestra Señora de la Anunciada.
D. José Antonio Alvarez Blanco, en substitución del entera cura párroco de la mencionada jurisdicción, D. Aquilino Díaz Gallardo.

D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, primer contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en esta parroquia.

D. Manuel Cases Miranda, primer contribuyente por riqueza urbana domiciliado en esta parroquia.

D. Bernardo Muela Hernández, primer contribuyente por industrial domiciliado en esta parroquia.

Parroquia del Portal Santiago.

D. Alberto Llantrano Santiago, cura pár-

no.:

Don Clemente Cabera González, primer contribuyente por riqueza rústica domiciliado en esta parroquia.

Don Antonio Peña de las Peñas, primer contribuyente por riqueza urbana domiciliado en esta parroquia.

Don Gerardo Gallego Morales, primer contribuyente por industrial y de comercio.

Hechas las anteriores designaciones se acordó hacerlas públicas y notificarlas en forma

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintinueve treinta, entendiéndose la presente acta que firman con él los señores concejales consignados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico: entre líneas "unidad de" vale

F. Fernando

Manuel el Centro

Manuel Martín

Antonio Torre

Mo del T. ...

Pepe ...



Sesión de 19 de Abril de 1930.

Asistencia.

2ª convocatoria.

Presidente, Alcalde actual.
D. Benito Fernández Saavedra.
Sr. Concejales.
D. Modesto Navarro Arjona
„ Manuel Martín Martín
„ Manuel Martín Martín
„ Antonio Peña de las Peñas
„ Manuel Gallardo Martínez.
„ Agustín Rodríguez Lacero

En la ciudad de H.
Huelva a ^{dieciocho} (dieciocho) de
Abril de mil nove-
cientos treinta; reu-
nidos en el salón
de sesiones de este
Ayuntamiento, ba-
jo la presidencia del
Sr. Alcalde actual

Don Benito Fernández Saavedra,
los señores concejales al margen conig-
uados, se procedió a celebrar la sesión or-
dinaria mensual de este Ayuntamiento,
convocada para el despacho de los asuntos
pendientes por no estar aun constituida
la Comisión Municipal permanente, ha-
ciéndose constar que esta sesión se celebra
en segunda convocatoria por no haber
concurrido en la primera número
suficiente para la toma de acuerdos.

Siendo la hora anunciada de las
dieciocho, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión;ándose a continuación a la
sesión por la lectura del acta de la
anterior, que fue aprobada por unani-
midad.

Se leyeron después los números del "Bole-
tín oficial" de la provincia últimamente
recibidos, quedando la Corporación entera-
da de acuerdo en ello se dispuso.

Certificación de obras. A continuación fueron presentadas por
de alcantillados y certificaciones de obras ejecutadas en las

de alcantarillado y abastecimiento de aguas de esta población, que llevan las siguientes cuantías y seis respectivamente y que importan cada una por el orden en que se enumeran, nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con veinte céntimos y diecisiete mil setecientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos, estando autorizadas por el Ingeniero Director don Tomas Ardió y con la conformidad del contratista don José Barberá Vicent; acordándose en vista de esto su aprobación y pago con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto extraordinario.

Inclusiones en el padrón benéfico

Seguidamente y previa comprobación de pobreza, fue acordada la inclusión en el padrón de beneficencia, de los vecinos que a continuación se relacionan, con expresión de sus domicilios; Francisco Navarro López, de 44 años, casado, forastero, habitante en la calle de San Esteban Lambro número 65; y Antonio Ruelas Lereño, de 44 años, casado forastero, que vive en la calle treinta y nueve número 1.

Cuentas de medicamentosa de don Antonio Nájera

Fue presentada seguidamente la cuenta de medicamentosa presentada por el farmacéutico de esta localidad don Antonio Nájera Castelló, comprensiva de los suministros hechos durante el primer trimestre del año actual para los enfermos de beneficencia y que asciende a un total de mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y

cuente c6ntinuas. a las relaciones de mi-
nistras acompaia el Sr. Vargas
las justificantes de los suenos y en vista
de hallarse estas conformes, se acord6
aprobar la cuenta de referencia dis-
poni6ndose que el pago se haga con
cargo a la consignacion correspondien-
te del presupuesto en curso.

Cuentas de medici-
camentos de do-
na Maria Fern-
andez Graudi-
ro.

Se present6 tambien la cuenta de
medicamentos despendidos durante
el primer trimestre del presente a6o,
en la farmacia de doña Maria Fern-
andez Graudio, y que asciende a la
suma de mil ochocientas cuarenta
y cinco pesetas con ochenta y tres c6n-
tinos, acompaia6ndose a la relacion las
recetas acreditativas del ministro, por
lo que, encontradas conformes fue la
cuenta aprobada, disponi6ndose que
el pago se efectue con cargo a la con-
signacion correspondiente.

Acuerdo de con-
ceder derechos pa-
sivos a la viuda
del portero

Se dio cuenta despues del fallecimiento
del que fue portero de este Ayuntamiento
señor Manuel Olea Diaz, ocurrido
el dia diez del presente mes, acordandose
por unanimidad hacer constar en acta
el sentimiento de la corporacion por tan
sensibile perdida, que priva al mu-
nicipio de un subalterno que, en to-
do el tiempo de sus dilatados servicios
observ6 una conducta intachable y fue
celoso cumplidor de sus deberes. Igual-
mente se dispuso supagar cuanto gas-
to se haya originado a la familia

con motivo del entano, o sea director de la
legleria, caja municipal y Museo de Terena,
tanto en la parte correspondiente al mu-
nicipio como en la del ensorgado de su
construccion.

Se paró seguidamente a tratar de
la procedencia de la concesion de dese-
chos pasivos a la viuda del fallecido,
acordándose, tras de detenida deliberacion
que, aun cuando el Reglamento de Em-
pleados municipales de 14 de Mayo de
1928, nada dice respecto de los emplea-
dos subalternos, como en este caso se tra-
ta, procede analogar las disposiciones que
en el se mencionan de aplicacion pa-
ra los empleados administrativos, tanto por
no tener esta corporacion formados
los que se refieren a técnicos y subalter-
nos, como por la injusticia manifiesta
que supondria privar de toda prestacion
al que en vida prestó buenos servicios,
existiendo por otra parte precedentes en
casos analogos, referentes a empleados
de esta especie, lo que refuerza el acor-
do de la corporacion. En su consecuencia
y en virtud de lo dispuesto en el articulo
40 del mencionado Reglamento de Em-
pleados municipales, se concede a la
viuda del que fue portero de este
Ayuntamiento Manuel Blasco Diaz,
Lucia Sanchez Belun, la pension de
trescientas setenta y cinco pesetas
anuales, o sea la cuarta parte del de
mil quinientas pesetas tambien al año

que disputaba su destino *ex pso*, haciéndose constar que el sueldo ordinario fue percibido por el interesado mas de dos años y que llevaba mas de veinte al servicio de este Ayuntamiento.

Nombramiento de portero interino a favor de Manuel Díaz y Díaz. Seguidamente se dio cuenta de tres solicitudes, presentadas respectivamente por Antonio Sabido Escobá, José María Varela y Manuel Díaz y Díaz, pidiendo se les nombre para ocupar la vacante producida por fallecimiento del que la desempeñaba, en el cargo de portero de este Ayuntamiento, y después de un breve cambio de impresiones y previo examen de la documentación de cada uno de los aspirantes, se acordó designar para tal desempeño a Manuel Díaz y Díaz con el carácter de interino y con el sueldo anual de mil quinientas pesetas señaladas en el vigente presupuesto.

Aquí mismo se acordó enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, nota de la vacante para su anuncio y provisión en propiedad.

Traslado de casa de la guardia civil a continuación el Sr. Alcalde expuso que, como consecuencia del traslado a otra población de fuerzas de la guardia civil ^{de caballería} de este puesto, ha quedado ocupada la casa que estas habitaban por un solo guardia y veía convenientemente, tanto por buscar economía en esta atención como por el mejor servicio al estar la fuerza mas concentrada, que a la casa que en la

calle de Sordalio Zambrano número 14, que como se dice sólo está ocupada por un inquilino, pararon los que actualmente están alojados en la de San César del Camino, de la calle P. Maldonado; en vista de las razones expuestas se acordó aprobar la propuesta y que se hagan las mudanzas necesarias a la mayor brevedad.

Acuerdo de orden al contratista de las obras, la retiro de de módulos se de la localidad, le fue concedida.

La era de Uxuri. Se da cuenta de una instancia formulada por el vecino de esta. Mauricio Muñoz Barrón, en la que pide se quite de su era los enramas acumulados en ella al hacerse los depósitos de agua, se acordó oficiar al contratista de las obras para que proceda a retirarlas.

Oficio de Ynaza. Se da cuenta de un escrito de Ynaza Tán. el padrón de casas de el barrio de casas de el barrio de Ynaza Tán, se acordó darle el padrón de casas de Ynaza Tán.

Cuentas de servicios y atenciones municipales. Seguidamente fueron aprobadas las cuentas de servicios y atenciones municipales, que se expresan, disponiéndose se abono con cargo a las consignaciones correspondientes; veinte pesetas, recibo de Juan Manuel Rafael Navarro, importe de los gastos de un viaje a Lafra como comisionado para la entrega en la Caja de Reclutas de dicha ciudad, de los soldados que se concentran en el cuco del presente mes; veintitres pesetas, recibo de Andrés Gallego, importe de un socorro que le fue concedido pa-

na hacer viaje a Sevilla para operar a una
hija suya; seis pesetas con diecinueve céu-
timos y cinco pesetas con noventa y uno
céntimos, importe del fluido eléctrico sumi-
nistrado al grupo escolar de esta ciudad
en los meses de Febrero y Marzo últimos; ocho
pesetas, recibo de fornora de Santa Teresa,
por la conducción de un cadáver desde el
Hospital al cementerio; ciento veintiocho
pesetas con setenta céntimos, recibo de
Juan Pérez, importe de docientos treinta y
cuatro paños, a razón de cincuenta y
cinco céntimos cada uno, suministrados
por el Ayuntamiento a obreros parados; cien-
to noventa y nueve pesetas, con noventa
y cinco céntimos, recibo de For. Muerta,
importe de trescientos nueve paños a cin-
cuenta y cinco céntimos uno, facilitados
igualmente al Ayuntamiento para
comprar la crisis de trabajo a causa de
las últimas temporales; una peseta re-
cibo de Severo Bana, en concepto de
acoso que le fue facilitado por el
Ayuntamiento para continuar su
viaje a Cáceres; dos pesetas recibo de Joa-
quín Pardo, en concepto de acoso
que le fue facilitado como invalido
de guerra; veintidos pesetas, factura de
Don Antonio Ponce, importe de una
cerradura suministrada para el juzgado
municipal; una peseta recibo de Angel
Humbida, importe de un acoso que
le fue facilitado como pobre transeun-
te;

Minuta de la sesión de la presente requiridamente una memoria de honorarios del ingeniero Francisco de los Angeles San Tomé D. Tamarit, importe de sus honorarios en la redacción de un proyecto de reforma de reforma de la casa cuartel de la guardia civil y del proyecto de bombas de elevación de aguas, importantes respectivamente tres mil quinientas ^{cientas} setenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos y setecientas ochenta pesetas, anuclándose con estas las cuentas de honorarios que por estos conceptos hubieran sido presentadas con anterioridad por el mencionado señor, acordándose aprobar en principio las presentes, sin perjuicio de atenerse para el pago de las mismas a las consignaciones que figuren en presupuesto.

Sección de San Juan de los Ríos. Terminado el despacho de los asuntos ordinarios, el señor concejal don Antonio Peña de las Peñas, solicitó de la Corporación una licencia de don Juan, para atender al restablecimiento de la salud de sus hijos suyos, lo que le obliga a ausentarse de la población, acordándose por unanimidad conceder la licencia pedida por el término indicado.

Sección de Estadística. Finalmente fue aprobada por la Corporación la estatística de edificios y albergues, acordándose remitir una copia de la hoja resumen y otra de las hojas auxiliares al señor jefe provincial de Estadística.

y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, no presentándose nadie a ha-
 cer uso de la palabra en el turno
 ciudadano, el Sr. Presidente dió
 por terminada la sesión, siendo la
 hora de las diecinueve treinta, entre
 diecinueve la presente acta, que fir-
 mase con el los señores concejales al
 margen correspondidos, de lo que yo,
 el secretario, certifico. entre líneas "dieci-
 nueve" vale, entre paréntesis "dieciocho"
 no vale; entre líneas "de caballería" vale;
 entre líneas "cincuenta" vale, entre paréntesis
 "setenta" no vale.

A Peña

E. Hernandez

Manuel Carrero

Manuel Gallardo

Manuel Millán

Manuel Rodríguez

Agustín Rodríguez

José María Pardo

Astencia. Sesión extraordinaria de 23 de Abril de 1930

Presidente, Alcalde accidental.

2ª convocatoria

D. Benito Fernández Travedra.

Tres concejales.

En la ciudad de Astencia a veintitres de

D. Ramonelo Pérez Pérez.

Abril de mil novecientos treinta;

„ Manuel Millán Martín

reunidos en el salón de

„ Modesto Naraujo Arjona

sesiones de este Ayuntamiento bajo la

„ Antonio Ponce Borjaes

presidencia del Sr. Alcalde accidental

„ Manuel Gallardo Marañón.

calde accidental don

„ Julián Rodríguez Masquero

Benito Fernández Travedra, los

„ Manuel Martín Millán.

sesiones concejales al margen consignados, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy, para lo que había sido circulada la correspondiente convocatoria en la forma legal preceptuada.

En vista de haber concurrido suficiente para la toma de acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo la hora de las diecinueve.

En primer lugar, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente anunció que, como se expresaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era poner en sus cargos a los señores en quienes ha recaído nombramiento para lo de Alcalde y Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, dictada en uno

abilidad de asistir a la sesión.

A continuación el Sr. Alcalde di-
jo uso de la palabra esperando en he-
ver frases que tenía la seguridad de con-
tar con la cooperación de todos los seño-
res que integran la Corporación para
hacer frente a los problemas que el Ayun-
tamiento tiene planteados en la actua-
lidad, haciendo resaltar la labor de sa-
crificio que se hace necesaria para la
realización de la vida económica
del municipio.

Invitados después los señores conceja-
les presentes a hacer uso de la pala-
bra y no haciéndose manifestación al
guna por los requeridos, el Sr. Al-
calde dió por terminada la sesión, ven-
do la hora de los diecinueve treinta,
entendiéndose la presente acta, de la
que se enviará copia certificada al Sr.
Sr. Jefe de la provincia, fir-
mándose con el Sr. Alcalde presiden-
te los demás señores concejales, al
margen, de todo lo que pp. el secretario
certifico.

~~Juan Llanero~~

E. Hernandez

Manuel Gallardo

Manuel Millán

Manuel Martín

Modesto Sanja

Antonio Torre

Julio Lafuente
Pico

Sesión extraordinaria de 3 de Mayo 1930.

Asturias.

2ª convocatoria.

Presidente, Alcalde.

D. Juan Carrasco Pérez.

7^{tes} de Alcalde y concejales

D. Emilio Fernández Saavedra.

.. Agustín Rodríguez Cáceres.

.. Julián Rodríguez Mosquera.

.. Maximundo Pérez Pérez.

.. Manuel Millán Martín.

.. Manuel Gallardo Martínez.

.. Ricardo Aragón Murciano.

En la ciudad de
Asturias a tres de
Mayo de mil no-
vecientos treinta;
reunidos en el sa-
lón de sesiones de
este Ayuntamiento
bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde
de Juan Juan Carras-
co Pérez, los señores concejales que al
manera se expresan, con asistencia
de mi, el secretario, se procedió a
celebrar la sesión extraordinaria pre-
viamente anunciada, que tiene lu-
gar en segunda convocatoria por
no haber concurrido en la prime-
ra número suficiente para la toma
de acuerdos.

Siendo la hora de las diecinueve
ve, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, a la que se dió co-
mienzo por la lectura del acta de
la anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se leyó un oficio
del Sr. Comandante de la Guardia Civil de
Zafra, Instructor del expediente de
acuartelamiento de esta ciudad,
en el que manifiesta re indicar
la fecha aproximada de donde co-

mucho a las obras de reforma proyectadas en la casa cuartel de la justicia civil, en el caso de que el Ayuntamiento no desista de llevarlas a cabo. Después de detenida deliberación se convino en que, antes de pasar a resolver de una manera definitiva era preciso que el proyecto confeccionado por el Ingeniero, de las obras que se han considerado oportunas, estuviese aprobado por las autoridades u organismos de la Guardia civil a quienes correspondiera, y una vez cumplido este requisito procedería en su caso el estudio del procedimiento que fuera más viable para armonizar intereses.

Después se dió cuenta, por el señor Alcalde de haberse posesionado de su cargo el segundo Teniente de Alcalde don Agustín Rodríguez Lamer, nombrado por Real Orden y que no pudo poseerle en su día por las causas que se hicieron constar en el acta de la toma de posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintiseis, entendiéndose la presente acta que firmaron con él los señores concejales al margen mencionados, de todo lo que yo, el secretario certifico.

Juan Ferreras

C. Ferreras

Agustín Anbríguez

José María Rodríguez

Alfonso Pérez

Mamuel Millán

Mamuel Gallardo

Miguel Estrada

José de la Cruz
Pío

Sesión extraordinaria de 2.º de Mayo de 1920.
2.ª convocatoria.

Asistencia.

Presidente, Alcalde

D. Juan Carrasco Pérez
por concejales.

D. Benito Fernández Saavedra

" Antonio Ponce Soriano

" Mamuel Martín Millán

En la ciudad de Huelva
a veinte de Mayo
de mil novecientos

treinta, reunidos en
el salón de sesiones de
este Ayuntamiento

bajo la presidencia del

señor Alcalde don Juan Carrasco Pérez,
los señores Tenientes de Alcalde al
que se mencionados con asistencia de
un secretario, se procedió a celebrar
la sesión extraordinaria convocada,
que tuvo lugar en segunda convocatoria
por no haber concurrido en la primera
número suficiente para la toma de
acuerdos.



10
Siendo la hora de las diecinueve y treinta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la que se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al único asunto que figuraba en el orden del día de la convocatoria y que era el tomar acuerdo sobre la procedencia de subvencionar a la Compañía Telefónica Nacional con la cantidad que se estime para el pago del alquiler de la casa en que se instale el servicio. De los antecedentes que fueron mencionados, se desprende que en épocas anteriores, el Ayuntamiento hizo determinaciones apreciables, en su afán ineludable de no carecer de un elemento tan necesario para la relación en la vida moderna, pero es lo cierto, que al no haberse atendido en los momentos en que se hicieron, no puede invocarse como compromiso de ninguna índole por parte de la mencionada Compañía.

No obstante, teniendo en cuenta que la instalación del teléfono responde a exigencias de la importancia comercial y de población de esta localidad y a pesar de la gravísima crisis económica por que atraviesa este municipio, se acordó incluir en los presupuestos que se formen durante diez años consecutivos, ^{partir del presupuesto de 1931,} la cantidad de quinientas pesetas en cada uno de ellos, como subvención

a la Compañía Telefónica Nacional de España. S. A. para el alquiler de la casa en que dicha entidad presta sus servicios en este pueblo, debiendo comunicarse a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo he una de las dieciocho, extendiéndose la presente acta que firman con el los señores concejales mencionados de todo lo que por el presente certifico: entre líneas "a partir del proximo de 1931," vale

[Handwritten signatures: Juan Ferrer, E. Fernandez, Antonio Torre, Manuel Martin, and others]

Sesion extraordinaria de 6 de Junio de 1930.

Aristocracia.

Presidente, Alcalde.

- D. Juan Camarero Pérez
- Tres concejales
- D. Emilio Fernández Saavedra.
- " Julián Rodríguez Morquero.
- " Manuel Millán Martín
- " Manuel Martín Millán
- " Modesto Narcajo Arjona
- " Tomás Cabras Zamorano.

En la ciudad de Alenteja a cuatro de junio de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ca-

Don Antonio Ponce Toriano. nombró; Piron los señores
Ricardo Magón Murciano, ces concejales al mar-
gen concurridos, se procedió a celebrar
la sesión anunciada, para la que ha-
bía sido circulada la convocatoria y re-
lación de asuntos a tratar, en la for-
ma legal preceptuada.

Siendo la hora de las diecinueve y
en vista de haber número suficien-
te para la toma de acuerdos, el
señor Alcalde declaró abierta la se-
sión, a la que se dió comienzo por
la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de concejales para cubrir el número de los que componen el Ayuntamiento.

A continuación se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, publicada en el Bo-
letín oficial, en la que se preceptúa
que, en aquellos Ayuntamientos que,
como en este se hallen constituidos
definitivamente, sin que existan re-
cursos pendientes de resolución, las in-
capacidades, ausencias, renuncias o in-
compatibilidades de los señores con-
cejales, se resuelvan de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 89 del
Estatuto municipal, corriéndole las
vacantes automáticamente de donde pro-
cedan. Teniendo esto en cuenta y
examinados los antecedentes oportu-
nos, en ellos aparece que al renovar
se el Ayuntamiento se ausentaron
por distintas causas, los señores si-
guientes: Ilmo. Sr. Don Juan Fernan-

do Lambrao de Alday, don Benigno Ho-
 guel Pires, don Clemente Caberas Jou-
 rálbe, y don fré delgado Pizarro, a los
 cuales, en atención a las causas apues-
 tas, se les admite la renuncia, y como
 los señores renunciados proceden to-
 dos de la lista de mayores contribu-
 yentes, al correr esta escala quedaran
 nombrados concejales los señores don Ma-
 nuel Rodríguez y Rodríguez, don Fer-
 nando Navarro López, don Manuel
 Caso Miranda y don Juan Frías
 Carrero, eliminándose a don fré Man-
 clou Decedo por su manifiesta in-
 compatibilidad al tener a su cargo el
 cargo del arbitrio de Peras y Medidos.

En mismo se acordó notificar a ca-
 da uno de los interesados sus res-
 pectivos nombramientos, en los cua-
 les serán posesionados en la prime-
 ra sesión que se celebre.

Acuerdo de ad-
 quirir un Arca
 de caudales.

Seguidamente el Sr. Alcalde ex-
 puso su anunciada moción en el sen-
 tido de estimular la conveniencia de
 adquirir un arca de caudales pa-
 ra guardar los fondos del municipi-
 o, con lo que se conseguiría, a mas
 de dar cumplimiento a un precepto
 reglamentario, normalizar de una
 manera definitiva la contabilidad al
 evitarse los trastornos e inconvenientes de
 que los fondos del Ayuntamiento no
 estén custodiados e intervenidos en for-
 ma que aleje toda responsabilidad, ase-

que la eficacia conveniente. Siguió diciendo el señor Alcalde las gestiones hasta ahora realizadas para resolver este problema, dando cuenta de las cartas que se han enviado con la casa Matthe's Fruber, de Bilbao que ha hecho oferta de diversos modelos y precios al mismo tiempo que ha indicado su conformidad con que el pago se hiciera en el próximo ejercicio económico por no haber en este cantidad presupuestada para esta atención.

Por unanimidad fué aprobada la moción de la Alvaldía, a lo que se facultó ampliamente para la adquisición de la copia de escalas de que se trata pudiendo (adq.) firmar los contratos necesarios y fijar, sin ulterior acuerdo las condiciones de pago que estime más convenientes y que desde luego se resources a favor de la casa el crédito correspondiente para incluirlo en el presupuesto que sea de formarse para el próximo ejercicio.

Designación de los vocales de la Junta Local de Primera Enseñanza.

A continuación se pasó a tratar de la designación de los dos concejales de este Ayuntamiento para que formen parte de la Junta Local de Primera Enseñanza de esta ciudad recayendo en los señores concejales Don Ramón de Pina y Don Antonio Peña de las Peñas, igualmente, y teniendo en cuenta que en esta localidad existe

amortizamiento de las fuerzas de este punto, dando cuenta de haberse aprobado por la superioridad del mencionado Instituto, los documentos que constituyen los proyectos de reforma de la Casa-Cuartel de esta ciudad, se acordó aprovar en principio las obras necesarias para la habilitación de los pabellones que en ellos se indican, disponiéndose igualmente como trámite previo al acuerdo definitivo la revisión del expediente en lo que afecta a las diligencias llevadas a cabo con respecto a este asunto por el Ayuntamiento anterior, con el fin de tener la plena garantía, por parte del Municipio, en lo referente a la facultad de hacer reformas o construcciones en el edificio que está proyectado, facultándose a la Alcaldía para hacer cuanto gestiones sean conducentes a este objeto, pudiendo llegar incluso a la designación de letrados o letrados cuyo informe se considerara conveniente o necesario, dando después cuenta a la Corporación para su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintinueve, entendiéndose la presente acta que firmase con él los señores Concejales



menoscuados, de todo lo que yo, el secretario certifico. Los de "en" no vale entre parientes (adq) no vale, los de "Pena de las Peñas" yo vale, entre líneas "acor" vale

Juan Canas

Manuel Millán

Manuel Millán

Manuel Millán

Juan Frias

Antonio Ponce

Manuel Rodriguez

Ramiro Ponce

C. Hernandez

Juan Ponce

C. Rodriguez

Antonio Ponce

Donna Calvo

Juan Ponce

Sección extraordinaria de 19 de julio de 1930

Asistencia

Presidente Alcalde

D. Juan Canas Perez

Sres. Concejales

D. Emilio Fernandez Sarvedra

" Agustín Rodriguez Cáceres

" Julián Rodriguez Mosquero

" Ramirundo Perez y Perez

" Antonio Peña de las Peñas

En la ciudad de Alentejo a diecinueve de julio de mil novecientos treinta; reunido en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Canas y Perez, los señores Concejales al margen consiguados y con la asistencia de vbi, el Oficial

Don Modesto Navarrete Arjona. Mayor de esta Secretaría por incom-
" Antonio Poue Soliano. patibilidad del que desempeña estas
" Manuel Millán Martín. funciones con carácter interino, se pro-
" Manuel Martín Millán. cedían a celebrar la sesión extraordinaria
" Tomas Cabral Zamorano. previa y legalmente convocada,
" Juan José Barasona. con el fin de resolver el concurso a-
" Manuel Rodríguez Rodríguez. unificado para la provisión en
propiedad del cargo de Secretario de esta Cor-
poración.

Trasido la hora anunciada de las veintuna y en vista de haber número suficiente de asistentes para la toma de acuerdos, el señor Alcalde declaró abierta la sesión a la que se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al asunto objeto de la convocatoria, que como se dice anteriormente, era la resolución del concurso para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con vista de las distintas solicitudes presentadas aspirando a la mencionada designación. De orden del señor Alcalde se procedió por el que autoriza a dar lectura a la Real orden de convocatoria inserta en la Gaceta de Madrid con fecha primero de junio próximo pasado, en la que se especifican los trámites preceptivos para hacer el nombramiento de referencia. A continuación se dió cuenta por lectura íntegra de las solicitudes recibidas durante el plazo de admisión de las mismas y de la relación enviada a esta Alcaldía por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, quedando enterada la Corporación tanto de ellas como de los méritos que los señores

concurrautes alegan en sus respectivos escritos, asi como de las disposiciones relacionadas con la materia contenidas en el vigente Estatuto municipal y Reglamento correspondiente.

Cumplidos estos requisitos y examinados detenidamente los meritos y circunstancias que concurren en cada uno de los señores concurrautes, el señor Alcalde anunció que se iba a proceder al nombramiento en votación nominal y que seria designado el aspirante que obtuviera mayoría absoluta del número legal de concejales que integran esta Corporación y que, como es sabido es el de dieciseis.

Verificada la votación en la forma indicada resultó elegido por unanimidad don José Muñoz de la Espada y Garau, abogado, perteneciente al Cuerpo de Secretario por oposición y que desempeña actualmente el cargo con carácter interino. Con respecto a la petición que el designado hace de retrotraer los efectos del nombramiento para el régimen de quinquenios y derechos pasivos en los terminos que en la solicitud se indican, se acordó no resolver por ahora sobre este asunto por carecerse de elementos de juicio suficientes para ello. Despues de unas palabras del Señor Alcalde para congratularse del resultado de la votación que le parece sumamente acertada por el buen concepto que le merece el nombrado y que ha podido formar durante su estancia en la Alcaldía, se procedió a la formación de la lista de preferencia de los aspirantes, en cumplimiento a lo que dispone la ya mencionada Real orden de anuncio del concurso y que quedó redactada en la forma siguiente.

- 28
- Nº 1- Don Alejandro Cacerali moruo.
 - " 2- " Francisco Rodriguez Suarez.
 - " 3- " Bartolomé Navarro Soret
 - " 4- " Joaquin Alguie Sanchez.
 - " 5- " José M^a Carabias Martin.
 - " 6- " Joaquin Raso Sanchez.
 - " 7- " fernando Gil Merlo.
 - " 8- " Francisco Narbona Navarro.
 - " 9- " Amadeo Mor Campodon.
 - " 10- " Justino Astero Ortega
 - " 11- " Luis Prieto Vega
 - " 12- " Guillermo Alvarez de Toledo y alba
 - " 13- " Juan Bautista Brucado Naraujo
 - " 14- " Leandro fernandez bastanys.
 - " 15- " Jesus Cortes Garcia
 - " 16- " Francisco Barua Gutierrez
 - " 17- " Angel Lara Hernandez.
 - " 18- " Eulilio Torres Cantamared.
 - " 19- " Francisco Baena Jimenez
 - " 20- " Refael Rodriguez Rodriguez
 - " 21- " Salvador Jimenez Capilla
 - " 22- " Jose Munoz Rodriguez
 - " 23- " Juan Sanchez Salamanca
 - " 24- " Jesus Larina Gutierrez
 - " 25- " Jose Alejo Serranillo Lopez.
 - " 26- " Juan Campos fernandez.
 - " 27- " Jose Luis Alonso Castriello Bayon
 - " 28- " Jose Bautista de la Cruz Cuero y medicina
 - " 29- " Jose Serrano Ventura
 - " 30- " Angel Diaz Vicente
 - " 31- " Santiago Sanchez y Sanchez
 - " 32- " Joaquin Razo Escribuela
 - " 33- " Jose M^a Pelaez Suarez.
 - " 34- " Sidorro de la Torre Bayonua



- no 35 don Pedro Arcánute montel.
- " 36 " Andres Hernandez Hernandez.
- " 37 " Tidorro Galero fuentes.
- " 38 " Jose alvarez Challa
- " 39 " Cipriano Crespo Galvo.
- " 40 " Manuel Buendia maurano?
- " 41 " Manuel Segura Cortes.
- " 42 " Ramon Mito Perez.
- " 43 " Manuel de Benavides y de la Pola.
- " 44 " Francisco Soudes Campoy.
- " 45 " Francisco Pichel Sanchez
- " 46 " Manuel Cuenca Cortes.
- " 47 " Ramon Muter Cantero.
- " 48 " Francisco Aguasim y Juan Rodriguez.
- " 49 " Eduardo Larrin Garcia
- " 50 " Angel Ortiz Saer.
- " 51 " Agustín Caballero Pouso.
- " 52 " Eulalio Arcos Rivero
- " 53 " Felis Felles Garcia
- " 54 " Francisco Aparicio Gallego.
- " 55 " Vicente Garcia Uruña
- " 56 " Cayo Conversa Muñoz
- " 57 " Claudio Perez Búa
- " 58 " José M^a Blanco y Perez Camino
- " 59 " Angelino Beruget Giner
- " 60 " Valentín de Loroja Valdes
- " 61 " Juan Velazquez de Nicolás
- " 62 " José Quintana Paucorbo
- " 63 " Juan Luis Cordero Gomez
- " 64 " Luis fernandez Durá
- " 65 " José Luis fernandez Horques.
- " 66 " Alejandro José Ferrón Blanco.
- " 67 " Jerónimo Casaldueño Mussó
- " 68. " Manuel Garcia Vidal y fernandez.

- Nº 69. Don Vicente Arcovite Sanchez.
 " 70 " Ramiro Ortega Forrente.
 " 71 " Francisco Moruno Campos.
 " 72 " Pascual A. Moreuilla Martin
 " 73 " José Fernandez Guineas
 " 74 " José Portolés Sanchez.
 " 75 " Rafael Gonzalez Castell
 " 76 " Lidro Gutierrez del Aband.
 " 77 " José Luis Mañá Morquendo.
 " 78 " Daniel Amilivia Acauendi
 " 79 " Abdón Sainz Broquera
 " 80 " Jaime Montero y Ortiz de Cisar
 " 81 " José Guineas Ruiz
 " 82 " Cristóbal Moruno Soto
 " 83 " Francisco Alvarez Sanchez
 " 84 " José Castillo Fernandez
 " 85 " José Martinez Fajardo.
 " 86 " Joaquín Torres Boruelo.
 " 87 " José Leste Rodriguez.
 " 88 " José Sainz del Castillo.
 " 89 " Miguel Garcia Alberola.
 " 90 " Joaquín Luesada Martinez
 " 91 " Angel Amores Ruedes.
 " 92 " Antonio Iglesias Garcia
 " 93 " Francisco de Obeso y Pardo.
 " 94 " Fabian Escalante Gutierrez
 " 95 " Juan José Forro.
 " 96 " Lourenço Coma Ferrer
 " 97 " Manuel Baril Fernandez
 " 98 " Dionisio Porras del Campo
 " 99 " Federico Camagna Duran
 " 100 " Diego Lorige Bejido
 " 101 " Alfredo Lesques Lopez
 " 102 " Antonio Fias Gil.

nº 103. Don José de la Torre Gabán.

A continuación se acordó dar cuenta de la designación efectuada al béceno. Señor Gobernador Civil de la provincia acompañando copia literal certificada de la presente acta y lista de preferencia de aspirantes para que por dicha autoridad se le dé a la mencionada documentación el curso que corresponda.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo de la hora de las veintitres, extendiéndose la presente acta que firman con el Señor Alcalde Presidente los Señores Concejales al margen conriguados de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

Juan Juan

F. Hernández
Manuel Puyos

Manuel Martín

Manuel Navarro

Manuel Martín

Juan Frías

Tomás Labros

Antonio Parra

Agustín Rodríguez

Manuel Rodríguez

J. Rodríguez

A Peña

Celestino Rafael

Manuel Puyos

Vrio. actuante

deficiente para la aprobación del acta.

Sesión extraordinaria de 29 de julio de 1920

Astencia

2ª convocatoria.

Presidente, Alcalde,

D. Juan Carrasco Pérez.

T^{tes} de Alcalde, concejales.

D. Agustín Rodríguez Cáceres

" Raimundo Pérez Pérez

" Modesto Naraujo Arjona

" Manuel Millán Martín

" Manuel Martín Millán

" Juan Frías Carrasco.

" Antonio Ponce Soriano

" Tomás Labraza Zamorano.

" Manuel Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de

Llerena a veinti-

nueve de de julio

de mil novecientos

treinta; reunidos

en el salón de se-

siones de este Ayun-

tamiento bajo la

presidencia del le-

ter Alcalde don Juan

Carrasco Pérez, los re-

tores concejales al

marque conguados, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada, que tuvo lugar en segunda convocatoria por no haber concurrido en la primera número suficiente para la toma de acuerdos.

Siendo la hora anunciada de las veinte, el señor Presidente declaró — abierta la sesión, a la que se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Nombramiento de D. Juan Frías para vocal de la Junta de Formación profesional obrera de Badajoz. Se dió lectura a continuación a una comunicación del Sr. Provincial de la Junta de Formación profesional obrera de Badajoz, manifestando la necesidad de que este Ayuntamiento designe entre los concejales el que ha-

ya de formar parte como vocal en dicha entidad representando a este municipio, en el caso de haber estado, al ocurrir la renovación del Ayuntamiento el que desempeñaba estas funciones. Después de un breve cambio de impresiones y en consideración a que don Angel Font, que era el autor designado para el cargo de referencia dejó de pertenecer al concejo, se acordó nombrar para sustituirle a don Juan Frias Carrasco, el que, estando presente aceptó la designación.

Transferencia de crédito.

Seguidamente se pasó al tercer asunto de los que figuraban en el orden del día de la convocatoria, y que era el estudio, resolución que procediera con respecto a la propuesta de transferencia formulada por la Comisión Municipal permanente para terminar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, en virtud de un proyecto complementario confeccionado por el Ingeniero Director de las mencionadas obras, fundado en la mayor urgencia de la terminación de estas que tarde pavimentación de varias calles de la ciudad. Dada lectura al expediente iniciado para la formalización de la operación y constando en el mismo los informes que emiten el Secretario e Interventor respectivamente, de los que se desprende que se llevarán

a efecto la propuesta, no solo no existe perjuicio para el interés comunal ni en su forma de evitarlos y de que no existe al presente liquidada ni contraída obligación de pago alguna en cuanto al crédito cuya transferencia se propone, no infringiéndose ninguna disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento, la Corporación, tras de detenida deliberación en la que fué examinado minuciosamente el alcance del proyecto, acordó, por unanimidad, aprobar la transferencia de crédito presentada, por las razones que constan en los informes respectivos y que se continúa el expediente, del que se dará traslado por duplicado al H. Ayuntamiento de Huelva de la provincia, para la aprobación si procede, por parte de dicha superior autoridad y se cono se que la misma se de inmediata ejecución a las obras de referencia.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, por haberse agotado los que figuraban en el orden del día de la convocatoria, el señor presidente declaró abierta la sesión, siendo la hora de las veintina, extendiéndose la presente acta que firman con él los señores concejales conungados, de lo que yo el secretario certifico.

Jaime Llanusa



Germandad

Modesto López

Gerardo Puybar

Manuel Martín

Manuel Martín

Juan José

a Pérez

Manuel Rodríguez

Tomás Cabezas

Julián López

Sesión ordinaria de 25 de Agosto de 1930.
2ª convocatoria.

Asistencia

Presidente, Alcalde.

D. Juan Carrasco Pérez.

Procurador

.. Benito Fernández Saavedra.

.. Agustín Rodríguez Cáceres

.. Julián Rodríguez Moquero.

.. Antonio Pérez Toribio

.. Gerardo Navarro López

.. Manuel Rodríguez y Rodríguez

.. Modesto Navarro Arpona

En la ciudad de

Llerena a veinti-

cinco de Agosto de

mil novecientos

treinta, reunidos en

el salón de sesiones

de este Ayuntamiento,

bajo la presiden-

cia del señor Alcal-

de don Juan Carras-

1. Juan Prias Lamas. co y Pérez los señores Edu-
Mansuel Gallardo Matanzas, ejales al margen con-
siguientes, se procedió a celebrar la se-

1. sesión ordinaria ^{anunciada} (convocatoria) de este Con-
tamiento Pleno para la que había
sido citada, en forma la convoca-
toria (convocatoria) haciéndose
constar que se celebra en segunda
convocatoria, por no haber concurrido
en la primera número suficiente pa-
ra la toma de acuerdos.

Acta anterior.

Abierta la sesión por el señor Alcalde,
siendo la hora de las veinte, se
dió lectura en primer término al
acta de la anterior, que fue aproba-
da por unanimidad.

Actas de la lo-
cución muni-
cipal permanente

Leídas las actas de las sesiones de
la locución municipal permanen-
te, fueron ratificados los acuerdos que
exigieron este requisito.

Dimisión de don
Manuel
Lamas Miranda.

Seguidamente se dió cuenta de la
dimisión que de su cargo de conce-
jal hace don Manuel Lamas Miran-
da, y que padece de vejez de edad
por haber cumplido la de setenta años,
acordándose admitirla teniendo en
cuenta la causa apuntada y que se
se notifique al interesado a los efectos
consecuentes.

Nombramiento
de concejal a favor
de don Pablo Per-
nández Fraudino.

A continuación y como consecuencia
de la aceptación de la dimisión a don
Manuel Lamas Miranda, se pasó a
tratar de la designación del conce-
jal que haya de cubrir la vacante

producida, que habría de proceder de la misma lista del Directorio o sea de la de mayores contribuyentes, examinada esta convenientemente, se acordó nombrar a don Pablo Fernández Fraulino y Nino, al que se le haría saber esta resolución en legal forma a la mayor brevedad a los efectos que procedan.

Después y con el fin de comenzar la constitución de la Junta General del Repartimiento de utilidades, que debe confeccionar el correspondiente al fin del reparte de 1927. cicio de mil novecientos veintisiete y que asciende a resenta mil pesetas, se procedió a la designación de los Vocales usos de las Comisiones de evaluación en las partes personal y real a que se contrae el Estatuto Municipal vigente. Puestas que fueren de manifiesto los documentos oportunos, se designó a los señores que a continuación se indican, por los conceptos que se mencionan.

Parte real

Don Señor Don Fernando Zambrano de Alday, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado en el término

Don Juan Ponce Canas, mayor contribuyente domiciliado por riqueza urbana.

Don Julián Rodríguez Morquero, mayor contribuyente por contribución

industrial y de comercio.

Doña Mariam ^{Paraguaya, solís.} López, mayor contribuente por rústica domiciliada fuera del término.

Parte personal

Parroquia de N^o 1^a de la Granada.

Don José Antonio Álvarez Blanco, en sustitución del anterior cura Párr. co de la Parroquia mencionada, don Aquilino Díaz Salgado.

Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, primer contribuente por rústica domiciliado en esta parroquia don Manuel Luis Miranda, primer contribuente por rústica urbana, domiciliado en esta parroquia.

Don José Delgado Pizarro, primer contribuente por industrial domiciliado en esta parroquia.

Parroquia del Apóstol Santiago.
Don Alberto Zambrano Santiago, cura Párr. co.

- x Don Clemente Laberas Jorralde, primer contribuente por rústica domiciliado en esta parroquia.
- x Doña Julia Jorralde del Castillo, contribuente por rústica urbana domiciliada en el término.
- x Don Bernardo Muela Hernández, primer contribuente domiciliado por contribución industrial y de comercio.

Hechas las designaciones que



anteriormente se acordó hacerlas públicas en la forma preceptuada y que se haga a los interesados las notificaciones correspondientes.

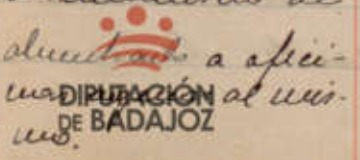
Acuerdo de rescindir el contrato de la casa para oficina de telégrafos.

Después se pasó a tratar de la continuación de rescindir el contrato de arrendamiento que tiene hecho el Ayuntamiento para el pago de la casa destinada a oficina de telégrafos.

Después de una detenida deliberación, en la que se convino que por tratarse de un servicio público de interés general debía ser atendido por el Estado, de la misma forma que lo hace en la mayoría de las poblaciones de España, sin que exista ninguna excepción que aconseje distinto criterio con esta localidad, en la que se grava el presupuesto con la cantidad de novecientas pesetas anuales, que pueden ser consumidas o invertidas en atenciones puramente locales, se acordó por unanimidad la rescisión del mencionado contrato facultándose al Srn. Alcalde para su ejecución, teniendo en cuenta la cláusula en que se hace constar la autorización con que ha de darse.

Acuerdo de no incluir el Ayuntamiento el suministro de alumbrado a oficina de Badajoz.

Seguidamente se pasó a tratar del particular referente al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de diversas oficinas e entida-



les con cargo al Ayuntamiento.
Hecho su recuento del número de bujías que esto significa y que asciende aproximadamente al doble de las que constituyen el alumbrado público, con evidente quebranto de los intereses del vecindario, que paga una energía de la que no se aprovecha directa ni indirectamente, se acordó por unanimidad no costear los gastos de alumbrado eléctrico, a unas dependencias, aparte de las genuinamente municipales, que a aquellas que invocan su precepto legal que haga obligatorio por parte del Ayuntamiento el subvenir a la atención expresada.

Acuerdo referente al examen de las cuentas de 1929.

A continuación expuso el Sr. Alcalde una moción referente a lo prescrito sobre examen aprobación y censura provisional de las cuentas municipales del pasado ejercicio económico de 1929, alegando la extrema dificultad que existe para hacer el estudio de las cuentas, sin una previa orientación respecto a la legalidad de las mismas y por el temor de que cualquier decisión pudiera en su caso determinar responsabilidades para los señores que integran la actual Corporación. Consecuentemente se ha-

tido el asunto, se pensó de manifiesto la necesidad de buscar un punto de partida y traer una norma concreta y determinada que ofreciera las mayores garantías para la revisión necesaria, acordándose por unanimidad facultar ampliamente a la Comisión Municipal permanente para que proceda a buscar los asentamientos necesarios, reemplazando su término en la materia al que deberían ser necesario facilitarlos, cuando los elementos sean precisos y con vista de ellos presente una propuesta suficientemente detallada y documentada, que constituya el antecedente básico para la resolución definitiva, que habrá de tomarse al pleno de este Ayuntamiento.

Resolución definitiva del expediente de expropiación de parte de una casa a Don Alfredo Chacón Cabrera.

Después se trató de la resolución definitiva del expediente de expropiación de una casa que fue propiedad de Don Alfredo Chacón Cabrera, sita en esta ciudad y en calle de la Cruz número treinta y nueve, parte de la cual fue expropiada por este Ayuntamiento para la apertura de una nueva vía, llamada Avenida de Nuestra Señora de la Granada. La faja expropiada comprende un total de ciento sesenta metros con sesenta y cinco centímetros, habiéndose cobrado

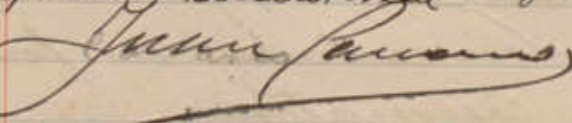
ya por el mencionado Sr. D. Ramón Cabrera el precio que se señaló de mil seiscientos cincuenta pesetas que fue depositado en la Censal del Banco de España en Badajoz a disposición del interesado. Como consecuencia de la resolución de que queda hecha mención, se acordó facultar al Sr. D. Alvaro para que comparezca al otorgamiento de la escritura ^{publuc} que a favor del Ayuntamiento debe hacer don Alfredo Escobedo por la parte de casa comprada, con las cláusulas de costumbre.

Aprobación de la Ordenanza para el cobro de los repartimientos de utilidades
Como consecuencia del acuerdo de unánime consentimiento de los vocales para la promulgación del repartimiento de utilidades de 1927, y teniendo en cuenta que en su tiempo no fueron tramitados los expedientes ni confeccionadas las correspondientes Ordenanzas, se acordó aprobar la que ha de servir de base a las expedientes de 1927, 1928, 1929, sancionada la tramitación legal oportuna.

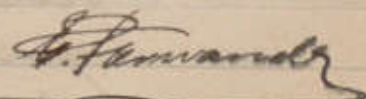
Exposición de D. Fernando Fallego y otros pidiendo terreno concedido terreno en el Ogido de la Estación.
Se dio cuenta seguidamente de una instancia susrita por el vecino de esta localidad don Fernando Fallego Morales pidiendo se sea concedido por el Ayuntamiento con destino a la edificación, un trozo de terreno en el llamado Ogido de la Estación, de esta población, de la forma y dimen-

siempre que se hacen constar en el escrito al que se acompaña un plano para concretar los términos de la enajenación que se solicita. Después de un breve cambio de impresiones, se acordó acceder en principio a lo solicitado, si bien se hace preciso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de Abril del presente año, obtener la previa conformidad del Ministerio de Hacienda, al tratarse de una enajenación de bienes patrimoniales.

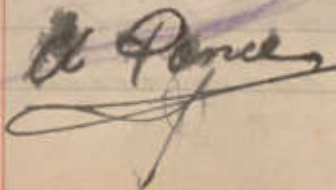
En igual sentido fueron resueltas otras peticiones análogas de los señores Salmerón Bucaramas y Auto. José Flores.

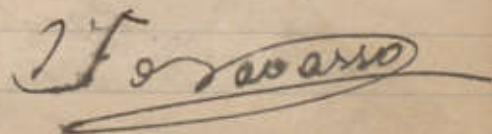
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintidós, entendiéndose la presente acta, que firmaron con él los señores Escribanos mencionados, de todo lo que yo, el Secretario, certifico: entre líneas "anunciada" "citación" "foraqueruada total" "publica" vale. solo en campo industrial "1.ª Municipal" vale. 











Manuel Rodríguez

Mo Du Tractamento

Juan Ferrás

M. Gallardo

Juan Ferrás

Sesión extraordinaria de 18 de Octubre de 1950.

Anistemia

Presidente, Alcalde.

Don Juan Carrasco Pérez.

José Concejal.

Don Benito Fernández Saavedra.

.. Agustín Rodríguez Cáceres

.. Manuel Martín Millán

.. Modesto Narajo Arjona

.. Manuel Millán Martín

.. Raimundo Pérez Pérez.

.. Antonio Ponce Toriano

.. Fernando Navarro López

.. Tomás Cabrer Zamorano

.. Manuel Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad de Llerena a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta; reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los señores concejales que al margen se consignan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Carrasco y Pérez,

se procedió a celebrar la sesión extraordinaria anunciada del Pleno de este Ayuntamiento, para la que había sido circulada en forma la oportuna convocatoria.

Acta anterior.

En vista de haber anistemia suficiente para la toma de acuerdos y siendo la hora de las diecinueve, el señor Presidente declaró abierta la sesión, a la que se dió comienzo por la lec-

tura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dimisión en el cargo de concejal de D. Pablo Fraudino.

Seguidamente se dió lectura a un escrito firmado por don Pablo Fernández y Riso, en el que hace renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, para el que fué nombrado en sesión de 25 de Agosto próximo pasado, en corrida de lista de los de mayores contribuyentes. Funda esta renuncia el interesado, aparte la disconformidad que señala de sus ideas democráticas republicanas con el régimen imperante, en la incompatibilidad por ser acreedor al municipio, por ser una farmacéutica titular a quien se adeudan importantes cantidades por beneficencia municipal, ser delegado sustituto de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres y ser delicado estado de salud, apreciando la comprobación de los extremos alegados. Tras breve deliberación, y ante la certeza de los extremos de orden legal en que el interesado funda su renuncia, se acordó tener esta por admitida, no sin lamentar el Consejo ver privado de una colaboración tan valiosa como la del señor Fraudino.

Nombramiento de concejal a favor de D. Juan Ponce Larra.

Como consecuencia de la dimisión aceptada anterior y en vista de la vacante producida por la renuncia, se procedió a la elección de sustituto,

siendo designado en consecuencia, Concejal de este Ayuntamiento Don Juan Ponce Casos, que es el que sigue en la lista de contribuyentes que sirvió de base para la renovación simultánea de Ayuntamientos, a Don Pablo Fernández-Fraudio y Miró, disponiéndose que este acuerdo se notifique a la mayor brevedad al interesado a los efectos oportunos.

Reparto de obreros como consecuencia de la crisis de Trabajo

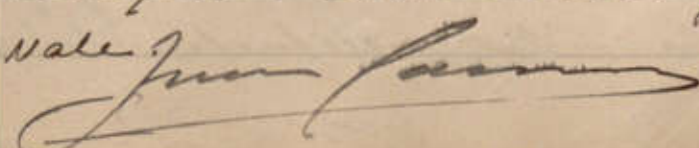
La continuación se paró al particular referente a la adopción de medidas que tiendan a atenuar las consecuencias de la grave crisis de trabajo que afecta a los obreros del campo de esta localidad y a cuyo remedio, aunque de un modo parcial ha accedido el Ayuntamiento repartiéndolo para a los obreros necesitados. El señor Alcalde expuso que esta situación no puede continuarse por parte del municipio, que ha agotado la contingencia existente, aparte de que la continuación en los socorros enaja a la finalidad del municipio. Consecuentemente se batió el acuerdo de acordar, rigiendo lo costumbre establecida en la localidad, invitar a las personas perjudicadas para que en la medida de su capacidad económica admita y socorra laudo trabajo o una pensión diaria a los obreros que se les envíen, previa concesión de una li-

ta para evitar que elementos no ajenos del campo disputen de estos beneficios. Qui' mismo se dispuso que con toda urgencia se ponga en conocimiento del Sr. Dn. Gobernador civil la existencia del conflicto, interesando de los Padres publicos que se acuerden con toda urgencia obras publicas que conpiren este estado de cosas.

Recomendó de vocaleros matos y vocales matos de la Junta del repartimiento de utilidades para el correspondiente al año de 1927, han presentado los señores siguientes; Sr. Dn. don Fernando Zambrano de Alday, don Clemente Cabrería formán y don Manuel Lario Miranda, que fueran admitidas, designándose en

1. se eligió a los señores don Francisco Mateos Castello, don Rafael Rafael Tabido y don Antonio Peña de las Peñas, a los que deberá hacerse saber su nombramiento en la forma oportuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, siendo la hora de las veintinueve, entendiéndose la presente acta que firmase con el los señores ocupados al margen con-secuados, de lo que yo, el secretario certifico: entre líneas "y respectivamente"

Nale Juan 

F. Ferrnandez

A. Rodriguez

Manuel Martin

Manuel Millan

A. Perez

Fernando Carrasco

Tomás Valeros

Manuel Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 6. Noviembre de 1920
Asistencia.

- Presidente, Alcalde
D. Juan Carrasco y Pérez
tres concejales
D. Basilio Fernández Carmona.
.. Agustín Rodríguez Cáceres
.. Manuel Millán Martín
.. Manuel Martín Millán
.. Antonio Pérez Toribio
.. Manuel Gallardo Matos
.. Tomás Labra Zamorano
.. Juan Pérez Carras.
.. Fernando Navarro López
.. Juan Frías Carrasco.
.. Modesto Navarro Arpica.

En la ciudad de Herrería a seis de Noviembre de mil novecientos treinta; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Carrasco y Pérez, los señores Trece concejales de Alcalde y Concejales al margen consignados, se procedió a celebrar la sesión ordinaria anunciada, correspondiente al tercer periodo cuatrienal y para la que había sido convocada la convocatoria

en la forma legal preceptuada.

Abierta la sesión por el señor Alcalde siendo la hora de las diecisiete treinta y habiendo sido suplicado para la toma de acuerdos, se procedió en primer término a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Toma de posesión
del concejal D. Juan
Ponce Cascos.

Seguidamente por el señor Alcalde se procedió a dar posesión en su cargo al señor concejal últimamente nombrado Don Juan Ponce Cascos, y previa manifestación de éste de que aceptaba el cargo, el señor Alcalde pronunció breves palabras de bienvenida, prometiendo en nombre propio y en el del concejo positivas benéficas de la labor del señor Ponce, dadas las relevantes condiciones que en el mismo concurren. El señor Ponce dio las gracias, significando su buena disposición para cuanto de él dependiera, en pro de los intereses locales.

Concesión de terrenos para edificar en el barrio chico a D. Ruforondo Jarama y a Don Juan Rodríguez.

Se pasó a continuación a examinar las solicitudes que varios señores tienen presentadas, pidiendo se les concedan terrenos para edificar en los barrios comunales de la localidad. En principio, resolvió no pasar a examinar más que las peticiones formuladas referentes a la concesión en la parte llamada "Barrio chico", o sea el que queda al lado derecho de la carretera de la estación del ferrocarril, pues el otro lado se reserva.

para que en su día se fije la conveniencia de instalar en el el proyectado Cuartel de la Guardia civil cuya construcción ha prometido el Gobierno que se hará por cuenta del Estado. La Corporación se comento, pues, a las voluntades suscritas por don Fernando Salgado Morales y don Julián Rodríguez Mosquera respectivamente.

El primero hace dos peticiones; la primera para que se sea concedido, con el fin de destinarlo a la edificación, un trozo en el terreno ya circunstanciado, de forma triangular, de unos veinte metros de fondo, superpuesto por la mitad del cierre del triángulo, y unos dieciséis metros de ancho, por el principio de dicho cierre, que va disminuyendo su anchura progresivamente hasta llegar al vértice del mencionado triángulo y que linda, entrando, por el repetido vértice, por la derecha, con la garita de guardia de la finca llamada de "Buenavista", por la izquierda, con la carretera que, desde la "Puerta de la Aurora" se dirige a la estación del ferrocarril, y por otro lado con un edificio que construyó don José de Teusa y que hoy pertenece a don Luis Ollas de Tejada. La segunda petición del mismo señor Salgado Morales, se refiere a la concesión de una parcela en el mismo terreno, que sería de unos dieciocho metros de ancho por unos treinta y ocho de largo aproximadamente y precisamente al sitio de

entre el camino y la casa conocida por la de "Buenavista" y por la gubia de desagüe que sale por la parte trasera de la misma casa. La solicitud formulada por don Julián Rodríguez Monquero, se refiere a que se le conceda otra parcela de terreno en el mismo terreno referido, cogiendo, desde la esquina del trozo triangular circunscrito por don Fernando Gallego Morales, hasta frente a la puerta del llamado "Molino de Zambrano", en línea paralela a la carretera por el frente y el camino por detrás y que mide aproximadamente unos doscientos diez o mil ciento setenta metros cuadrados, según el croquis que a su solicitud acompaña.

Las referidas peticiones, tanto la del señor Gallego Morales como la del don Julián Rodríguez, se hacen a título oneroso, si el valor que al terreno fija el Ayuntamiento conviene a los interesados.

Después de un amplio cambio de impresiones, se resolvió, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo atenderse los peticionarios a las siguientes limitaciones; el ancho mínimo del camino que queda a la espalda no se vea vanar en su parte más estrecha, dejando por el lado de la carretera que sirve de frente una acera de dos metros a partir del borde de la cuneta más próxima al camino; la altura máxima de las edificaciones que se hagan guardará relación con lo

y de esa manera contrarrestar los evidentes perjuicios que la población viene sintiendo desde que fueron desviadas a otra plaza las fuerzas de la Remonta que la guardaban. Aunque cuando no ha encontrado franca acogida a causa de lo que se ha dificultado inspiradas en razones de política militar, no se ha desistido en absoluto la iniciativa, estando el desarrollo de esta supeditado a que un batallón, cuya residencia definitiva no está aún fijada, se traslade a la ciudad de Tortosa, en esta construya cuartel para su alojamiento.

De todas las gestiones que la Comisión ha realizado, siguió diciendo el señor Alcalde, es un obligado deber de justicia destacar la labor personalísima del Sr. D. Federico Carlos Gas, poniendo al servicio de las aspiraciones que la Comisión representaba sus poderosos raticimientos e influencias, a las cuales, sin duda alguna, se debe la consecución de los objetivos logrados.

La Corporación, oídas las explicaciones dadas por el señor Alcalde, acordó por unanimidad aprobar en su todo las gestiones realizadas, que cuentan en esta la satisfacción por los trabajos realizados por la Comisión dando un voto de gracias a los señores Alcalde y Secretario, el cual hacen extensivo al Sr. D.



señor don Federico con las bas a quien de-
berá hacere saber esta Resolucion para
su satisfaccion y efectos consiguientes.

En este momento y en vista de lo
avanzado de la hora, el señor Alcalde
dijo por terminada la sesion siendo
la hora de las veintidós y trescienta, dispo-
niendo la continuacion el proximo
dia.

Con lo que se dió por terminada,
firmados los señores Concejales al
margen consiguientes de lo que yo, el
secretario certifico ^{entre líneas "comunicado" vale.}
rehe forpado "Al señor Alcalde" vale *B. Tomando*
Juan Carrero

A. Rodriguez

Manuel Villan

Manuel Martin

J. Ponce

M. Gallardo

Tomás Calera

Juan Ponce

Fernando

Juan Prias

Modesto Navarro

Juan Prias

Juan Prias

Sesión ordinaria de 7 de Noviembre de 1930.

Asistencia

Presidente, Abilado,

D. Juan Carrero y Pires,
1.º Concejal.

D. Emilio Fernández Saavedra.

" Agustín Rodríguez Cáceres

" Modesto Navarro Arjona

" Antonio Ponce Toriano

" Manuel Millán Martín

" Manuel Martín Millán

" Juan Ponce Carras.

" Manuel Gallardo Matuñas

" Tomás Cabrer Zamorano

" Juan Frías Carrero

" Fernando Navarro López.

En la ciudad de Mérida a siete de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carrero Pires, los señores concejales al señor que conqumados, se procedió a celebrar la sesión acumulada, que es continuación

de la interrumpida en el día de ayer.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde siendo la hora de las diecinueve y en vista de haber asistencia suficiente para la toma de acuerdos, se dio lectura en primer término al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1931.

Se pasó seguidamente al examen del presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y uno. Examinadas detenidamente cada una de las relaciones que figuran en el proyecto de presupuesto confeccionado por la Comisión Municipal permanente, y con vista de los escritos presentados que pudieran determinar altera-



ciones o modificaciones en el caso de esti-
marne. Fue aprobado el presupuesto con
carácter definitivo acordándose en la par-
te de gastos a loscientos noventa y dos mil
trescientos veinte pesetas con quince cen-
timos y de igual cantidad en la de in-
gresos, o sea sin déficit inicial.

Se aprobaron igualmente las orde-
nanzas correspondientes a cada una de
las enajenaciones acordadas y que necesitaban
este requisito por expirar su vigencia
en el presente año, e igualmente la
modificación de otras en las que se
hayan introducido variaciones por causas
justificadas, de conformidad con lo pre-
visto en el artículo 325 del vigente
estatuto municipal.

Aprobación de orde-
nanzas y pliegos de
de condiciones de
las sustancias de be-
bidas y pesas y me-
didas.

La continuación se tomó el acuerdo
de recomendar la recaudación de los arbi-
trios de bebidas espirituosas y pesas y
medidas de tipo a cada una de las
sustancias la cantidad consignada en el
presupuesto aprobándose los pliegos de
condiciones que servirán de base a cada
una de las mencionadas sustancias y dis-
poniéndose que estas se anuncien a la
mayor brevedad en la forma y térmi-
nos previstos en el Reglamento de
contratación de 2 de julio de 1924.

Solicitó al delega-
do de Hacienda para
alterar el orden de las
ordenanzas.

Después y teniendo en cuenta lo dis-
puesto en el artículo 55 del Reglamen-
to de Hacienda municipal de 23 de Agos-
to de 1924, se acordó solicitar del Ateneo

Delegado de Hacienda de la provincia, au-
 torización para presidir de algunas
 de las exacciones municipales conquis-
 das en el artículo 535 del Estatuto
 municipal y para alterar el orden
 que en el mismo se establece, por
 concurrir las circunstancias que en la
 primera de las citadas disposiciones se
 enumeran, o sea, inexistencia de al-
 guenas y el ser otras económicamente
 inaplicables por ser desproporcionadas con
 el resto de la recaudación.

Lista de compro-
 misarios para la
 elección de Sena-
 dores.

Seguidamente se procedió a la for-
 mación de la lista de los señores con-
 cejales y de un número cuadruplo de
 vecinos mayores contribuyentes en esta lo-
 calidad, con derecho a elegir comprome-
 sarios para la elección de Senadores, con
 arreglo al artículo 2.º de la Ley de 8 de Fe-
 brero de 1844 y en cumplimiento del Real
 Decreto de 10 de Setiembre del presente año,
 y cuya lista es la siguiente.

Señores del Ayuntamiento.

- | | |
|---|------------|
| D. Juan Carrasco Páez, Alcalde Presidente. | |
| „ Benito Yrujo y Sainza, 1.º T.º de Alcalde | |
| „ Agustín Rodríguez Cáceres | 2.º id id. |
| „ Julián Rodríguez Morgano | 3.º id id. |
| „ Ricardo Aragón Merino, Concejál | |
| „ Ramón Páez Páez | id |
| „ Modesto Narcajo Argüeso | id |
| „ Antonio Peña de las Peñas | id |
| „ Manuel Gallardo Merino | id |
| „ Manuel Millán Martín | id |
| „ Juan Frías Carrasco | id |



D. Tomás Cabezas Zamorano.
.. Manuel Rodríguez y Rodríguez
.. Manuel Martín Millán
.. Fernando Navarro López
.. Antonio Ponce Trigueros
.. Juan Ponce Casero.

Mayores contribuyentes

Hon. Sr. D. Fernando Zamorano de Alday. 16.645'82
D. Antonio Ramón Gall. 4.933'47.
.. Juan José Cabezas Muñoz. 1.981'97.
.. Benito José María Ramírez. 1.980'00.
.. Clemente Cabezas José María. 1.434'52.
.. Juan Falloulo y Falloulo. 1.251'60
.. Manuel Caso Miranda. 1.104'37
.. Enrique Castells R. de Rivera. 5.026'46.
.. José Ramos Fernández. 854'86.
.. Arturo Brullón Bermejo. 854'35.
.. Hipólito Millán Moliner. 852'43.
.. Fulgencio Linares Pinar. 832'00.
.. Alfredo Macías Cabrera. 820'72
.. Valentín Robina Caudalija. 815'44
.. Antonio Peña Carreras. 795'43.
.. Secundino Matos de Lera. 785'46.
.. Rafael Iba Romero. 784'00.
.. Pablo F. Francisco y Niza. 460'47
.. Antonio Muñoz Rafael. 430'32
.. Gregorio Brendero Brendero. 428'65.
.. Manuel Álvarez Pinar. 375'14
.. Urbano Martín Zamorano. 374'97
.. Manuel Espadinea Crespato. 337'46.
.. Sra. del Cármen y Robina. 601'32.
.. Matías Vaquer Aguirre. 596'00
.. Benigno Hayuelos Pinar. 596'00
.. Fernando Salgado Morales. 596'00

- D. Antonio Flores Lamaso 576'00
 .. Felipe Martiñ Sanchezano 576'00
 .. Fernando Sabido Chacón. 568'45
 .. Arturo Marias Martiñ 548'00
 .. Antonio D. Martiñ Herresuelo 541'73.
 .. Mariano Rafael Flores 540'00
 .. Ferminio Luengo Sureda 524'00
 .. Rafael Julián Rodríguez 524'00
 .. Pedro Martiñ fallo, 524'00
 .. Antonio Labo Sabido 524'00
 .. José delgado Pirano, 506'43.
 .. Manuel Carrión Ruy 504'00
 .. Benigno Julián Cuevas 501'29.
 .. Leonardo Vidante F. Romero 459'80
 .. Manuel Martiñ Herresuelo 444'99.
 .. Antonio Laberas Morales 412'92
 .. Antonio Millán Martiñ 412'54
 .. Hipólito Moliner Sabido 376'60
 .. Rafael Montaña Piner 368'00
 .. Rafael Domínguez Murga 368'00
 .. Aurelio Niño Fernández 368'00
 .. Genaro Lencorano Chacón 363'29
 .. Antonio Torres Morán 350'00
 .. Rafael Laberas Lencorano 342'15.
 .. Ramón Vaquera Navarro 326'84
 .. Hilario Moliner Sabido 303'90
 .. Rafael Moliner Sabido 269'63
 .. Joaquín Romero Moliner 269'30
 .. Feliciano Niño Ruiz 261'17.
 .. Francisco Niño Rafael 260'08.
 .. Justo Moliner Martiñ 254'62
 .. Benito Tarazona Luengo 253'59
 .. Luis Niño Rafael 242'24
 .. Rafael Morales Martiñ 228'99

D. Florentino Millán Martín. 1989.

Propuesta la lista se dispuso que se anunciara en la prensa convenientemente, enviando un ejemplar al Boletín oficial de la provincia, para que durante el plazo de veinte días pudiera presentarse reclamaciones, y transcurrido el mencionado término quedará firme el acuerdo.

Reparó después a tratar de la conveniencia de que el servicio de conducción de cadáveres al cementerio no se haga como hasta aquí, conduciendo a los fosos a mano, con el peligro que esto supone para la salud pública, por lo que se impone, dadas las condiciones de la ciudad y la distancia de ésta al cementerio, que el traslado se efectúe en camión apropiado, adaptando las precauciones necesarias para que el servicio resulte ^{gratuito} a los fines de solemnidad, e igualmente y con el mismo carácter se provea a estos de fíntro, evitando que los totalmente inválidos sean enterrados sin él, constituyendo una prueba de falta de caridad, tan en pugna con los tradicionales sentimientos de estos vecinos. Para conseguir este fin, sin signifiquen nuevos esfuerzos del Ayuntamiento, cuyo presupuesto se encuentra tan recargado por atenciones tan inaplazables como numerosas, se pudo en gravar prudencialmente los entinos de primera y segunda clase y que el servicio se saque a con-

Acuerdo de que se anuncie como para el servicio de conducción de cadáveres.

como, siendo de cuenta del senescal
 los gastos de adquisición y entretenimien-
 to de coche y caballería, a mas de los
 utensilios que el servicio requiera, y que
 con detalle se hacen constar en el corres-
 pondiente pliego de condiciones, que que-
 dó aprobado, salvo en lo que se refiere a
 las tarifas que han de regir y para cu-
 yo señalamiento quedó facultada la
 Comision Municipal Permanente, en
 vista de hacerse necesaria una com-
 prueba de datos que proporcionen una
 orientación definitiva en el asunto.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente dió
 por terminada la sesion, siendo
 la hora de las veintinueve, extendien-
 dose la presente acta que firman con
 el Sr. señores al margen suscri-
 tos, de todo lo que yo, el secretario,
 certifico = en este lugar, "gratuito" vale

| | |
|---------------|-------------------------|
| Juan Juan | F. Fernandez |
| Martín Martín | M. Millán |
| Juan Ponce | Fernando ... |
| Tomás Calvo | Juan José |
| A. Ponce | A. Rodríguez |
| M. Gallardo | ... |

Sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1980.

Asistencia.

- Prendente, Alcalde accidental
- Don Benito Fernández Saavedra.
- Dos concejales
- Don Agustín Rodríguez Cáceres.
- " Julián Rodríguez Moquero.
- " Ricardo Aragón Murciaño
- " Modesto Naraujo Arjona.
- " Manuel Gallardo Mañanas.
- " ~~José~~ Sabera Zancorano
- " Manuel Martín Millán
- " Antonio Ponce Noriano
- " Juan Frier Carrasco.
- " Fernando Navarro López
- " Juan Ponce Lasos

Que la ciudad de
 Lerena a trece
 de diciembre de mil
 novecientos treinta,
 reunidos en el sa-
 lon de sesiones de
 este Ayuntamiento
 bajo la presi-
 dencia del Sr. don
 Benito Fernández
 Saavedra, Alcalde accidental
 don Benito Fernan-
 dante Saavedra,
 los señores conce-
 jales de Alcalde, con-

señales al margen consignados,
 y con la asistencia de su secretario,
 ha procedido a celebrar la sesión ordi-
 naria de 13 de diciembre de 1980 convocada
 previa y legalmente.

Habiendo número suficiente
 para la toma de acuerdos en pri-
 mera convocatoria, el Sr. don Benito
 Saavedra declaró abierta la sesión, siendo la
 hora de las dieciséis treinta, dando
 comienzo a la misma por la lectu-
 ra del acta de la anterior, que fue
 aprobada por unanimidad.

Transparencia de
 crédito

Seguidamente se pasó al objeto
 de la convocatoria que era dar cuenta
 al Pleno para su discusión y aproba-
 ción en su caso, de la transparencia
 de crédito propuesta por la Comisión
 municipal permanente para repor-

por contingencias que son insuficien-
tes hasta el punto de que no pue-
den atenderse pagos inevitables, origi-
nándose con ello las naturales difi-
cultades económicas del municipio.

Examinado detenidamente el expe-
diente en el que cuentan las contingen-
cias que han sido baja y las que sig-
nifican alta y que importan cada
una de ellas la cantidad de once
mil cuarenta y dos pesetas con diez
céntimos, apareciendo igualmente
los informes emitidos por la Interven-
ción y Secretaría respectivamente y
desprejudicando de los mismos que
la operación puede efectuarse sin per-
juicio alguno para los intereses mun-
icipales, la Corporación, por unanimi-
dad, acordó aprobar la transparen-
cia en los términos propuestos dispo-
niendo al mismo tiempo que pa-
ra la ejecución del este extremo se
observen los trámites legales pertinen-
tes.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar ~~por~~ no figurar nin-
guno otro en la convocatoria, el
señor Presidente dió por termina-
da la sesión, siendo la hora de
las diecisiete treinta, extendiéndose
re la presente acta que firmen
con él los señores concejales men-
cionados, de lo que yo, el secretar-
io, certifico.

D. M. Manuel S. Hernandez

A. Rodríguez

75
A. Rodríguez

Ricardo Aragón

Modesto Narajo

M. Gallardo

Tomás Labera

Manuel Martín

H. Ponce

Juan María Pías

Fernando Zamora

H. Ponce

J. M. López

Sesión de 14 de Enero de 1931.

Asistencia.

2ª convocatoria.

Presidente, Alcalde

D. Juan Carrasco Pizar.

Presidencia

D. Benito Fernández Saavedra

" Manuel Millaín Martín

" Modesto Narajo Arjona

" Tomás Labera Zamorano

" Ricardo Aragón Merino

" Fernando Navarro López

" Manuel Martín Millaín

" Manuel Rodríguez Rodríguez.

En la ciudad
de Huelva a die-
cisiete de Enero
de mil novecien-
tos treinta y
uno, reunidos
en el salón de
sesiones de este
Ayuntamiento
bajo la presiden-
cia del Sr. D. J.

calde don Juan Carrasco Pires, los señores concejales al margen con-
signados, ^{en su anterior} se procedió a celebrar la
sesión extraordinaria previa y legal-
mente convocada, que tiene lugar
en segunda convocatoria por no
haber concurrido en la primera
ninguno suficiente para la toma
de acuerdos.

Acta anterior. Siendo la hora anunciada de
las trece, el señor Presidente declaró
abierto la sesión, a la que se dió
comienzo por la lectura del ac-
ta de la anterior, que fué aprobada
por unanimidad.

Acuerdo de sacar a subasta la ges-
tión de carnes y
derechos de mata-
mos y aprobación
del pliego de con-
diciones

Seguidamente y entrando en
el objeto de la convocatoria, el se-
ñor Alcalde dió cuenta de que
el objeto de ella era dar cuenta
de haberse rescindido a instancia
del interesado, el contrato de apian-
tamiento de la gestión recamba-
toria de carnes y derechos de ma-
tadero, debiendo en su consecuen-
cia adaptarse los acuerdos que pro-
cedan en cuanto al régimen a
seguir para el cobro de la exacción
mencionada. Después de deteni-
da deliberación se acordó lo sigue-
nte: 1º Tener desde luego por rescin-
do el contrato de gestión que regía,
y aprobándose las ~~en~~ resoluciones a
este respecto adaptadas por la Comi-
sión Municipal por consecuencia.

2.º que se acuerde inmediatamente el convenio para afirmar nuevamente la gestión recaudatoria, presentándose los pliegos de condiciones que fueran aprobados con carácter definitivo, y en los cuales se fija que el ingreso mensual anual será de cuarenta y siete mil once pesetas con ochenta y siete céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las doce treinta, extendiéndose la presente acta, que firmase con él los señores Concejales mencionados al margen, conignados, de lo que yo, el secretario certifico. - entre líneas" con mi asistencia" vale, lo contrario "per" no vale

Juan Pantoja

Fernando
F. Fernandez

Manuel Villan

M. Naranco
Mochelto Alaraja

T. Caberas

R. Aragón

Fernando Arce

Manuel Martín

Manuel Rodríguez

Manuel Alaraja

Sesión extraordinaria de 27 de Enero de 1931.

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. Juan Lorenzo Pizarro.

Tres concejales.

D. Basilio Fernández Saavedra.

.. Agustín Rodríguez Cáceres

.. Juan Ponce Larrea.

.. Ricardo Fernando Navarro López

.. Manuel Rodríguez Rodríguez

.. Manuel Millán Martín

.. Antonio Ponce Larrea

.. Manuel Martín Millán

.. Modesto Navarro Arjona

.. Manuel Galindo Matuteas

En la ciudad

de Llerena a

veintisiete de

Enero de mil

novecientos treinti-

ta y uno; reu-

nidos en el sa-

lón de sesiones

de este Ayunta-

miento bajo la

presidencia del

señor Alcalde

D. Juan Lorna-

co Pérez los seño-

res concejales

al margen consignados, se proce-

dió a celebrar la sesión extraordi-

na anunciada para lo que sea-

ría sido circulada en forma de

oportuna convocatoria.

Abierta la sesión por el señor Al-

calde, siendo la hora de las tres,

se procedió en primer término a

la lectura al acta de la sesión

anterior, que fué aprobada por

unanimidad.

Elección de Te-
nientes de Alcal-
de.

Seguidamente se pasó a dar

cuenta del particular referente a

la disposición recientemente per-

bulada por la que quedasen

suspendidos los Tenientes de Alcal-

de nombrados de Real orden, orde-

mándose que se proveyeran las vacantes producidas en arreglo al procedimiento que fija el artículo 120 del vigente Estatuto Municipal. Celebrada la votación en forma secreta, por papeletas, y practicado el escrutinio correspondiente, fueron designados para los cargos de primeros, segundos y tercer teniente de Alcalde, por el orden en que se enumeran, los señores siguientes. Don Benito Fernández Saavedra, Don Agustín Rodríguez Cáceres y Don Manuel Millán Martín, los que, estando presentes aceptaron el cargo, del que quedaron seguidamente posesionados.

Aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para la adquisición de un grupo motor-bomba.

A continuación se pasó a discutir la necesidad de resolver cuestiones de una manera definitiva y se relaciona con el asunto de suministro de aguas para el servicio de alcantarillado, con vecinos por su utilidad en apreciar la urgencia de la propuesta y como consecuencia en que se adquiriera, por los trámites de concurso, un grupo motor bomba para la elevación del agua del pozo de San Francisco al depósito de distribución, quedando aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrati-

Sesión extraordinaria de 2 de Febrero de 1931.
Asistencia.

Presidente, Alcalde accidental

Don Benito Ferrández Saavedra
Pres Concejales

D. Agustín Rodríguez Cáceres

„ Manuel Millán Martín

„ Modesto Navarro Arjona

„ Ricardo Ordoñez Merino

„ Juan Ponce Larros.

„ Manuel Martín Millán

„ Juan Frías Carrano.

„ Tomás Labraza Zamorano

„ Antonio Ponce Toriano

„ Ferrnando Navarro López

„ Julián Rodríguez Morquero.

„ Manuel Rodríguez y Rodríguez.

En la ciudad de
Badajoz a tres de
Febrero de mil no-
vecientos treinta y
uno, reunidos en
el salón de sesiones
de este Ayunta-
miento bajo la
presidencia del
Sr. Alcalde acci-
dental Don Benito
Ferrández Saave-
dra, los señores Con-
cejales que al mar-
que se expresan, con
mi asistencia, como

Secretario, se procedió a celebrar la se-
sión extraordinaria previamente con-
vocada y para la que habían sido
circuladas las citaciones en la forma
legal preceptuada.

1. En vista del ^{que} la asistencia es superior
a los dos tercios del número legal de
los que componen la Corporación, el
Sr. Presidente declaró abierta la
sesión siendo la hora de las diez-
nueve y dos décimas minutos por la
lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al particu-
lar objeto de la convocatoria dando-
se cuenta de una comunicación



del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que, ratificando un telegrama expedido anteriormente por dicha superior autoridad, se pontifica que habiendo el Gobierno acordado reservarse sólo el nombramiento de Alcaldes en las capitales de provincia, procedía que este Ayuntamiento se reuniera en sesión extraordinaria para elegir su Alcalde, de acuerdo con las normas emanadas del vigente Estatuto Municipal.

Leído que fue el artículo 94 del mencionado cuerpo legal, se procedió a la votación que en él se establece, en forma secreta y por papeletas. Una vez depositados los votos se practicó seguidamente el sorteo que arrojó doce votos a favor del vecino no concejal Don Juan Carrasco y Pico, y una papeleta en blanco.

En vista de este resultado y teniendo en cuenta que en el Sr. Carrasco y Pico se da la circunstancia de ser electo en este municipio con capacidad para ser concejal, y que ha obtenido una votación superior a las dos terceras partes del número legal de miembros de esta Corporación, que es el de dieciséis, el Sr. Presidente proclamó Alcalde propietario al mencionado Sr. Don Juan Carrasco y Pico, al que se hará saber esta designación a la mayor brevedad a los

efectos de la aceptación en su caso y
de sus procedimientos.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el señor Presidente dió
por terminada la sesión, siendo la
hora de las veinte, entendiéndose
la presente acta que firman con él
los señores concejales al margen men-
cionados, de todo lo que yo, el secreta-
rio certifico.

Juan Ferrer

Fernando

A. Rodriguez

Alfredo

Manuel Rodriguez

Fernando

A. Ferrer

Juan Frias

Manuel Millán

Manuel Martin

[Signature]

[Signature]

12
Sesión extraordinaria de 14 de Febrero 1921

Asistencia

2ª convocatoria

Presidente, Alcalde

Don Juan Carrasco Pérez

Tres concejales

Don Juan Ponce Canas.

.. Antonio Ponce Canas

.. Fernando Navarro López

.. Manuel Martín Millán

.. Manuel Millán Martín

.. Juan Frías Carrasco

Que la ciudad de
Zerzeva a once de
Febrero de mil no-
vecientos treinta y
uno; reunidos en
el salón de sesiones
de este Ayuntamiento
to bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde

de Don Juan Carrasco Pérez, los
señores Concejales al margen consig-
uados, se procedió a celebrar la se-
sion ^{extra-}ordinaria previamente convoca-
da y que tiene lugar en segunda
convocatoria por no haber compareci-
do en la primera número sufici-
ente para la toma de acuerdos.

Acta anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo la hora de las
trece, se dio lectura, en primer tér-
mino al acta de la sesión ante-
rior, que fué aprobada por unani-
midad.

Acuerdo de re-
quirir pagando
el alquiler de
la casa oficina
de Telégrafos.

Seguidamente se pasó al único
asunto que figuraba en el orden
del día de la convocatoria y que
era adoptar un acuerdo definitivo
con respecto a si el Ayuntamiento
se hace cargo de abonar el alquiler
de la casa oficina de Telégrafos.

El Sr. Alcalde expuso a los reu-
nidos las vicisitudes del asunto ha-



cuando cauta que, en ejecución de
 los acuerdos adaptados al presupuesto,
 sobre el presupuesto, había oficiado
 a la dirección general de comunicaciones
 haciendo saber que durante el presente
 año, el Ayuntamiento se excusaba del pago
 del alquiler de la casa destinada a oficina
 de telégrafos, por entender que esta carga
 debía pesar sobre los presupuestos del Estado
 de acuerdo con lo prescrito en la ley y
 con lo que se hace en la mayoría de los
 pueblos de España. Pero en el caso que se
 comienza con la clausura del centro
 se ve que pagando como hasta ahora y
 en vista de la gravedad de tal amenaza,
 procede decidirse claramente el camino
 a seguir para evitar en todo caso que a
 la población se le irroguen perjuicios
 irreparables.

Los señores concejales coincidieron en
 apreciar lo delicado del asunto y aun
 reconociendo que sería a todas luces
 improcedente el cierre de la estación
 telegráfica, ante el temor de que este
 hecho se produjera, se acordó que durante
 el año actual se siga abonando el importe
 del alquiler, sin perjuicio de hacer las
 gestiones necesarias para cuanto antes
 con la anualidad actual y sea el Estado
 quien supague los gastos de este servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente dió por terminada la sesion siendo la hora de las catorce, atendiéndose la presente acta, que firmaron con el los señores concejales y el secretario mencionados, de lo que yo, el secretario, certifico.

Manuel Aguirre Rodríguez

Modesto Narrajo

Juan Pareda

Fernando de Oyarzun

Juan Fariñas

Juan de la Haza

Sesion extraordinaria de 15 de Marzo de 1934.

Asistencia

Presidente, Alocable
Don Juan Lamaso Pinar
Tres Concejales
Don Cecilio Fernández Saavedra.
" Agustín Rodríguez Cáceres
" Manuel Millán Martín
" Ricardo Aragón Murciano
" Raimundo Pinar Pinar
" Modesto Narrajo Aguirre
" Manuel Rodríguez Rodríguez
" Juan Pareda
" Juan Fariñas Lamaso.

En la ciudad de Huelva a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno; recibidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alocable Don Juan Lamaso Pinar, los señores concejales al margen consignados, re

Don Manuel Martín Millán procedió a celebrar la
 ... Francisco Navarro López sesión extraordinaria
 " Antonio Ponce Boriano previamente convocada,
 y para la que habían sido hechas
 las oportunas citaciones en la forma
 legal prevenida.

Siendo la hora de las doce, treinta,
 que era la señalada en la con-
 vocatoria, y en vista de haber asisten-
 cia suficiente para la toma de
 acuerdos, el señor presidente declaró
 abierta la sesión, a lo que se dio
 principio por la lectura del acta
 de la anterior, que fue aprobada
 por unanimidad.

Desiguación Seguidamente se puso al punto
 del número de los señores de la sesión, dió lugar el
 Concejal que tiene a una Real orden circular
 para de ser ele- de fecha 10 del corriente mes, publica-
 gido en la pró- da en un extraordinario del Boletín
 xima renova- oficial de la provincia en 12 del mis-
 mo. total del mo, en la que se preceptúa que
 Ayuntamiento. todos los Ayuntamientos actuales, en
 sesión extraordinaria de pleno que
 deberá celebrarse en el día de hoy,
 procederán, con vista de la Real
 del artículo 35 de la Ley municipal
 de 2 de Octubre de 1844, a recensar el nú-
 mero total de Concejales que han de
 integrar las futuras corporaciones muni-
 cipales, a fin de ser elegidos en su
 totalidad en las próximas elecciones.

Consultado el censo rectificado de
 1929, que es el que preceptivamente

ha de servir de base, según la disposición
mencionada, arroja un número de
residentes de siete mil doscientos ochenta,
por lo cual y siempre teniendo
en cuenta el mencionado artículo
35 de la ley municipal, el número
de concejales que corresponde a este
Ayuntamiento es el de quince, o
sea cinco por cada uno de los
tres distritos, Norte, Centro y Sur en
que se divide la localidad.

En su virtud se dispuso que este
acuerdo se exponga al público por
un plazo de cinco días a contar del
de su adopción, en la tablilla de
acuerdos de esta Casa Comunal,
con el fin de que cualquiera veci-
no pueda interponer contra el
recurso de alzada ante el Jefe de
sección gubernativa civil de la provincia.

Iguales se acordó remitir al
número de sección gubernativa relación
numérica en total y por distritos
de los concejales que han de elegirse
según el acuerdo adaptado a los
efectos de la publicación en el Boletín
oficial, transcurrido que sea el
plazo anunciado sin que se pro-
duzcan reclamaciones o haya sido
practicadas las rectificaciones que
en su caso procedan.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
dio por terminada la sesión, sin

do la hora de las doce treinta, entendiéndose la presente acta que firmase con el los señores concejales conunguados al margen, de lo que yo, el secretario certifico

Juan Moreno

J. Peris

A. Rodríguez

M. Millán

R. Aragón

R. Peris

M. Navarro

M. Rodríguez

J. Ponce

J. Peris

M. Martín

J. Navarro

A. Ponce

Juan

Sesión extraordinaria de 5 de junio de 1931

Asistencia.

Presidente. En la ciudad de Llerena a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno; se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Pablo Fernández fraudino y Nino, en su calidad de Presidente de la Comisión gestora municipal los señores que han de integrar la nueva Corporación, elegidos por sufragio en la pasada elección del día treinta y uno del mes próximo pasado.

Leídos los artículos cincuenta y uno al cincuenta y siete de la Ley Municipal de 1874, vigente a los efectos de la constitución del Ayuntamiento, y las certificaciones expedidas por el Sr. Secretario de la Junta municipal del censo electoral, acreditativa de haber sido proclamados concejales los señores que a continuación se expresan distribuidos en los tres distritos que se mencionan.

Distrito del Norte primero: don Quintín Rubio Jarcia, don Rafael Matrana Jalarín; don Miguel Biedma Cortázar; don Horé Fuentes Rodríguez y don Narciso Júcar Prieto.

Por el distrito segundo o centro: don Fracisco Herrera Díaz; don Trifón Cuervo Alvarado, don Valentín Molano Nira; don Agustín Rafael Raudos; y don Nolano Santos el Merillo.

Por el distrito tercero o sur. Don David Bua-

Urosado Durán, don Fructo Lanchano Mu-
 ñón, don Antonio Raya Abreu; don Rofi-
 no Jiménez Morales; don Sordobio Cha-
 cón Jarcia.

Los interesados presentaron sus res-
 pectivas credenciales, y en habiéndose
 formalizado la proclamación alguna con-
 tra dicha proclamación, el señor Pre-
 sidente dio posesión de sus cargos a los
 señores concejales proclamados pronun-
 ciando seguidamente breves palabras
 para saludar al nuevo Ayuntamiento,
 deseando a todos el máximo acierto
 en la dirección de los asuntos locales,
 abandonando después el salón de se-
 siones.

A continuación pasó a ocupar la
 presidencia don Fructo Lanchano Mu-
 ñón, por ser el concejal de más edad en-
 tre los que han obtenido mayor núme-
 ro de votos, procediéndose inmediatamente
 a la elección de Alcalde en votación
 secreta por papeletas, según establece
 los artículos cincuenta y siguientes de
 la Ley Municipal, arrojando el enuti-
 mo doce votos a favor de don Quintín Ru-
 bio Jarcia, uno al de don Rafael Matthe-
 us Jarcia y otro a don Sordobio Chacón
 Jarcia y una papeleta en blanco, que-
 dando por tanto elegido Alcalde provisori-
 o don Quintín Rubio, que ocupó acto re-
 querido la presidencia ocupando las in-
 signias propias del cargo.

Después y con iguales formalidades re-

multaron elegidos Tenientes de Alcalde por el orden en que se numeraron. Don Gregorio Lancharro Muñoz, Don Rafael Matraña Jaldán y Don Francisco Herrera Díaz, los cuales juraron igualmente ocupando los puestos que le corresponden, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento de la forma siguiente.

Alcalde Presidente

Don Quintín Rubio Jarcia.

Tenientes de Alcalde

Don Gregorio Lancharro Muñoz.

" Rafael Matraña Jaldán.

" Francisco Herrera Díaz.

Concejales por orden de votos y edades.

D. Antonio Raya Álvarez.

" David Buenavista Durán.

" Miguel Biedma Costas

" Nolano Sauto Merillo

" Valentín Molano Niza

" Agustín Rafael Raudos

" Narciso Jiménez Prieto

" José Fuentes Rodríguez

" Laudadio Clavero Jarcia

" Rufino Jiménez Morales.

" Gregorio Bernalda Clavero.

Seguidamente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los martes de cada semana y hora de las veinticuatro, con carácter plenario mientras no se disponga otra cosa.

Hizo después uso de la palabra el señor Alcalde dando las gracias a todos por su elevación al puesto de Presidente

de la Corporación, prometiendo poner toda su buena fe para desempeñarlo con la máxima eficiencia, pidiendo la colaboración a los señores concejales para resolver satisfactoriamente los sucesos y graves problemas planteados en la localidad, a fin de dar sus sueltos a cuanto haya podido suponer falta de capacitación en el partido socialista, que acreditará sin duda alguna su aptitud para empresas gubernamentales. Deseo después un elogio, al que se sumaron todos los señores asistentes, a la labor realizada por el que ha desempeñado hasta hoy la presidencia de la Comisión gestora, don Pablo Hernández-Fraudino y Nino, acordándose que cuente en acto un voto de gracias.

A continuación hizo contar el señor Alcalde, que por ocurrir en él la circunstancia de ser Alcalde sustituto, surge la duda de si podrá o no desempeñar funciones públicas, acordándose que se formule la consulta correspondiente a la superioridad para resolver en definitiva.

Con lo que se dio por terminada la sesión, entendiéndose la presente acta, que firmase con el señor Alcalde los señores concejales expresados, de lo que yo, el secretario certifico.

Isidro Loncharro

Agustín López

Graciano Herrera

Antonio Rayo

Sandelio Charo

Riquelme Bredina

Francisco

Valentin Molano 1^{er} V. Juntas

Francisco Gomez

Rafael Herrera

Jimenez

Julian Rubis

Enrique Gomez

Sesión ordinaria de 9 de junio de 1931

Asistencia

- Presidente, Alcalde ~~ordal~~
D. Quintanilla Rubis parcia
D. Andres Amador Jimenez
Asistentes de alcalde y concejales
- 1. Francisco Herrera Diaz
 - " Antonio Raya Alvarez
 - " David Beaumano Duran
 - " Miguel Biedma Castano
 - " Molano Santos Herrillo
 - " Valentin Molano Niza
 - " Agustin Rafael Ramos
 - " Narcisco Jimenez Prieto
 - " Jose Jimenez Rodriguez
 - " Landolfo Chacón parcia
 - " Rufino Jimenez Morales
 - " Isidro Esmeralda Chacón

Que la ciudad de Herreria a nueve de junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el salde de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quintanilla Rubis parcia, los señores concejales al margen consignados y con mi asistencia como secretario, se procedió a celebrar

la sesión ordinaria mensual de este Ayuntamiento.

Siendo la hora de las veintinueve, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a la que se dió comienzo por la lectura del acta de

la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aguas de la fuente Pellejira.

Seguidamente se pasó a tratar de uno de los puntos contenidos en las bases presentadas ante este Ayuntamiento con motivo de la fiesta del día primero de Mayo y que se refiere a averiguar si por causa de la realización de obras subterráneas para busca y captación de aguas, se hubiera disminuido el caudal de la de la fuente "Pellejira", acordándose que, como existen indicios racionales para suponer que la reducción expresada pudiera motivarla el poseedor anterior de San Julián Rodríguez Mosquera, se faculte al Sr. Alcalde para que puesto al habla con el Sr. Rodríguez, vea la forma de que se comprometa a suministrar a la mencionada fuente el agua precisa para las atenciones del vecindario.

Revisar la tubería de la fuente "El Botón"

Se acordó también la revisión de la tubería de la fuente de "El Botón" a fin de aumentar su caudal y disminuir el conflicto que crearía un estiaje prolongado.

Acuerdo de exención del expediente de conducción de aguas y alcantarillas para su instalación

Se puso después a discusión lo referente a las obras realizadas por acuerdo del Ayuntamiento de la ditadura para conducción de aguas, alcantarillas y pavimentación, y del empesado que se concertó con el Sr. de

crédito local de España para su realización, acordándose que, para el caso de no haberse tenido en cuenta los requisitos legales pertinentes para esta operación de crédito que se examina el expediente incoado para en el caso de existir alguna anomalía, se proceda a la declaración de nulidad del acuerdo y a la deducción de las responsabilidades que pudieran derivarse, teniendo en cuenta que recientemente se ha cumplido en sus actos el plan para el ejercicio de estas acciones. A este efecto se nombró una Comisión, integrada por los señores Concejales don Nolano Santos, don David Beaunorado y don Teudalio Chacón, los cuales previo estudio del asunto redactarán una propuesta que servirá de base para la resolución definitiva.

Acuerdo en el momento de especificar de la Beneficencia

Se pasó después a tratar del su-
misión de medicamentos a sup-
unos pobres de la Beneficencia mu-
nicipal, acordándose ampliar el
de específicos hasta cien pesetas
al año por cada familia, sin per-
juicio de que en el próximo pre-
supuesto se consiga la cantidad
que se salude precisa para que de-
sapareca la limitación, como se
tiene resuelto.

A continuación se acordó la re-

presencia de los teléfonos que por cuenta
 del municipio están instalados
 en las oficinas de correos, juzgado mu-
 nicipal, Comisaría de Policía y casa del
 capitán de la guardia civil disponiéndose
 también que la oficina de Sanidad
 se traslade al local que se de-
 signe de esta casa consistorial, para
 suprimir el empleado adscrito a la
 misma y que el personal que pue-
 da vacentar el teniente subdelegado se
 le facilite del que presta servicio en
 las oficinas de secretaría, entendiéndose
 que, aun cuando esta circun-
 stancia es injusta el que dicho
 empleado siga en el desempeño de
 las mencionadas funciones, servirá
 preferentemente las de la oficina de
 Sanidad expresada.

Oficio del Teniente
 Comisario del
 expediente de ascen-
 samiento de la
 Guardia civil

Con respecto a un oficio del Te-
 niente Comisario de la Guardia civil de 2a
 expediente de ascen-
 samiento de la
 Guardia civil

fra, instructor del expediente de
 ascenso de dicho puesto
 en esta ciudad, en el que se inte-
 rera de este Ayuntamiento que
 manifieste si daría alojamiento
 en la localidad a los guardias
 que prestan servicio en el actual
 Puesto de Cantalgallo, se acordó, que
 aun insistiendo en la petición
 de que desapareciera repetido Puesto,
 del que no se beneficiaría mas que
 un particular, lo que está en pug-
 na con los principios democráticos

que alicentan el régimen republi-
cano, no puede facilitarse el abo-
jamiento pedido por falta de con-
signación presupuestaria.

Acuerdo de opi-
ción a don Anto-
nio Rueda para
que se abstenga de
cobrar las tarifas
que devó indebi-
damente

Se leyó seguidamente un auto
dictado por el Tribunal provin-
cial de lo contencioso-administra-
tivo de Badajoz, en el que se firmó
dora al recurrente interpuesto ante
el mismo por don Antonio Rueda,
Lall, como propietario de la fábrica
de electricidad "Blectro-barriera San
Miguel" contra el acuerdo del Ayun-
tamiento que declaró inproceden-
te la elevación de tarifas llevada
a cabo sin las formalidades lega-
les pertinentes, se declaró caduca-
do el pleito y por consentida la
resolución administrativa que lo
motivó. De acuerdo con esto, se
dispuso por unanimidad que se
re oficiara al repetido señor Ro-
drigo Lall, para que se abstenga
de seguir cobrando las tarifas de-
claradas inaplicables y que se
oficie al señor gobernador civil de
la provincia para que gire una
vinta y tresenta acta de las extra-
limitaciones cometidas para la
exigencia de las responsabilidades
pertinentes y devolución de las can-
tidades indebidamente percibidas.

Fueron después aprobadas las
cuentas de servicios y atenciones mun-

principales que se expresan, disponien-
 done su pago en tanto lo permitan
 las consignaciones correspondientes del
 vigente presupuesto. Veintiocho pesetas
 con cincuenta céntimos a San Jer-
 onimo Rodríguez, encargados de apretar
 tumbros, por sellas de correo faci-
 litadas para estas oficinas durante
 el pasado mes de Mayo; cinco pesetas
 a Rogelio Díaz por un jornal inver-
 tido en el blanqueo del material
 municipal; veintidas pesetas con
 cincuenta céntimos a José Luque
 por su trabajo en el arreglo por
 un trabajo en el arreglo de la boun-
 ba de la fuente "Pellejora"; doscientas
 sesenta y nueve pesetas a Antonio Lán-
 der, parte de Madrid, como resto de
 la compra de uniformes para la
 guardia municipal y Portero de este
 Ayuntamiento; siete pesetas con
 cincuenta céntimos al Hospital
 Antonio Blanco, por dos soldaderas
 y un palme de un tubo en la boun-
 ba del Parco del Progreso; una peseta
 a cada uno de los transeuntes pobres
 Antonio García, Antonio Pinar Pi-
 bot y Mercedes Martínez, en concepto
 de socorro por el concepto expresado;
 veinte pesetas por la inspección a
 la fuente de Madrid correspondiente
 al reguero triunfal; ocho pesetas
 con veintidos céntimos al pien depo-
 sitario por un recibo de la contribución



Sesión ordinaria de 16 de junio de 1951

asistencia

Presidente, Alcalde actual.
D. Fructo Lanchares Muñoz
D. Francisco Herrera Díaz
D. Antonio Raya Alvarez.
D. David Buenavista Durán.
D. Miguel Piedra Cantano
D. Nolano Santos Murillo
D. Valentín Molano Niza
D. Agustín Rafael Navelos
D. Narciso Jiménez Prieto
D. José Fuentes Rodríguez
D. Sancho Elías García
D. Rufino Jiménez Morales
D. Fructo Buenavista Chaves.

En la ciudad de Badajoz a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde actual D. Fructo Lanchares Muñoz, los señores concejales al margen consignados y con mi asistencia como secretario, se procedió a

celebrar la sesión ordinaria mensual de este Ayuntamiento pleno.

Siendo la hora de las veintinueve, el señor Alcalde declaró abierta la misma, a lo que se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

12
Nombramiento
de Alcalde

seguidamente se dió cuenta de haber vacante el cargo de Alcalde presidente, por la incompatibilidad de que lo desempeñaba, don Quintín Rubio farcía, por ser el maestro nacional procediéndose en su consecuencia a la elección correspondiente en votación secreta por papeletas, arrojando el escrutinio diez votos a favor de don Isidro Sánchez de don Nolano tanto y uno en blanco, quedando por tanto proclamado Alcalde el primero y recibiendo las insignias propias del cargo.

Nombramiento de
1º Teniente de Alcalde

Como en virtud de la anterior designación quedaba vacante automáticamente la primera Tenencia de Alcaldía, que desempeñaba el elegido, se procedió a su provisión también en forma secreta por papeletas apareciendo del escrutinio nueve votos a favor de don Nolano tanto Murillo, uno a don Agustín Rafael Ramos, uno a don Isidro Esmeralda Chares y dos papeletas en blanco, quedando por tanto elegido el primero, que seguidamente ocupó su sitio y recibiendo las insignias propias del cargo.

Consejo de vecinos
de algunas calles

A continuación fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión gestora municipal durante el periodo de su funcionamiento, variándose tan solo algunos de los vecinos dados a algunas de las calles de la localidad en el sentido que se ex-

no Nina, don Antonio Raya Alvarez, don
Hon. Fuentes Rodriguez.

Acuerdo de que que
se ratificase la nueva
delegación de No.
terinario titular
de nueva creación

Se dio cuenta del expediente in-
terinario para la provisión en propiedad
del cargo de Veterinario Titular de una
va creación con carácter voluntario, de
esta ciudad, acordándose que quede
para resolverlo apenas termine el
periodo electoral.

Excmo. de Fernando
Labido sobre las de
padres de bebidas

Se leyó después el expediente de lo
escrito presentado por don Fernando Pa-
bido Labido, en el que protesta de que
se venda vino al por menor en al-
gunos almacenes sin que se pague
la matrícula correspondiente y pide no
se concedan mas licencias para la abren-
tura de nuevos establecimientos. Con
cuerdo a la primera parte se acordó
que dentro de las atribuciones de la Al-
caldía, se prohiba el ejercicio de esta
industria a los que no estén dados
de alta en la matrícula correspon-
diente y respecto de que no se concedan
mas licencias que las ya autorizadas
se acordó que a mas de no corregirse con
ello los perjuicios que se pretenden
evitar, excede dicha facultad de las
atribuciones del Ayuntamiento, ya que
por ninguna disposición se encuentra
este facultado para limitar el ejerci-
cio de esta ni de ninguna otra in-
dustria.

Excmo. de Lucila
Rodriguez pide

Dada cuenta de un escrito de
Lucila Rodriguez, viuda del que fue

do se nombra a un hijo en cargo del cementero viudo

sepulturero del cementero viudo, en el que se pide que en el puesto de sepulturero se coloque a un hijo viudo, que es capaz para desempeñar dicho cargo, con lo que se evitaria que quedara en una situación de tan gran desamparo como en la que hoy se encuentra, acordándose acceder a lo solicitado y que en su consecuencia sea nombrado para el cargo referido a José Eugenio Rodríguez, el que percibirá el sueldo antiguo de una peseta diaria que se le acreditará desde el día siguiente al del fallecimiento de su padre, en que comenzó a prestar sus servicios, entendiéndose que esta designación es con carácter interino, debiendo darse cuenta a la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Solicitud de Manuel Fabian pidiendo una gratificación mensual

Leída una solicitud de Manuel Fabian, guardia municipal de esta ciudad, pidiendo se le conceda una gratificación mensual por el trabajo extraordinario que le supone el estar encargado del cobro del arbitrio sobre cosas muebles, se acordó que el asunto quede sobre la mesa para resolver en la próxima sesión.

Solicitud de subvención del Secretario de la Junta del Censo.

Se trató después de la subvención que tiene internada el Secretario de la Junta municipal del Censo, para atender a los gastos que se le han originado en las paradas

elecciones del día 14 de agosto día 21 de Mayo, acordándose iuristar al mencionado funcionario para que formule una nota explicativa de los repetidos gastos y con vista de las mismas, se resolverá lo que se estime más procedente.

Nombramiento
de comisiones

Seguidamente se procedió al nombramiento de comisiones, quedando formadas las siguientes.

Abastos. Don Rafael Matrana Jaldán, don Miguel Piedra Cortáez y don Rufino Jiménez Morales

Hacienda. Don David Beaunorulo Durán, don Narciso Jéner Prieto y don Isidro Generalda Cuevas.

Yacimientos. Don Agustín Rafael Raudos, don Natalio Santos Murillo y don Manuel Llorente Jaraña.

Beneficencia. Don Antonio Raya Álvarez, don Francisco Herrera Díaz y don José Fuentes Rodríguez.

Acuerdo de hacer
un homenaje a Doña
Dña. D. María Francisca
Dña. de Jaldán.

A continuación se presentó una moción unánimemente a que se resolviera sobre la pertinencia de que el Ayuntamiento estudiara la forma de hacer un de la magnífica y desinteresada labor (realizada) que desarrolla Doña Blanca Francisca, esposa de D. D. Jaldán Jaraña, de Primera Instancia del Partido. Por unanimidad y en medio de gran entusiasmo fué aprobada la iniciativa, ya que va unánimemente a la realización de

un homenaje que debe el pueblo a esta meritoria labor, que debe que vino a esta población no ha perseguido develo ni desaprovechando ocasión para buscar alivio a la miseria de los que nada poseen, figurando como una de sus grandes obras la erección de la caudalosa "molinar" que tan beneficio influjo dejó sentir sobre los miseros pobres. Con el fin de que la idea pueda tener una revalidación que responda al decidido propósito del Ayuntamiento, se acordó en nombrar una comisión, integrada por don Notario Sautón, don Fructo Beneraldá y don David Guanovardo para que estudiara el procedimiento adecuado y formular una propuesta, que servirá de base al acuerdo definitivo que la corporación adapte.

Excmo. de los lentes
 Excmo. de la plaza
 de Abantos.

Dada lectura a un escrito firmado por unos excmos. porteleros, en el que solicitan determinadas modificaciones sobre el régimen de la plaza de Abantos, se acordó que pase a la comisión de este nombre, y con su firma se resolverá.

Adquisición de una
 bauta para la plaza
 de Abantos.

Se acordó después, en vista de la escasez de aguas para el consumo público, la adquisición de una bauta de jarro, para la extracción del agua de la plaza de Abantos.

Se acordó igualmente se dirijano que se instruyan diligencias para averiguar lo que haya sobre el paradero de la

bomba del faro de San Ysidro.

Conviene el arreglo
de bombas.

Después y teniendo en cuenta el
gasto que pesa sobre la Corporación
por el arreglo de las bombas, se dispo-
no que se concierte mediante con-
trato el costo de las mismas.

Acuerdo de dividir
en dos partes el
la cantidad conig-
nada por recurso
cuenta municipal
para los dos veterina-
rios.

Seguientemente acordó que la
cantidad de 2.560 pesetas con sesenta
céntimos presupuestadas por el servi-
cio de reconocimiento de reses de corda
a domicilio en el capítulo 4º artículo 4º,
se dividan entre los dos veterinarios ti-
tulares en igual proporción, o sea,
aumentar a cada uno sobre el sueldo
que se le tiene asignado de 1.280 pe-
setas, entendiéndose por tanto mo-
dificada la partida 1ª de dichos ca-
pítulos y artículos y reducida a 2.480 pe-
setas y la 2ª de lo mismo, aumentadas
hasta completar 2.190 pesetas.

Jornales del barbero
de calles

Se acordó también que los jornales
invertidos en el barbero de las calles de
esta ciudad desde el 1º de enero del
presente año, por siguientes días fies-
tales, se abonen, si ya no lo hubiera
sido con cargo a la consignación pre-
supuestada en la partida 1ª del ca-
pítulo 7º artículo 2º, como los sueros
que en lo sucesivo se empleen en dicho
servicio.

Jornales del cura-
do de los pueros
y pueras públicas.

Igualmente se acordó que los jornales
prestados por los curatos cortés don-
dequiera en la reparación y arreglo
de las plazas, pueros, y pueras de este

el 1º de mayo del año en curso y en demas que se suplean en dicho arreglo, se satisfagan de la partida 2ª capitulo 11. artículo 5º y que el empleado o empleados de estas oficinas que desde 1º de mayo hayan prestado servicios de recaudación en la plaza de Abastis, se les gratifique con una peseta diaria de las mil presupuestadas para este caso en el capitulo 6º artículo 1º partida 9ª del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminada la sesión, entendiéndose la presente acta, que firmaron con el los señores concejales al margen conunguados, de lo que p. el secretario certifico: José Lanchares Sandalo Chocoy

Agustín Rafael David Encarnación

Miguel Picóna Príncipe

Antonio Rayg Caruso Jones

Francisco Herrera

Valentín Melano

José Quinto

Antonio Encarnación

Sesión extraordinaria de 30 de junio de 1921

Asistencia

| | | |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Presidente, Alcalde | Don Isidro Lanchero Muñ. | En la ciudad |
| Tres Concejales | | de Merena a vein- |
| Don Francisco Herrera Díaz | | te de junio de |
| " Antonio Raya Alvaroa | | mil novecientos |
| " Miguel Piedra Cortado | | treinta y uno; reu- |
| " Rolando Santos Merillo | | nidos en el salón |
| " Valentín Molano Niza | | de sesiones de esta |
| " Agustín Rafael Ramos | | casa consistorial ba- |
| " Francisco Jover Prieto | | jo la presidencia |
| " José Fuentes Rodríguez | | del Sr. Alcalde |
| " Sordelio Escobar García | | Don Isidro Lanchero |
| " Rufino Jiménez Morales | | Muñ., los seño- |
| " Isidro Escobar Alvaroa | | res concejales al |

marque, con asistencia, como secretario, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria anunciada, a la que asistió número suficiente para la toma de acuerdos.

Siendo la hora de las veintidós, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a la que se dió comienzo por la lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Rectificación del
acuerdo del acta
anterior relativa
al caso el acuerdo
de la
Junta civil de
"Lautalgallo"

A continuación el Sr. Alcalde
expuso que el objeto de la reunión
era adaptar el acuerdo que procediera
con respecto a la instalación en esta
localidad del punto de la Guardia
civil de Lautalgallo, sobre el que ~~se~~
yó acuerdo en sesiones anteriores de
que no podía facilitar el alojamiento.

to que interesó el Sr. Subsecretario del expediente, siendo el Sr. Alcalde de opinión el que dicha resolución debía modificarse y apurar para en condiciones para que la fuerza expresada se trasladara a esta ciudad, contando siempre con el apoyo económico de la Comunidad de Labradores, ya que esta entidad es directamente interesada en los servicios de vigilancia que presta repetido Instituto. Abusando este criterio de la Alcaidía por ser de diversos órdenes, no siendo el más agudo el económico, pues con ello se evitaría el que con cualquier motivo se convenciesen personas cuyos pluses y alojamientos tienen que ser satisfechos por el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se rectifique el oficio que se envió al Subsecretario del expediente en el sentido de acceder al amartillamiento de la guardia civil de la Alcaidía, siempre que se llegue a un acuerdo con la Comunidad de Labradores, que deberá manifestar las facilidades que concede para recibir su numeración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo la hora de las veintitres, entendiéndose la presente acta que firman con él los señores Concejales al mor-

que mencionados, de lo que yo, el
secretario, certifico.

José Lanchero

Valentín Molano

Agustín Rafael

Antonio Rayo

Tomás Gómez

Primitivo

Gregorio Herrera

M. Prieto

Sandalo Lhacón

N. S. autor

Agustín

S. Lhacón

R. Juncos

Y Emenda

Trío

Sesión ordinaria de 23 de junio de 1931

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. José Lanchero Muñoz.

Concejales

" Jacinto Herrera Díaz

" Antonio Raya Álvarez

" David Cuervo de Durán

" Miguel Prieto Cortés

" Nolasco Santos Herrillo

" Valentín Molano Niza

" Agustín Rafael Ramos

" Narciso Juncos Prieto

" Don Juncos Rodríguez

En la ciudad de Lerma

a veintitrés de junio de

mil novecientos treinta y

uno, reunidos en el salón

de sesiones de este ayun-

tamiento bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde don

José Lanchero Muñoz,

los señores Concejales al

cargos consignados

y con mi asistencia como

secretario se procedió a

Don Sacerdotalio Cleavón parca celebran la sesión ordi-
 ... Refugio fincero Morales ...
 ... Hiedro Esmeralda Cleares. Ayuntamiento Pleno,
 a la que asiste número suficiente pa-
 ra la toma de acuerdos.

Acta anterior Sección de la hora de las veintinueve,
 el Sr. Presidente celebró abierta la
 sesión, a la que se dió comienzo por
 la lectura del acta de la anterior, que
 fué aprobada por unanimidad,
 salvando su voto el Sr. concejal don
 David Buenavista, que no pudo asis-
 tir a la sesión.

Boletines oficiales Se dió cuenta seguidamente de
 las disposiciones de interés contenidas
 en los números del Boletín oficial
 de la provincia últimamente reci-
 bidos, quedando la Corporación ente-
 rada de cuanto en ellos se dispone.

Graduación de Seguidamente se tomó el acuerdo
 las Escuelas Na. de solicitar a la mayor brevedad la
 uonales graduación de las Escuelas Naciona-
 les de esta localidad, por ser la única
 forma de que el esfuerzo del profe-
 sorado tenga la máxima eficiencia,
 haciéndose esta graduación en la for-
 ma que tiene acordada la Junta lo-
 cal de Primera Enseñanza.

Desistimiento Se da una solicitud de los patio-
 de una instaur nos paucos, en la que pide se
 na de los paucos acceda a la elevación del precio del
 deros para subir paucos e incrementa ciertos kilos, fun-
 el paucos. dándose en que el negocio es reci-
 uono en las actuales circunstan-

cias, se acordó desentramarla.

Acuerdo de se admitir a D. Julián Rodríguez para instalar una tubería desde su casa a la fuente "Pellicer".

Se acordó después que se invite a D. Julián Rodríguez Morquero a que prepare una instalación de conducción de aguas desde su casa a la fuente "Pellicer" basándose en esta resolución en la que respectivamente se que la reducción en el caudal de la fuente esperada tenga por causa la construcción de un pozo anterior en la fábrica de certera que dicho señor posee en esta ciudad y para cuya construcción no aparece que se hayan tomado los requisitos legales pertinentes.

Acuerdo de que el encargado del caso cubra una fuente dedicada a otras actividades.

Seguidamente y con el fin de que el público no se vea en la necesidad de tener que arrojar a la calle las aguas sucias, se acordó que el encargado del caso cubra destinados a este uso, no pueda dedicarse a otro que el expresado.

Utilización del pozo de "La Niña"

Se dispuso también la utilización del pozo llamado de "La Niña" para evitar el que por su actual estado pudiera originarse alguna desgracia.

Acuerdo de indemnizar al propietario de la fuente del curso de los gastos realizados.

Con respecto a gratificar con alguna cantidad al propietario de la fuente municipal del curso electoral, para resarcirse de los gastos que se le han originado con motivo de las últimas elecciones, se acordó, que cuanto participe que ha realizado se le abonará por el Ayuntamiento.

A continuación y con el fin de evitar que a determinadas horas de la noche se produjeran escándalos, se dispuso que desde las diez se cierran los establecimientos de bebidas alcohólicas y en cuanto a los víveres que no sean de sociedad, que no puedan venderse ~~después~~ ^{parada} de dicha hora.

Después y previos los trámites legales pertinentes, fueron acordadas las inclusiones que se expresan en el padecón benéfico societario de facultados puros; Don Morgaño Calderón, Manuel Castro Corvillo y Don Fernando Ortiz.

Cuentas de servicios
y atenciones municipa-
les.

Fueron aprobadas después las siguientes cuentas de servicios y atenciones municipales disponiéndose su pago en tanto lo permitian las atenciones presupuestarias correspondientes. Ciento cuarenta pesetas con noventa y cinco céntimos, de las cuales corresponden ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos a costas de abonos del mes de Mayo pasado y cincuenta pesetas con una peseta y cinco céntimos de distintas conferencias durante los meses de Marzo y Abril últimos; ocho pesetas a Leonardo Doraita por un cuero nuevo, una varilla y dos tréuillos para la bomba del paseo; cincuenta céntimos al Sr. depositario por los gastos de un giro a Madrid de 77'16 pesetas a la casa Ibella; dos pesetas cincuenta céntimos al mismo Sr. depositario

por un giro postal a Madrid de 47959 pe-
netas al Banco de Crédito Local de Expa-
ña; una peneta con cincuenta cin-
turos a Manuel Díaz por los portes de
ferrocarril de esta ciudad a Badajoz
de la compra de un perro para ser ma-
nueado por el Inspector provincial;
sesenta y siete penetas a Guillermo
Rafael por sus jornales invertidos en
el blanqueo del edificio del grupo
escolar en los meses de Abril y Mayo
últimos; cincuenta y nueve penetas a
la esposa por sus jornales en la lim-
pieza del mencionado grupo durante
los meses de Abril y Mayo últimos; diez
penetas a María Paredes Borges en concep-
to de recorro que el Ayuntamiento le
concede para aliviar su angustiosa si-
tuación; tres penetas con setenta y cinco
cinturos a Mitreo Rafael Espadas por una
montilla y dos alambres de col blanca
para servir al Matadero público de
esta localidad; setenta y cinco cinti-
uros a Marcelo Carrillo para la ad-
quisición de una botella de barro pa-
ra agua con destino a las oficinas
municipales; cinco penetas a Benci-
lio Herrillo León en concepto de reco-
no que se le concede por encontrár-
se enfermo y carecer de recursos; tres pe-
netas en concepto transición de recorro
a los transeúntes pobres Juan Labros y
Fermín Suárez Gallardo y Luis Quai-
sá sesenta penetas a Gabriel Navas por sus tra-
bajos en arreglos de alcantarillas y duchas de las Escuelas.

Como habiendose sus asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente dió
 por terminada la sesión, sucesos
 lo tema de las veintinueve, extendiéndose
 por la presente acta que firman con
 el los señores concejales mencionados,
 de lo que yo, el secretario certifico en
 estas pocas palabras vale.

José Antonio Sánchez

David Zamora

Agustín Kapeel

Valentín Malano

Antonio Rayg

Marcelo Gomez

Robinson

Graciano Herrera

M. Videna

N. Santos

M. Martínez

Sandalo Chacon

S. Chacón

Diego Emancipado

Seis

Sesión extraordinaria de 23 de junio de 1931

Asistencia

Presidente, Alcalde
Don Isidro Sanchezarro Muñoz
Concejales
D. Francisco Herrera Díaz
" Antonio Naya Alvarez
" David Buenavista Duran
" Miguel Biedma Cantano
" Nolano Santos Menillo
" Valentín Molano Nisa
" Agustín Rafael Paredos
" Narciso Juan Prieto
" Doi Fuentes Rodriguez
" Pascualio Casabu Garcia
" Rufino Jimenez Morales
" Isidro Bernalda Chaves.

En la ciudad de Llerena a veintitres de junio de mil novecientos treinta y uno; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Isidro Sanchezarro Muñoz, los señores concejales al margen consignados, con mi asistencia como secretario, se procedió a celebrar la sesión extraordinaria, para la que había sido convocada la convocatoria en la forma legal preceptuada.

Se dió lectura en primer término al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al particular de la sesión, que era tratar de la ^{misma} sesión de préstamos a los agricultores, que reuniendo los requisitos exigidos en el decreto de 21 de junio de Mayo próximo pasado, quisieran acogerse a ~~los~~ beneficios del mismo.

Para lectura a las solicitudes presentadas, fueron aprobadas las que siguen por las entidades que respectivamente se expresan.

Solicitudes para préstamos a los agricultores.

| | |
|--------------------------|-----------|
| Josefa Sabido Salas | 450'00. |
| Boni Raya Rodriguez | 500'00 |
| Antonio Moliner Menendez | 1.250'00 |
| Marcos Rodriguez Merello | 1.500'00 |
| Blias Bautista Merino | 1.050'00 |
| Juan Rodriguez Galindo | 3.000'00 |
| Felix Escobedo Torres | 450'00 |
| Total | 10.800'00 |

diez mil ochocientas pesetas.

A continuacion y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de cantidad suficiente para hacer el indicado presupuesto de gastos prestados, se tomo el acuerdo de concertar una operacion de creditos con la Caja Extracomunitaria de Prevision Social, entidad que funciona en continuacion con el Instituto Nacional de Prevision Social.

1. Como garantia para responder ante la entidad mencionada, el Ayuntamiento ofrece el repartimiento vecinal de utilidades, que excede con mucho a la cantidad solicitada a cuyo efecto se certificará por la Intervencion el rendimiento normal de dicho arbitrio durante los tres ultimos años.

En fin se acordó que en el presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio proximo, se incluya en el mismo la cantidad necesaria para satisfacer a la Caja Extracomunitaria el importe del

19
prestanos. Con respecto a las formalidades que hacen de memoria para hacer entrega en su caso a los prestatarios, se adoptarán las siguientes. El reintegro se hará a más tardar el día primero de Septiembre del presente año. Serán de cuenta del concesionario y sus fiadores cuantos gastos se originen tanto como costeo de la formalización del contrato, como de los judiciales y extrajudiciales a que se diere lugar por morosidad o negligencia, debiendo hacer constar estos datos en pagarés que firmarán los interesados y sus fiadores al percibir las cantidades solicitadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señó alcaide dió por terminada la sesión, de lo que se extiende la presente acta que firmaron con él los señores concejales mencionados al margen de lo que yo, el secretario certifico enmendado; los "vale testat" "social" "novale".

José Lombarro

José Guzmán

Agustín Rojas, Valentin Molano

Honorio Lopez, Antonio Rojas

José Alvarado

Francisco Herrera

M. Biedma

H. Santos

H. Huelter
Jose Huelter



Santolís Chacon
S. Chacon

Micho Serrano

fin

Sesión ordinaria de 30 de junio de 1921.

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. Sidro Laucharro Quion.

Concejales

3. Francisco Herrera Diaz.

" Antonio Raza Alvarez

" David Cuacorrado Durán

" Valentín Molano Niza

" Agustín Rafael Rauton

" José Yucetes Rodríguez

" Rufino Jiménez Morales

" Sidro Cruzada Charn.

" Rafael Matraña Fabian

En la ciudad de Llerena a Treinta de junio de mil novecientos veinti y uno; reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Sidro Laucharro Quion los señores Concejales al margen consignados, con mi asistencia, como secretario, se procedió a celebrar la sesión ordinaria mensual del Pleno de este Ayuntamiento a la que asiste número suficiente para la toma de acuerdo en primera convocatoria.

Siendo la hora de las veintinueve treinta el señor Alcalde abrió la sesión, a la que se dió comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se presentó la cuenta de medicamentos que suscribe el farmacéutico titular de la localidad don Antonio Viquez Bartello

Nulo.

19
Aprobación del con-
sejo para la pro-
visión de una plaza
de Veterinario titular

Seguidamente se presentó el expediente incoado para la provisión de una plaza de Veterinario titular Inspector municipal que fué creada por el Ayuntamiento del régimen anterior, con carácter voluntario, acordándose después de una amplia deliberación la aprobación del expediente concurrido, por entender la Corporación que no se hace imprescindible este nuevo cargo y si significa un agobio mas para la economía del municipio como consecuencia de esta resolución, se dispuso el cese de la interinidad que de la función expresada viene desempeñando el veterinario Don José Muñoz Higuero.

Solicitud del fran-
cia municipal
Manuel Menéndez
siendo se le concede
una gratificación

Dada cuenta de una solicitud del guardia municipal Manuel Menéndez Salán, en la que solicita se le otorgue la gratificación que se estime conveniente por el servicio extraordinario de encargos del volio del arbitrio rohe Peras y mediodas y cuyo asunto quedó pendiente de resolución en la sesión del 16 de este mes, se acordó que la mencionada gratificación se fije en una peseta con cincuenta centimos ^{con cargo a "Impuestos"} ~~de~~ que se le acreditará desde el comienzo de sus servicios como tal cobrador, disponiéndose que para lo sucesivo se compruebe quien de los guardias municipales



aparece mejores aptitudes para este cargo y a él se le destina con exclusion de otros servicios, con el sueldo fijado en noventa.

Libra del pan
2.050 kilos.

Dada cuenta por el señor Alcalde de las manifestaciones que ante el mismo han hecho los patronos franquistas respecto a la imposibilidad de seguir elaborando pan al precio de cuarenta y cinco céntimos kilo y de que les conviene la elevación en cinco céntimos por esta ciudad, se acordó, después de una amplia deliberación a la que se aportaron facturas y comprobantes de los precios de los harinos, a una de los datos recogidos por el señor Concejal de la Comision de Abastos don Rafael Maltrana, que se acuerde fijar el precio del kilo de pan en cincuenta céntimos, con el voto en contra de los señores Ruya, Gineira, Herrera y Fuentes.

Inclusiones en el padrón benéfico

Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes presentadas pidiendo la inclusion en el padrón benéfico sanitario de familias pobres, siendo aprobadas las de los vecinos siguientes: Francisca Rodriguez Muñoz, Yací Cortés Herrero y Juan Santos Maltrana, informadas favorablemente por el regimiento de Sanidad y continuándose la petición que formula Vicente Rodriguez Landalija, por ser auxiliar de plantilla en

la Compañía del ferrocarril de Ma-
drid e Aragón y a Almadén, dispu-
tando de sueldo permanente.

Aprobación de un pre-
supuesto para la co-
locación de bancas-
das en la plaza de
la República

Dada cuenta del presupuesto for-
mulado por el maestro herrero Jo-
sé Luque para la colocación en la
plaza de la República de las bancas-
das que faltan en los banos del pa-
reo y cuyo presupuesto asciende a
ochenta y cinco pesetas según el
detalle que en el mismo se men-
ciona, fué aprobado disponiéndose
su inmediata ejecución.

Arreglo de urnas elec-
torales.

Se acordó igualmente que a
la mayor brevedad se arreglen las
urnas electorales que se han de-
teriorado, a fin de poder utilizar-
las en las próximas elecciones.

Sueldo de los encarga-
dos del mantenimiento
de bombas.

Se pasó después a tratar del
sueldo que han de percibir los
encargados del funcionamiento
de bombas para el abasto de
agua al vecindario, acordándose
que sea de cuarenta pesetas con
cinuenta céntimos por día.

Acuerdo de pedir
presupuesto a los
maestros albañiles
para el reparo de
tejaños del Ayuntamiento.

Seguidamente se trató del
presupuesto que formula el
maestro albañil Tiburcio Vergara
para el arreglo de ^{los tejados de} la casa lauris-
torial y que asciende a trescientas
pesetas, acordándose visitar a todos
los señores maestros del gremio para
que formulen por separado otros
tantos presupuestos y decidir la forma.

ciado con vista del que resulta mas ventajoso para los intereses municipales.

Exposición del
viaje a Madrid de
Don Rafael Maltrana
us.

A continuación Luis uno de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Maltrana Jaldice, para explicar a los señores Concejales el resultado de su reciente viaje a Madrid a fin de gestionar la mas rápida realización de la carretera de esta ciudad a Puente de Castilleja. Comencé diciendo que, como está en el ánimo de todos los señores presentes, esta obra constituye un ferviente anhelo de mí y de los demás pueblos interesados por lo que se trató en Madrid en unión de los Alcaldes de Villagorri, Utrique y Lafora habiendo tenido pleno mérito estas gestiones por la presencia de la Comisión presunta el Sr. Ministro Don Juan Manuel Riquelme a las otras principales las órdenes necesarias. Por unanimidad se acordó aprobar las diligencias expresadas que han redundado en tan dignos beneficios para este vecindario disponiéndose el recibo que al Sr. Maltrana de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos importe de los gastos realizados que se obtendrán del punto de alcances por parte.

Expuso el Sr. Alcalde que ha realizado recientemente un viaje a Badajoz a acompañarlo del Penitente y de los señores de la Comunidad de Labradores Don Antonio Peña y Don Valentin Robina, los cuales iban a apreciar al Comandante del Tercio de la Guardia civil de la población a su coste de la casa Cuartel, de esta ciudad, que propiamente le Comisaría arribaron con dicho

reitor habiendo apurado la estrama en
le capital para visitar al Sr. Gobernador y
hablarle de la enxada, pidiendo a esta
autoridad interese la realizacion de obras
publicas, apudándose las gestiones realizadas.

Cuentas de servicios
y atenciones munici-
cipales

Despues de haber aprobado los reglamentos de
servicios y atenciones municipales,
cuarenta y cinco pesetas a fin de cuenta por
312 paves facilitadas a instancia del Ayuntamiento
para socorro a otros parados; son pesetas
en concepto al transcurso por Sr. Juan Martin Mora-
les; veinte pesetas en concepto de recibos al Sr. Depo-
sitario para reintegrarse del voto de un telegrama
a Madrid para asuntos oficiales; una peseta en con-
cepto de socorro al transcurso por Sr. Antonio Garcia
Sera

Y no habiendo sean asuntos de que tratar
se dio por terminado la sesion siendo la hora de las
veintitres treinta, entendiéndose la presente acta que fir-
man con el los señores municipales, de lo que, el Ayuntamiento
certifico. Costado "seguidamente" hasta "castello" no vale, cubre
lucas "tejado de" y otros parados" vale "con cargo a presupuesto" vale

José Sanchez

Don Juan

Landalio Chaves

Donato Gomez

Miguel Piedra

Antonio Rayo

José Encarnado

Rafael Barba

Monera
Francisco Terrera. Urbano

José Juan

Rafael Barba



Handwritten mark or signature



